Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, viernes 8 de marzo de 1957 — Número 18.352

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.559|55, por Geberovich Hnos., el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 63, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 63 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas

En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 42.399-v.13|3|57

Solicitud de permiso para reconocer substancias minerales comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento San Javier, provincia de Misiones, Presentada por el señor Simón Wajter, Expediente Nº 56.204|55.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: en la margen derecha del río Uruguay entre los arroyos Itacaruaré y La Portera y la totalidad de la isla Itacaruaré Chica, jurisdicción del departamento San Javier de la provincia de Misiones, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la escribanía de minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2a. jefatura, escribanía de minas.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.769-v.15|3|57

Sumario

EDICION DE 28 PAGINAS

14 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
14 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de aluminio, denominada "Mina 16-A", ubicada en el Departamento Florentino Ameghino, provincia de Chubut, Expediente Nº 84.876|53.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 29, y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos; Por ello, atento a que ha vencido el término fijado por el art. 14 de la Ley número 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución número 1.032|53 y la disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase abandonada la petición de mensura presentada a fs. 22-23. — 2º Declárase caducados los derechos de don Vicente J. G. de Luca, descubridor de la presente mina de aluminio "Mina 16-A", ubicada en el Departamento Florentino Ameghino, provincia de Chubut, ex Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — 3º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). — 5º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y el sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 155|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura, Escribanía de Minas.

e.1º|3-Nº 1.407-v.1º|3|57
e.8|3-Nº 1.407-v.8|3|57
e.15|3-Nº 1.407-v.15|3|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada por el señor Roberto Turnes, Expediente Nº 55.648|55.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi - Escribano de Minas.

e.8|3-Nº 1.535-v.8|3|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén, presentada por el señor Pacian Garro, Expediente Nº 56.114|55.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi - Escribano de Minas.

e.8|3-Nº 1.536-v.8|3|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Florentino Ameghino, Provincia de Chubut, presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, Expediente Nº 56.396|55.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi. - Escribano de Minas.

e.8|3-Nº 1.537-v.8|3|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para establecer un trabajo formal, en el Departamento Chos-Malal, Provincia de Neuquén, otorgada al señor Germán Lange, Expediente Nº 95.501|54.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Notifíquese igualmente al acreedor. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

e.8|3-Nº 1.538-v.8|3|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, otorgada al señor Szabolcs De Vajay, Expediente Nº 95.678|54.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. Caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A|C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Jorge A. Quesada, Escribano, A|C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

e.8|3-Nº 1.539-v.8|3|57

Disposición de archivo por abandono de la solicitud de la mina de sal denominada "Irene" (Expediente Nº 61.895|31) a nombre del señor Tomás De Pablos, ubicada en el Departamento Conesa, Provincia de Río Negro Expediente número 56.203|55.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Autos y Vistos: Atento al incumplimiento verificado, y haciendo efectivo el apercibimiento dispuesto, declárase abandonada la presente solicitud de la mina vacante de sal "Irene", ubicada en el Departamento Conesa de la Provincia de Río Negro, formulada por el señor Tomás de Pablos. Notifíquese, repóngase la foja, publíquese a los fines señalados por la disposición de 19 de julio de 1933, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi. A|C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Jorge A. Quesada, Escribano, A|C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

e.8|3-Nº 1.540-v.8|3|57
e.15|3-Nº 1.540-v.15|3|57
e.22|3-Nº 1.540-v.22|3|57

Disposición ordenando inscribir como vacante la mina de oro denominada "La Francisca", ubicada en el Departamento Minas, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 56.345|55.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Visto este Expediente Nº 56.345|55 caratulado: "Audilia Esther Romero de Josquera - M|descubrimiento yac.|oro en el T. N. Neuquén, del que resulta: Que a fs. 28, se la declaró abandonada por no haber contestado el traslado conferido, respecto de la resolución del Consejo de Defensa Nacional (Comisión Nacional de Zonas de Seguridad) por la que se dejaba sin efecto su resolución de fecha 21 de diciembre de 1955, por la que autorizaba la manifestación de descubrimiento (Decreto Nº 14.587|46). — Que encontrándose consentida la medida adoptada, corresponde considerar la situación de la mina descubierta frente a posibles interesados en su explotación. — Que por haber sido registrada (art. 47 del C. de Minería) corresponde, en consecuencia disponer su inscripción como vacante, y en la situación prevista por el art. 274 del mismo texto legal. — Por ello: La Autoridad Minería de Primera Instancia, Dispone: 1º — Decláranse caducados los derechos de la señora Audilia Esther Romero de Josquera; registradora de la presente mina de oro "La Francisca" ubicada en el Departamento Minas de la Provincia de Neuquén. — 2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 5º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º Ley número 10.273). — 4º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y archívese. — Disposición A. M. Nº 203|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano, A|C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

e.8|3-Nº 1.541-v.8|3|57
e.15|3-Nº 1.541-v.15|3|57
e.22|3-Nº 1.541-v.22|3|57

Disposición ordenando inscribir como vacante la mina de oro denominada "La Codiciada", ubicada en el Departamento Minas, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 56.347|55.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Visto este Expediente Nº 56.347|55, caratulado: "Audilia Esther Romero de Josquera M|descubrimiento yac|oro en el T. N. Neuquén", del que resulta: Que a fs. 27, se la declaró abandonada por no haber contestado el traslado conferido, respecto de la resolución del Consejo de Defensa Nacional (Comisión Nacional de Zonas de Seguridad) por la que se dejaba sin efecto su resolución de fecha 21 de diciembre de 1955, por la que autorizaba la manifestación de descubrimiento (Decreto Nº 14.587|46). Que encontrándose consentida la medida adoptada, corresponde considerar la situación de la mina descubierta frente a posibles interesados en su explotación. Que por haber sido registrada (art. 47 C. de Minería) corresponde, en consecuencia disponer su inscripción como vacante, y en la situación prevista por el art. 247 del mismo texto legal. — Por ello La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Decláranse caducados los derechos de la señora Audilia Esther Romero de Josquera, registradora de la presente mina de oro "La Codiciada", ubicada en el Departamento Minas de la Provincia de Neuquén. — 2º — Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 3º — De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º Ley 10.273). — 4º — Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince (15) días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera y archívese. — Disposición A. M. Nº 202|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas — Jorge A. Quesada, Escribano, A|C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

e.8|3-Nº 1.542-v.8|3|57
e.15|3-Nº 1.542-v.15|3|57
e.22|3-Nº 1.542-v.22|3|57

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EL MALACATE

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece: don Alfredo Eduardo Rueda, casado, vecino de la Ciudad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre en el carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad "EL MALACATE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", según lo acredita: con los Estatutos de la Sociedad aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y protocolizados por escritura pasada ante mí con fecha veinte y dos de abril del mismo año, al folio cuatrocientos setenta y cinco del protocolo correspondiente

de este Registro a mi cargo, donde consta la designación del primer Directorio de la Sociedad, Estatutos que en testimonio fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número tres ... sesenta y dos al folio siete del libro cincuenta, tomo ... de Estatutos Nacionales y los que en su parte pertinente dicen así: "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí... comparece: don Alfredo Eduardo Rueda, casado... doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Juan Esteban o Juan Esteban Alfredo Fernández, de don Hugo Bunge Guerrico, de don Wilfredo Ricardo Valentín Bunge, de don Cleandro Porfirio Chedufau, de don Hernán Telechea, de don Adolfo Alejandro Casal, de don Benjamín Nazar Anchorena, de don Américo José De Cesaris, de don Jorge Tomás Salas y de don Patricio Ernesto Tadeo Billoch, personería que acredita con el testimonio de la escritura de constitución de Sociedad otorgada por ante mí con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio cuatrocientos noventa y siete, del protocolo de dicho año de este Registro interinamente a mi cargo, el que en su parte pertinente, dice así:... Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que conforme a lo prescripto en el artículo diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad "El Malacate, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", cuyos Estatutos y sus modificaciones, Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y demás piezas pertinentes del expediente número mil ochocientos setenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y cuatro del Ministerio de Justicia de la Nación... he tenido de manifiesto y en definitiva dicen así: "... Artículo primero: Para los fines expresados en el artículo siguiente queda constituída la Sociedad "El Malacate, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria". — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La compra-venta, permuta, arriendo o subarriendo de campos u otros bienes inmuebles... b) La compra-venta, consignación, importación y exportación de cereales, plantas, semillas, semovientes, frutos del país y de cualquier otra operación sobre semovientes. — c) Operaciones comerciales... Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años... Artículo cuarto: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires... El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada una, representado por acciones, al portador de cien pesos moneda nacional, cada una. —... Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres Directores titulares y dos Directores suplentes, designados por la Asamblea y elegirá de su seno a un Presidente y un Vice Presidente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete, del Código de Comercio elija sus sustitutos pudiendo ser reelectos.—... Artículo décimo: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, del Vice Presidente o en su defecto del Directorio, nombrado en su reemplazo... Artículo décimo segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán resolverse por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el "Boletín Oficial", durante quince y diez días respectivamente, con diez y ocho y trece de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. —... Artículo décimo cuarto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente... Acto continuo y haciendo uso de la facultad del artículo séptimo, se designaron tres Directores Titulares, elección que recayó en los señores Alfredo Eduardo Rueda, Hugo Bunge Guerrico y Juan Esteban Alfredo Fernández. — Dos Directores suplentes, elección que recayó en los señores Benjamín Ramón Nazar Anchorena y Cleandro Porfirio Chedufau. — Síndico Titular, señor Adolfo Casal, y Síndico Suplente, señor Hernán Telechea. — Al aceptar la designación el directorio resuelve funcionar en la siguiente forma: Presidente, Alfredo Eduardo Rueda.—... Y el Decreto del Poder Ejecutivo dice así: "Buenos Aires, 3 Mar. 1955. — Visto el expediente Nº 1878|54... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado... A la Sociedad "El Malacate Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria"... Perón, A. M. Borlenghi. — Decreto Nº 3031. — "Leída que le fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos... Alfredo Rueda. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Tgo.: Vitulli. — Hay un sello. — Ante mí: I. M. Allende". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado, el que asegura no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna expone: Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, la Sociedad que representa, modificó el artículo quinto de los Estatutos Sociales. — Que el acta de la Asamblea de referencia en copia debidamente expedida fué presentada a la Inspección General de Justicia y agregada al folio cuarenta y seis del expediente caratulado bajo el número veinte y dos mil ciento cuarenta. — De fojas cuarenta y siete a fojas cuarenta y nueve corre agregada la documentación correspondiente a dicha Asamblea. — A fojas cincuenta y dos el Inspector General de Justicia da su conformidad con la modificación de Estatutos y eleva las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a los efectos de su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, constando a fojas cincuenta y tres copia del Decreto respectivo que aprueba las reformas introducidas en el Estatuto de "El Malacate, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria". — Y continúa exponiendo el señor Rueda: Que conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, hace entrega del Expediente de la Inspección General de Justicia número veinte y dos mil ciento cuarenta, procediendo el autorizante a transcribir la parte pertinente del acta de la Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, demás piezas pertinentes y Decreto del Superior Gobierno de la Nación, los que por su orden dicen así: "S. A. El Malacate Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria". — Asamblea General Extraordinaria del 31 de Octubre de 1956. — Nº de orden. — Fecha — Año — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de Acciones o Certificados — Número de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) Dos décimos de los Presentes) Observaciones. — 1 — 23 Octubre — Alfredo Rueda — por sí — 9.550 — 955.000 — 5.000 — 7.000 — firmado: Alfredo Rueda. — 2 — 24 Octubre. — Juan E. Fernández — por sí — 5.000 — 500.000 — 5.000 — 5.000 — firmado: Juan Esteban Fernández. — 3 — 25 Octubre — Adolfo Casal — por sí — 6.000 — 600.000 — 5.000 — 6.000 — Firmada Adolfo Casal. — 4 — Octubre 25 — Hugo Bunge Guerrico — por sí — 6.000 — 600.000 — 5.000 — 6.000 — Firmado Hugo Bunge Guerrico. — 5 — 25 Octubre — Osvaldo A. Monti — por sí — 6.000 — 600.000 — 5.000 — 6.000 — Firmado Osvaldo A. Monti. — 6 — 25 Octubre — Domingo A. Corso — por sí — 6.000 — 600.000 — 5.000 — 6.000 — Firmado D. Corso. — 7 — 25 Octubre — Federico Vitulli — por sí — 5.000 — 500.000 — 5.000 — 5.000 — F. Vitulli. — 43.550 — 4.355.000 — 35.000 — 41.000. — Siendo las 16 y 30 horas del día 26 de Octubre de 1956 se cierra el presente Registro de depósito de Acciones con 43.550 acciones valor de $ 4.355.000 m|n. — Firmado Alfredo Rueda. — Siendo las 12 horas se cierra el presente Registro de asistencia con la presencia de 7 accionistas con 43.550 acciones que representan $ 4.355.000 y 35.000 votos deducidos los porcentajes del art. 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Firmado Alfredo Rueda. — Nota: Se hace constar que no concurrió el señor Inspector de Justicia. — El Malacate S. A. Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria, Alfredo Rueda". — "Asamblea General Extraordinaria: En Buenos Aires, a los treinta y un días de Octubre de 1956, reunidos en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 943, 4º Piso, los accionistas de la Sociedad Anónima "El Malacate" Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", cuyo número consta al folio dos del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia y contando con el quórum legal por haberse depositado cuarenta y tres mil quinientas cincuenta acciones, hallándose presentes siete accionistas, el Presidente señor Alfredo Rueda declara legalmente constituída la presente Asamblea General Extraordinaria de accionistas para tratar los puntos enumerados en el orden del día publicado, cuyo texto es el siguiente: 1º) Modificar el artículo quinto de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada uno. — 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea". A continuación el señor Presidente hizo notar que no había concurrido el señor Inspector de Justicia y que habiendo transcurrido el período de tolerancia habitual ponía a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. — Después de un cambio de ideas el accionista señor Domingo Corso propuso que las cinco series de acciones actualmente emitidas e integradas den derecho a cinco votos y que las correspondientes a las demás series que se emitan den derecho a un voto cada una. — La propuesta es aprobada por unanimidad, quedando redactada dicha cláusula en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series de un millón de pesos cada una, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones actualmente emitidas y totalmente integradas, que alcanzan a cinco millones de pesos moneda nacional, se canjearán por igual valor de acciones con derecho a cinco votos cada una; y las acciones que se emitan de las series siguientes darán derecho a un voto cada una. —

Para emitirse una nueva serie de acciones, será necesario que antes esté totalmente suscripta e íntegramente pagada en un diez por ciento la serie anterior. — Para emitirse varias series de acciones de una sola vez, será necesario que el capital que se emita en estas condiciones sea íntegramente suscripto de inmediato y realizado en un diez por ciento como mínimo. — Toda emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonándose en tal oportunidad el Impuesto fiscal correspondiente. — Leído el segundo punto del orden del día y puesto a consideración de los accionistas, el señor Federico Vitulli propuso a los accionistas señores Osvaldo Monti y Domingo Corso para que aprueben y firmen el acta de Asamblea, lo que se aprueba por unanimidad. — A continuación el señor Presidente declara cerrada la Asamblea siendo las 12 y 45 horas. — El Malacate S. A. Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria. — Alfredo Rueda". — "Buenos Aires, 21 Dic. 1956. — Visto el Expediente número 22.140|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "El Malacate, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a Pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000.—) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "El Malacate, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria", por la Asamblea celebrada el 31 de Octubre de 1956. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 22.710". Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Pascual Santoro y don Juan Carlos Belgrano, vecinos, mayores y de mi conocimiento personal, doy fe. — Alfredo Rueda. — Tgo.: Pascual Santoro. — Tgo.: Juan Carlos Belgrano. — Hay un sello. — Ante mí: I. M. Allende. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el folio cuarenta del Registro doscientos sesenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco sellos de Ley números dos millones doscientos veinte y tres mil ciento siete dos millones doscientos veinte y tres mil ciento ocho, dos millones doscientos veinte y tres mil ciento nueve, dos millones veinte y tres mil cuarenta y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 800.— e.8|3-Nº 41.998-v.8|3|57

LA MORENA

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ismael J. Casaux Alsina, secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2447. — Testimonio. — Escritura número seiscientos veinticuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores doctor Samuel J. Milberg, de estado casado y Antonio F. Uribelarrea, también casado, ambos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta y cuatro, accidentalmente en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de presidente y director respectivamente, de la sociedad anónima denominada SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA "LA MORENA", cuyo carácter, así como la existencia de dicha sociedad y autorización para este acto lo justifican con los estatutos sociales protocolizados por escritura de fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante mí, el autorizante, al folio cuatrocientos noventa y uno de este mismo registro a mi cargo de los cuales se copiará la parte pertinente y con las actas de reunión del directorio números siete y diez; con el acta de la asamblea general ordinaria número catorce y con el acta de reunión del directorio número dieciséis que en sus originales de los folios veintitrés y veinticuatro, veintiocho y veintinueve, treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete y treinta y nueve y cuarenta de los libros respectivos, tengo para este acto a la vista, encontrándose dichos estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número novecientos noventa al folio cuatrocientos setenta y dos del libro cuarenta y nueve, tomo A de Estatutos Nacionales. Los documentos referidos copiados en lo pertinente e íntegramente y por su orden, dicen así: "Testimonio. — Escritura número ciento setenta. — En la ciudad de Eva Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires a catorce días de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores doña Elisa Magdalena Josefa Antonio Uribelarrea y Peña que se nombra también Elisa Magdalena Josefa Antonio Uribelarrea de Lynch y firma "Elisa U. de Lynch", argentina, casada en primeras nupcias con el doctor Antonio M. Lynch; doña Inés Josefa Antonia Uribelarrea y Peña que se nombra también Inés Josefa Antonio Uribelarrea de Lynch y firma Inés U. de Lynch, argentina, casada en primeras nupcias con el doctor Manuel M. Lynch; doña Magdalena Uribelarrea y Peña que se nombra también Magdalena Uribelarrea de Frías y firma "Magdalena U. de Frías", argentina, casada en primeras nupcias con don Marcelo Frías; don Marcelo Frías, que firma "M. Frías", argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Uribelarrea; don Manuel José María Uribelarrea y Peña que se nombra también Manuel José María Uribelarrea y Peña que se nombra también Manuel José María Uribelarrea y firma "Manuel J. Uribelarrea", argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Duhau; don Estanislao Antonio Uribelarrea y Peña que se nombra también Estanislao Antonio Uribelarrea y firma "Estanislao A. Uribelarrea", argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Acevedo; don Miguel José Antonio Cirilo Uribelarrea y Peña que se nombra también Miguel José Antonio Cirilo Uribelarrea y firma "Miguel J. Uribelarrea", argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana O'Farrell; doña María Isabel Josefa Antonia Uribelarrea y Peña que se nombra también María Izabel Josefa Antonia Uribelarrea de Milberg y firma "María I. Uribelarrea de Milberg", argentina, casada en primeras nupcias con el doctor Samuel J. Milberg; don Antonio Fermín José Mateo Uribelarrea y Peña que se nombra también Antonio Fermín José Mateo Uribelarrea y firma "Antonio F. Uribelarrea", argentino, casado en primeras nupcias con doña Helena Pirovano; doña Carmen Sebastiana Antonia Uribelarrea y Peña que se nombra también Carmen Sebastiana Antonia Uribelarrea de Amorín y firma "Carmen U. de Amorín", casada en primeras nupcias con don Juan José Amorín; don Francisco Félix White Uribelarrea que se nombra también Francisco Félix White y firma "Francisco F. White", argentino, casado en primeras nupcias con doña Alcira Rocha; doña María Mercedes White Uribelarrea ue se nombra también María Mercedes White de Marcó Bonorino y firma "María M. W. Marcó Bonorino", casada en primeras nupcias con don Jorge Marcó Bonorino, argentina; doña Clara Inés White Uribelarrea que se nombra también Clara Inés White de Ayerza y firma "Clara I. W. de Ayerza", argentina, casada en primeras nupcias con don Martín J. L. Ayerza, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal... que dicen: Que en la asamblea constitutiva realizada el día veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, los comparecientes, conforme al acta que se transcribirá más adelante, resolvieron constituir la Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus estatutos, designaron sus primeras autoridades... Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen por la presente a dejar formalizada la constitución definitiva de la Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena", los estatutos y acta constitutiva de la misma y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional antes referidos en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia tengo para este acto a la vista agrego a la presente y copiado íntegramente dice así: Testimonio. — Acta constitutiva de la Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena". — En la ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las quince horas se reunieron en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta y cuatro cuarto piso, los que suscriben la presente acta y por unanimidad resolvieron designar para presidir esta Asamblea al señor Marcelo Frías, nombrándose como secretario ad-hoc, al señor Manuel U. Uribelarrea. — A continuación el señor Presidente expresó que se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima. — Que de acuerdo a este propósito se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad cuyo proyecto se había concluído razón por la cual se había convocado a esta reunión para considerarlos y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. — El secretario dió lectura al referido proyecto y considerado, los presentes lo aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo de la presente acta... Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la sociedad anónima denominada Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena", debiendo procederse a cumplir las formalidades necesarias para el funcionamiento de la misma... Se resolvió por unanimidad designar como miembros del primer Directorio a los señores Marcelo Frías, Manuel J. Uribelarrea, Miguel J. Uribelarrea, Antonio F. Uribelarrea, señora Elisa U. de Lynch y señor Francisco Félix White y como Directores suplentes a las señoras Inés U. de Lynch, María Isabel U. de Milberg y Susana O'Farrel de Uribelarrea y como Síndicos titular y suplente a los Doctores Samuel J. Milberg y Manuel M. Lynch, respectivamente... Estatutos de la Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena". — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Con la denominación de Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional compuesto de cinco series de mil acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitir títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional y dividido en series de mil acciones de mil pesos cada una. — Estos aumentos de capital que se harán conocer a los accionistas por publicación de tres días en el Boletín Oficial serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia... Asamblea. — Artículo cuarto: Las Asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes... Artículo quinto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros pudiendo este número ser modificado por la Asamblea de accionistas reduciéndolo a tres o elevándolo a diez miembros, habrá además tres Directores suplentes. — Los titulares ejercerán sus mandatos por el término de tres años y los suplentes serán renovados cada año en su totalidad... El Directorio designará de su seno en la primera reunión pos-

torior a la Asamblea General un Presidente y un Vicepresidente... El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con cuatro miembros si los Directores fueran siete y en los demás casos con más la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría absoluta de votos de los Directores presentes... Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier causa habiendo sido ya llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio con intervención del Síndico... Artículo sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio de su Presidente o de quien haga sus veces... El Presidente presidirá las reuniones del Directorio o de las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate... i) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias... k) Disponer la emisión de acciones en la forma característica y oportunidad que considere conveniente y para resolver la emisión... l) Resolver la emisión y entrega de acciones... Elisa U. de Lynch. — Inés U. de Lynch. — Manuel J. Uribelarrea. — Estanislao A. Uribelarrea. — Miguel J. Uribelarrea. — Antonio F. Uribelarrea. — Francisco White. — Magdalena U. de Frías. — María Isabel U. de Milberg. — M. M. Lynch. — Samuel J. Milberg. — M. Frías. — Clara White de Ayerza. — Carmen U. de Amorín. — Mercedes W. de Marcó Bonorino". — "Buenos Aires diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Visto el Expediente número mil doscientos setenta y tresicincuenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera "La Morena" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera "La Morena", constituída en esta Capital el veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Perón. — Natalio Carbajal Palacios. — Decreto Nº 2.429. — S. R. a. 045.086.... Es copia fiel doy fe como de que en la forma consignada los otorgantes declaran definitivamente constituída la Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera "La Morena", e insertos sus estatutos en este Registro a mi cargo solicitando de mí el escribano autorizante expida el testimonio respectivo para su publicación e inscripción. — Leída que les fué ratificaron su contenido así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos don Antonio Brocchi y doña Nélida E. Bravo, vecinos mayores de edad hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la escritura número ciento sesenta y nueve otorgada con fecha ocho del actual. Elisa U. de Lynch. — Inés U. de Lynch. — Magdalena U. de Frías. — Manuel J. Uribelarrea. — Estanislao A. Uribelarrea. — Miguel J. Uribelarrea. — María Isabel U. de Milberg. — Antonio F. Uribelarrea. — Francisco F. White. — Mercedes W. de Marcó Bonorino. — Clara White de Ayerza. — M. Frías. — Carmen U. de Amorín. — Tgo.: Antonio Brocchi. — Tgo.: Nélida E. Bravo. — Hay un sello. — Ante mí: E. Oscar A. Medina". — "Acta número siete. — En la ciudad de Buenos Aires a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reúnen en la sede de la sociedad Avenida Róque Sáenz Peña número mil ciento sesenta y cuatro, cuarto piso, los miembros del Directorio que figuran al margen y que firman al pie siendo las diez horas la señora Elisa Uribelarrea de Lynch, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia por ausencia del titular, declara abierta la sesión. — Acto seguido se da lectura al acta de la sesión anterior que resulta aprobada por unanimidad. — Asiste al acto el síndico doctor Samuel J. Milberg. — A continuación la señora vicepresidente manifiesta que va a dar lectura a una carta que ha recibido dirigida al Directorio por el Presidente don Marcelo Frías, lo que así hace y cuyo texto es el siguiente: "Buenos Aires, Septiembre veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Señores Directores de La Morena Sociedad Anónima. — De mi consideración: Cumple dirigirme a ustedes llevando a vuestro conocimiento la renuncia del cargo de Presidente de La Morena Sociedad Anónima para el cual fué designado en oportunidad. — Agradeciendo las múltiples atenciones recibidas de mis colegas Directores durante el ejercicio de mi mandato me es grato saludar a ustedes con mi consideración distinguida firmado: M. Frías. — Puesto el punto a consideración de los señores Directores pide la palabra el Director don Antonio F. Uribelarrea y concedida que le fué expresa que por motivos dados verbalmente por el señor Marcelo Frías, la renuncia debe considerarse con el carácter de indeclinable por lo que hace moción para que la misma sea aceptada, dándole las gracias por su colaboración hasta la fecha. — Apoyando esa moción el Director don Miguel J. Uribelarrea la misma es puesta a votación siendo aprobada por unanimidad en todos sus términos. — A esta altura el Director señor Francisco Félix White expresa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Estatuto procede de conformidad con lo aprobado anteriormente cubrir la vacante que se presente por la renuncia del señor Marcelo Frías y a tal efecto se debe invitar al Director suplente en primer término para que se incorpore al Directorio. En un todo de acuerdo los demás miembros del Directorio se invita a la señora Inés Uribelarrea de Lynch a formar parte del mismo la que acepta por lo que se pasa a distribuir los cargos para cumplir lo dispuesto en el artículo quinto. — Después de una breve deliberación se resuelve por unanimidad dejar constituído el Directorio en la siguiente forma: Presidente: señora Elisa Uribelarrea de Lynch. Vicepresidente: señor Estanislao A. Uribelarrea. Directores titulares: señor Manuel J. Uribelarrea. Señor Antonio F. Uribelarrea. Señor Miguel J. Uribelarrea. Señor Francisco F. White. Señora Inés Uribelarrea de Lynch, todos por el término de los mandatos para que fueron elegidos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas. Firmado: Elisa U. de Lynch, Manuel J. Uribelarrea. Estanislao A. Uribelarrea. Miguel J. Uribelarrea. Antonio F. Uribelarrea, Francisco F. White, Inés U. de Lynch. Acta número diez. En la ciudad de Buenos Aires, a dos días de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno se reúnen los miembros del Directorio de "La Morena", Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima que figuran al margen y que firman al pie en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta y cuatro, cuarto piso, siendo las dieciséis horas. Acto seguido el señor Estanislao A. Uribelarrea, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, por ausencia de la titular, declara abierta la sesión. A continuación da lectura a una carta recibida y dirigida al Directorio de "La Morena", Sociedad Anónima, por el Presidente de la misma, señora Elisa Uribelarrea de Lynch, lo que hace y cuyo texto dice: Buenos Aires, primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco señores directores de "La Morena", Sociedad Anónima. De mi consideración: Cúmpleme dirigirme a ustedes para manifestarles que, debido a mis ocupaciones, vengo a presentarles la renuncia del cargo de Presidente para el que fuera elegida en oportunidad. Agradezco la colaboración de mis colegas del Directorio durante mi mandato y los saluda muy atentamente. Elisa U. de Lynch. Puesto a consideración pide la palabra el Director don Miguel J. Uribelarrea, quien expresa que dados los motivos transcriptos y expuestos verbalmente por la señora de Lynch, hace moción para que se le acepte la renuncia. A esta altura el señor Vicepresidente, señor Estanislao A. Uribelarrea manifiesta que de conformidad con el artículo quinto del estatuto de la sociedad corresponde la designación de Presidente y Vicepresidente y la distribución de los cargos del Directorio recientemente designados. A moción del Director don Antonio Uribelarrea y después de un breve cambio de ideas, queda aprobada por unanimidad la composición del Directorio de la siguiente forma: Presidente, doctor Samuel J. Milberg. Vicepresidente, señor Estanislao A. Uribelarrea. Directores titulares: señor Manuel J. Uribelarrea; señor Antonio F. Uribelarrea. Señor Miguel J. Uribelarrea; señora Elisa U. de Lynch. Señor Francisco F. White; Directores suplentes: señora Inés U. de Lynch. Señora María Mercedes W. de M. Bonorino; síndico titular, doctora Carmen U. de Amorín y Síndico suplente, señora María Isabel U. de Milberg. También se resuelve confirmar los poderes generales dados a los directores gerentes, señores Manuel J. Uribelarrea y Antonio F. Uribelarrea con todas sus facultades y atribuciones que los mismos contienen. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete y treinta horas. Firmado: Samuel J. Milberg. — Antonio F. Uribelarrea. — Miguel J. Uribelarrea. — Estanislao A. Uribelarrea. — Manuel J. Uribelarrea. — Elisa Uribelarrea de Lynch. — Francisco F. White". "Acta número catorce: Asamblea General Ordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis se reúnen en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento sesenta y cuatro, cuarto piso, en primera convocatoria los señores accionistas de la Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena" y que suman un total de catorce accionistas por sí representando un capital de cinco millones de pesos moneda nacional o sea cincuenta mil acciones con derecho a cuarenta y dos mil setecientos votos y siendo las diez y seis horas y treinta minutos, el señor Presidente, doctor Samuel J. Milberg declara abierta la sesión y manifiesta: Que hallándose cumplidas las exigencias legales y disposiciones estatutarias en vigor, pasará a dar lectura a la Convocatoria, lo que así hace y dice así: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas en Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta y cuatro, cuarto piso, para tratar la siguiente orden del día: ...Cuarto: Autorización para aumentar el capital. Artículo tercero del Estatuto. Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta... A continuación se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día. Manifiesta el señor Presidente que es a todas luces conveniente elevar el capital a la suma de diez millones de pesos para estar en condiciones de afrontar los negocios eventualmente. De acuerdo los señores accionistas se autoriza al Directorio a elevar el capital a diez millones de pesos, lo cual es aprobado por unanimidad. Finalmente a moción del señor Antonio F. Uribelarrea, la asamblea autoriza por unanimidad al señor Presidente para que designe a los señores accionistas para firmar el acta, quien de acuerdo así lo hace en las personas de doña Isabel U. de Milberg y Clara White de Ayerza. Antes de finalizar la asamblea presta un voto de aplauso a la gestión del Directorio. Asimismo se deja constanciaa que actuó de secretario "Ad-hoc" el señor Director don Antonio F. Uribelarrea y que no concurrió el señor Inspector de Justicia. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciséis horas. — Firmado: Samuel J. Milberg. — Isabel U. de Milberg. — Clara White de Ayerza". "Al margen Samuel J. Milberg. — Antonio F. Uribelarrea. — Manuel J. Uribelarrea. — Miguel J. Uribelarrea. — Estanislao A. Uribelarrea. — Elisa U. de Lynch. — Francisco Félix White. Acta número dieciséis. En la ciudad de Buenos Aires a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis se reúnen en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña número mil ciento sesenta y cuatro, cuarto piso, los Directores de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera "La Morena", al margen expresados, bajo la presidencia del doctor Samuel J. Milberg, quien declara abierta la sesión siendo las dieciséis horas y acto continuo expresa: Que como resulta del acta número catorce de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de este año los accionistas autorizaron al Directorio a elevar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000 c|l.) de conformidad a lo dispuesto por el artículo tercero del Estatuto. En consecuencia es necesario proceder a otorgar la escritura pública de emisión de acciones a cuyo efecto solicita del Directorio se autorice al Presidente del mismo que en unión del Director gerente Don Antonio F. Uribelarrea otorgue y firme la respectiva escritura por la cual la Sociedad procederá a emitir cinco series de acciones de mil pesos moneda nacional cada una o sea un total de cinco millones de pesos ($ 5.000.000 c|l.) valor nominal series que llevarán la siguiente denominación: sexta, séptima, octava, novena y décima serie títulos numerados desde el uno en cada serie. En dicho acto deberá pagarse el impuesto fiscal correspondiente dado que en el acto de protocolizar los Estatutos sociales el mismo se satisfizo por el total del capital autorizado de cinco millones de pesos ($ 5.000.000 c|l.) pudiendo anunciarse solamente este último más el aumento que autorizó la Asamblea referida. Después de un breve cambio de ideas los Directores llevando a la práctica el mandato recibido de la Asamblea confieren autorización en la forma solicitada. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas. — Firmado: Samuel J. Milberg. — Manuel J. Uribelarrea. — Antonio F. Uribelarrea. — Miguel J. Uribelarrea. — Estanislao Uribelarrea. — Elisa U. de Lynch. — Francisco F. White". Es Copia Fiel de los documentos transcriptos que tengo a la vista para este acto, doy fe. En consecuencia los comparecientes doctor Samuel J. Milberg y señor Antonio F. Uribelarrea en los caracteres invocados continúan diciendo: Que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio de la sociedad que representan anteriormente transcriptas dejan elevada a escritura pública la emisión de cinco series de acciones al portador de mil pesos moneda nacional nominales cada una que lleven la denominación de: sexta, séptima, octava, novena y décima serie y cuyos títulos se encuentran numerados desde el uno en cada serie equivalentes a un total nominal de cinco millones de pesos moneda nacional solicitando de mí el autorizante expida el testimonio respectivo para su anotación en el Registro respectivo. El autorizante hace constar que en el momento de procederse a la protocolización de los estatutos relacionados fué satisfecho el impuesto fiscal correspondiente por la totalidad del capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional quedando en este acto satisfecho dicho impuesto por el importe de la totalidad de la emisión que por este acto se efectúa. Leída que les fué ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Angel F. Bressa y doña Nélida E. Bravo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número seiscientos veintitrés, la que fué otorgada con fecha del día de hoy. — Samuel J. Milberg. — Antonio F. Uribelarrea. — Tgo.: Angel Bressa. — Tgo.: Nélida E. Bravo. Hay un sello. — Ante mí: Oscar A. Medina. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número veinte y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio en diez sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del: tres millones trescientos cinco mil quinientos diecinueve al presente que sello y firmo en la ciudad de La Plata a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Raspado: Uribelarrea. designar, a, que, en, la, designación, es, Morena, Directores, vale. Raspado: diez. hoy, vale. Hay un sello. — Ante mí: Oscar A. Medina. Certifico que don Oscar A. Medina es escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello firma, y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 21 Dic. 1956. Hay un sello. — Jorge P. Viñals Blak. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación certifica que el Dr. don Jorge P. Viñals Blak, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, 21 Dic. 1956. Hay un sello. — José María Martocci. Presidente Provisorio — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.450. — e.8|3-Nº 38.446-v.8|3|57

A. CAPELUTO & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Seiscientos Trece. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores: José Capeluto, casado en primeras nupcias con doña Flora Chemaría, turco, industrial, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil novecientos ocho; Abner Capeluto, casado en primeras nupcias con doña Matilde Aljadeff, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en la calle Maure dos mil ochocientos ochenta y seis; David Capeluto, que firma "D. Capeluto", casado en primeras nupcias con doña Rebeca Levi, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Conesa cuatrocientos cuarenta y siete; Juan Pedro Stad, que firma "J. P. Stad", casado en primeras nupcias con doña Esther Capeluto, francés, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín tres mil ciento sesenta; Elías Manuel Sapir, que firma "E. Manuel Sapir", casado en primeras nupcias con doña Rebeca Luisa Grose, argentino, empleado, domiciliado en la calle Junín ciento treinta y cuatro; Nissim Pitchon, viudo de primeras nupcias con doña Judith Sidi, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en la calle Piedras siento sesenta y cinco; León Pitchon, casado en primeras nupcias con doña Keny Pitchon, británico, industrial, domiciliado en la calle Piedras ciento sesenta y cinco; Elías Luis Pitchon, que firma "Luis Pitchon", casado en primeras nupcias con doña Esther Sevilla, argentino naturalizado, industrial, domiciliado en la calle Piedras ciento sesenta y cinco y Norman Samuel Pitchon, casado en primeras nupcias con doña Elvira Beck, británico, industrial, domiciliado en la calle Piedras ciento sesenta y cinco, siendo todos los domicilios indicados en la Capital Federal y los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí y personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren todos por sus propios derechos con excepción de don Nissim Pitchon, quien lo hace por sí y en nombre y representación de don Vitalis Sidi, casado en primeras nupcias con doña Aime Salomón, británico, industrial, mayor de edad y vecino de la Capital Federal, según así resulta del mandato que me exhibe otorgado por escritura del treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro ante mí, escribano autorizante al folio setecientos treinta y tres de este mismo Registro a mi cargo, el que en testimonio en forma tenga para este acto a la vista y transcripto en lo pertinente dice así: "Testimonio. Escritura número doscientos trece. — En la Ciudad de Eva Perón, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, compareció el señor Vitales Sidi, casado en primeras nupcias con doña Aime Salomón, británico de sesenta años de edad, comerciante, vecino de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, persona hábil de mi conocimiento doy fe y dijo: Que confiere poder general a favor de los señores Nissim Pitchon... para que en su nombre y representación... ejecuten los siguientes actos: Para que administren y gobiernen libremente sin limitación alguna todos los bienes muebles... título, acciones, dinero y de cualquier otra clase y naturaleza que actualmente tenga... Para que pueda formar sociedades civiles o comerciales... Para que otorguen y firmen todas las escrituras públicas y documentos privados... que sean necesarios para las operaciones de este mandato, con todas las cláuculas, términos y condiciones que pactaren e inherentes a los actos que celebre... y practicar en fin cuantos actos, gestiones y diligencias, sean conducentes al mejor desempeño de este mandato que podrá ejercer en cualquier punto de la República. — Leída que le fué ratificó su contenido, así la otorgó y firmó ante mí y los testigos don Antonio Bracchi y doña Nélida E. Bravo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos doce la que ha sido otorgada con fecha de hoy. — Vitalis Sidi. — Tgo.: Antonio Bracchi. — Tgo.: Nélida E. Bravo. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar A. Medina". — Es Copia Fiel de la parte pertinente doy fe asegurando el compareciente que el mandato invocado continúa vigente. Y en tal virtud los comparecientes por sí y en el carácter invocado continúan diciendo: Que con fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco se ha constituído en la Capital Federal, una sociedad anónima con la denominación de "A. Capeluto & Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyos estatutos con el decreto aprobatorio de las mismas, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación se hallan insertos en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, el cual me exhiben, agrego a la presente y es del tenor siguiente: "Testimonio. — Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el local de la calle Piedras ciento cincuenta y siete, los señores José Capeluto, Abner Capeluto, Nissim Pitchon, por sí y por poder de Vitalis Sidi, León Pitchon, Elías Luis Pitchon, Norman Samuel Pitchon, Elías Manuel Sapir, Juan Pedro Stad y David Capeluto, todos mayores de edad y personas hábiles domiciliadas en esta Capital Federal. Los señores José y Abner Capeluto, manifiestan ser únicos componentes de la razón social "A. Capeluto & Cía.", con sede en Piedras número ciento cincuenta y siete, al sesenta y nueve, de esta Capital Federal dedicada a la industria y venta de confecciones y anexos. — Que conjuntamente con los demás contratantes han resuelto continuar, incrementar y ampliar las actividades de la mencionada razón social, a cuyo efecto han convenido en constituir una sociedad anónima con un capital de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y divididas en sesenta series, a todo lo cual, los demás dan su conformidad, resolviéndose por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "A. Capeluto & Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que se regirá por los siguientes estatutos: Título Primero: Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "A. CAPELUTO & CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída esta sociedad con el carácter de anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fábricas, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación. — La Asamblea de accionistas podrá reducir o prorrogar dicho plazo. — Título segundo. — Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero: a) La explotación de la industria de las confecciones y sus ramos anexos o afines, pudiendo intervenir con instalaciones propias, y/o de terceros, en cualquiera de las etapas de

la industrialización de las materias primas de utilización en el ramo. — b) La importación, exportación, compra-venta de materias primas elaboradas o a elaborar y toda clase de mercaderías; podrá ejercer mandatos y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pudiendo también formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo para favorecer el desarrollo armónico de intereses o combinación de administraciones. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa. — Título tercero: Capital, acciones y accionistas. — Artículo Cuarto. El capital autorizado se fija en la suma de; Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (moneda nacional seis millones), representado por sesenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (cien pesos moneda nacional) cada una, a emitirse sucesivamente en sesenta series de mil acciones cada una. — Una Asamblea General podrá disponer el aumento del capital autorizado, hasta la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de sucesivas series de acciones ordinarias o preferidas, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el Decreto número ochocientos cincuenta y dos raya, cincuenta y dos. — Artículo Quinto: El Directorio, por el voto favorable de los dos tercios de los Directores, podrá disponer la emisión de debentures con garantía especial flotante, o sin garantía de acuerdo con la respectiva ley o leyes. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias serán de clase "A" Privilegiadas "B" y "C". — Serán acciones de clase "A Privilegiadas", únicamente las primeras veinte series, que tendrán un dividendo fijo preferencial del cinco por ciento anual, no acumulativo y cinco votos por acción. — Participarán además en igualdad de condiciones con las demás acciones ordinarias en la distribución de dividendos. — Constituyen la clase "B", las siguientes veinte series de acciones, y tendrán derecho a cinco votos por acción. — Las demás series de acciones ordinarias, serán de clase "C", y tendrán derecho a un solo voto, pero al resolver la emisión, el Directorio, por el voto favorable de todos sus directores, o la Asamblea en su caso, podrá emitir acciones de clase "D". — No podrán emitirse nuevas acciones de clase "A". — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo acumulativo por tres años de hasta el diez por ciento más un dividendo adicional equivalente hasta el diez por ciento del que se distribuya a las acciones ordinarias, clase "B" y "C". — Las acciones preferidas carecerán de voto pero deberá acordárseles un voto por acción en caso de que se le adeude dividendo fijo por falta de utilidades. — Artículo Octavo: Todo aumento del capital autorizado, deberá ser publicado durante tres días en el Boletín Oficial, y elevarse a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Seis milones de pesos más los aumentos realizados una vez llenadas todas las formalidades que establece el presente artículo. No podrá emitirse nuevas series sin estar totalmente suscriptas y pagadas en un diez por ciento, las series anteriores de igual clase. En la emisión de nuevas acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de clase "A", "B" y "C", en proporción a las acciones que posean El Directorio hará conocer dichas emisiones, mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, las acciones que le correspondieren, serán prorrateadas entre los demás accionistas y, en caso de que quedare algún sobrante sin cubrir será ofrecido por el Directorio en la forma que considere más conveniente. El Directorio, con la conformidad del síndico, queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago a todo o parte del precio de bienes, muebles e inmuebles, derechos, acciones o cualquier otra adquisición que hiciera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados, representen el valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Esta resolución será comunicada a la Inspección General de Justicia. Para estos casos no regirá el derecho de preferencia de los accionistas para suscripción de acciones. — Artículo Noveno: La suscripción u obtención de acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos. — Artículo Décimo: Las acciones serán firmadas por dos directores que, a tal efecto, designe el Directorio y contendrán los requisitos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, pudiendo los títulos representar más de una acción. — Artículo Undécimo: El Directorio determinará la época y forma de integración de las series correspondientes al capital inicial y aumentos posteriores autorizados por la asamblea. — Título Cuarto: Administración y Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. El aumento o disminución del número de Directores lo efectuará la asamblea, siempre que no traiga aparejada la disminución del mandato de los directores en ejercicio. Los directores durarán tres años en el cargo, pudiendo ser reelectos sin limitación y su mandato caducará una vez que haya tenido lugar la Asamblea Ordinaria de Accionistas, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, siguiente al término de los tres años. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales o cuando lo convoque el presidente o quien lo reemplace, o el síndico, o dos directores y sesionará válidamente por la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los presentes, teniendo quien lo presida voto y doble voto en caso de empate. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas del Directorio, que suscribirán los asistentes. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores pueden desempeñar sus funciones por medio de mandatarios quedando aquellos personal y directamente obligados por todos los actos de sus representantes en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. Todo mandatario deberá ser Director. — Artículo Décimo Sexto: Los directores depositarán en la caja social y en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, diez acciones de la sociedad las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de sus respectivas funciones. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tiene las facultades que a continuación se indica, sin que la enunciación de las mismas sea en manera alguna limitativa: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, o del Director que tenga al efecto poder especial. b) Dirigir y administrar todos los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones legales y de los presentes estatutos. c) Ejercer todos los actos para los cuales se necesita poder especial a los que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil el que se da reproducido en la parte pertinente, con la excepción de los incisos quinto y sexto; d) Solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y|o Municipales en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; e) Operar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario ya sea oficial, nacional, mixto, provincial, particular o extranjero, existente o que se creare, para cuyo fin podrá abrir cuentas corrientes y dar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, expedir cartas de crédito y acordar fianzas asegurando obligaciones propias de la sociedad; f) Comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo, y de locación de servicios, dar y recibir bienes en pago; g) Emitir debentures con garantía especial flotante o sin garantía de acuerdo a la respectiva ley o leyes; h) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos; i) Conferir poderes especiales o generales; j) Hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad el carácter de querellante; k) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad, pudiendo, si lo juzga conveniente el Directorio, nombrar empleados superiores con el cargo de gerentes, secretarios o administradores, pudiendo removerlos o despedirlos, fijando sus remuneraciones o sueldos; l) Firmar todo documento público o privado, que sea necesario o conveniente a los fines sociales; ll) Resolver con la asistencia del Síndico todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre dentro del objeto social; m) Y, en general, ejecutar todo acto de libre administración y disposición de los bienes y créditos de la sociedad; n) Todas estas enumeraciones son meramente enunciativas y no taxativas. — Artículo décimo octavo: Los directores suplentes en el orden que determine el directorio, reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia temporaria, fallecimiento o inhabilidad permanente y siempre que no pudieran o no se hicieran representar en la forma establecida por estos estatutos. — Artículo décimo noveno: Los documentos y actas jurídicas, a que de lugar el funcionamiento de la sociedad, serán suscriptas por el presidente y un director o por dos directores conjuntamente o por un director y un apoderado. Asimismo, el Directorio podrá nombrar uno o más apoderados para que firmen dichos documentos. — Artículo vigésimo: Los Directores podrán desempeñar en la sociedad funciones específicas, que se refieran a la administración y dirección de la sociedad, debiendo darse cuenta en la asamblea de la remuneración, con cargo a gastos generales del ejercicio que se les fijó, la cual será independiente de la que le corresponda como miembro del Directorio. — Del Presidente. — Artículo vigésimo primero: El presidente es el jefe superior de la sociedad y representante legal y ejecutivo de la misma, en todos los actos civiles, comerciales, judiciales y administrativos. — Del vicepresidente. — Artículo vigésimo segundo: Corresponde al vicepresidente del Directorio, sustituir al presidente en todas sus atribuciones y deberes, en caso de ausencia, licencia o impedimento. — Del Síndico. — Artículo vigésimo tercero: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico titular y un suplente, los que podrán ser reelectos y tendrán las facultades y deberes que se les acuerde por el estatuto y por el Código de Comercio. Para ser nombrado síndico, no se requiere la condición de accionista, y para su elección todas las acciones con derecho a voto tienen un solo voto. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo vigésimo cuarto: Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez por año dentro del plazo indicado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las extraordinarias se celebrarán en los casos previstos por el Código de Comercio. Cuando las asambleas extraordinarias fueran pedidas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, el Directorio la convocará dentro de los diez días a contar de la presentación de la solicitud de la asamblea. Las convocatorias a asambleas serán hechas durante cinco días mediante publicaciones en el Boletín Oficial, las que deberán comenzar con diez días de anticipación de la fecha de la asamblea. — Artículo vigésimo Quinto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias inclusive las del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria cualquier asamblea, aun las del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro, funcionará legalmente cualquiera sea el número de accionistas presentes o el capital representado. Las segundas convocatorias se harán durante tres días en el Boletín Oficial y con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea, la que deberá celebrarse, dentro de los treinta días de la fecha señalada por la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo sexto: Las asambleas serán presididas por el presidente o por el vicepresidente en ejercicio de la presidencia, y a falta de ellos, por la persona que la Asamblea designe. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco comprendido en la Ley de Bancos, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios sean socios o extraños, mediante poderes o autorización por carta. — Artículo Noveno: El Presidente de la Asamblea tendrá voto y decide si hay empate, con la salvedad establecida en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Título Sexto. — Balance, utilidades y fondos de reserva. — Artículo Trigésimo: Los ejercicios de la sociedad cerrarán el treinta y uno de enero de cada año en cuya oportunidad se confeccionará el inventario, memoria, balance, general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustándose a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que rigen la materia. — De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, se separará: a) dos por ciento más para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) el porcentaje en concepto de remuneraciones a los miembros del Directorio que se fija en hasta el doce por ciento; c) retribución al Síndico hasta el dos por ciento; d) dividendo fijo preferencial a las acciones clase "A Privilegiada"; e) dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere; f) dividendo fijo y adicional si correspondiera a las acciones preferidas, según condiciones de emisión; g) reservas especiales que la Asamblea resuelva constituir por sí, o a propuesta del Directorio hasta un máximo de veinticinco por ciento de las utilidades; h) el remanente, deberá ser distribuído a los accionistas poseedores de acciones clase "A Privilegiadas", "B" y "C", en proporción a su capital integrado. — El Directorio podrá disponer la repartición de un dividendo provisorio después de vencido el primer semestre del ejercicio, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos no cobrados en el término de tres años computados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán a beneficio de la sociedad. — Título séptimo. — De la disolución. — Artículo Trigésimo Primero: La sociedad quedará disuelta en los casos establecidos por la ley o cuando así lo resolviera la Asamblea General de accionistas convocada para ese fin. — La liquidación estará a cargo del Directorio y bajo la vigilancia del Síndico el que previamente deberá extinguir el pasivo. — El producto de la liquidación, será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado; b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado; c) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere, y d) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones nes ordinarias. — Segundo: Emitir las veinte series que totalizan las acciones clase "A" y que suscriben: don José Capeluto y don Abner Capeluto nueve mil acciones (nueve mil) o sean Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional (moneda nacional pesos novecientos mil) cada una; que integran con la transferencia del activo y pasivo de "A. Capeluto & Cía." y de acuerdo con el punto cuarto de ésta; don Elías Manuel Sapir novecientas acciones (novecientas) por noventa mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional noventa mil); don David Capeluto novecientas acciones (novecientas), por Noventa Mil Pesos Moneda Nacional (Noventa mil pesos moneda nacional) y don Juan Pedro Stad doscientas acciones (doscientas) por Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, (moneda pesos nacional veinte mil), los que integran en efectivo y en este acto el diez por ciento de sus suscripciones. — Emitir las diez primeras series de acciones clase "B", que suscriben: Niesin Pitchon por sí dos mil trescientas acciones por Doscientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacional doscientos treinta mil) y por don Vitales Sidi dos mil quinientas acciones (dos mil quinientas), por Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacional doscientos cincuenta mil); don León Pitchon dos mil quinientas acciones (dos mil quinientas) por Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional); don Elías Luis Pitchon dos mil quinientas acciones (dos mil quinientas), por Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nocional (moneda pesos nacional doscientos cincuenta mil); y don Norman Samuel Pitchon doscientas acciones (doscientas) por valor de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (moneda pesos nacional veinte mil) todos los cuales integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de su suscripción. — Tercero: Designar el siguiente Directorio: Presidente: José Capeluto. Vicepresidente Abner Capeluto; Directores Titulares: Hiesim Pitchon, León Pitchon, Elías Luis Pitchon y Elías Manuel Sapir. Directores suplentes: David Capeluto, y Norman Samuel Pitchon. Síndico titular doctor Salomón Moussetcheb y Síndico suplente Luis Alberto Sapir. — Cuarto Establecer expresamente que la sociedad ha de continuar los negocios de confecciones que explota la firma "A. Capeluto & Cía.", mediante la transferencia del activo y pasivo (excepto rubros del activo fijo) sobre las bases del balance general al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, que todos firman de conformidad por separado, debiendo ser considerados como parte integrante de este acto. — Quinto: Determinar las siguientes asignaciones mensuales por sus funciones de dirección y administración, y mientras se desempeñe en las mismas; don José Capeluto, ocho mil pesos moneda nacional (moneda nacional ocho mil); don Abner Capeluto, ocho mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ocho mil) don Elías Luis Pitchon cinco mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cinco mil) y don Elías Manuel Sapir por sus funciones de Gerente General cinco mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cinco mil), las que serán independientes de las retribuciones que como miembros del Directorio puedan corresponderles. — Sexto: Autorizar especialmente al señor José Capeluto, y al doctor José D. Perazzo, para que indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, para que acepten e introduzcan las modificaciones estatutarias que indique la Inspección General de Justicia, para que soliciten la inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen cualquiera de los trámites exigidos por las leyes y reglamentaciones para el funcionamiento de la sociedad. Con lo que, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la misma, firmando todos los presentes. — Nissim Pitchon. — León Pitchon. — José Capeluto. — Abner Capeluto. — Louis Pitchon. — Norman Pitchon. — H. M. Sapir. — J. P. Stad. — D. Capeluto. Certifica que las firmas que anteceden y dicen: Nissin Pitchon (Libreta de Enrolamiento número cuatro millones once mil doce); León Pitchon (Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veinte y un mil ciento once); José Capeluto (Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y ocho mil, setecientos cincuenta y nueve); Abner Capeluto (Cédula de identidad número un millón setecientos veinte y cuatro mil, quinientos cincuenta y tres); Elías Luis Pitchon (Libreta de Enrolamiento número ciento setenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve); Norman Samuel Pitchon (Cédula de Identidad número dos millones diez mil setecientos setenta y seis), E. Manuel Sapir (Cédula de Identidad número quinientos ocho mil novecientos siete); J. F. Stad (Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis) y D. Capeluto (Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veinte y cinco mil, cuatrocientos ochenta y seis); son auténticos, pertenecen a la personas nombradas, han sido puestas en mi presencia y las mismas son de mi conocimiento. Buenos Aires, noviembre diez de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un sello. — Oscar A. Medina. Balance General de Transferencia, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Activo: Mercaderías pesos m|n, cuatro millones ciento treinta y dos mil setecientos ochenta y seis, con sesenta y ocho. Deudores varios pesos moneda nacional dos millones ciento veinte y seis mil, novecientos cincuenta y seis con diez. Obligaciones a cobrar: pesos moneda nacional; cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con noventa y uno; Bancos, Cuentas Corrientes: pesos moneda nacional; setenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho con sesenta y cinco. Caja: pesos moneda nacional: catorce mil ochocientos ocho pesos con cincuenta y cuatro. Operaciones pendientes pesos moneda nacional cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos con ochenta. — Título y acciones pesos moneda nacional treinta mil. Total: Seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve con sesenta y ocho. Documentos descontados: pesos moneda nacional un millón ciento cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta. Total: Siete millones seiscientos mil ciento setenta y nueve pesos con diez y ocho centavos. Pasivo: Obligaciones a pagar: pesos moneda nacional: un millón setecientos ochenta y seis mil, ciento seis con cincuenta y seis. Acreedores varios: pesos moneda nacional: cuatrocientos setenta y tres mil, novecientos setenta y nueve con cuarenta y tres. Bancos Cuentas Corrientes: Ciento nueve mil, cuatrocientos treinta y cinco con catorce. Adelantos deudores: Seis mil ochocientos noventa y dos con sesenta y tres. Instituto Nacional de Previsión Social: pesos moneda nacional: setecientos ochenta y cuatro mil, trescientos setenta y siete con noventa y siete. Gastos de confección a pagar: pesos moneda nacional: noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete con noventa. Comisiones a pagar: pesos moneda nacional: veinte mil cuatrocientos cuarenta y uno con treinta y cuatro. — Acreedores en cuenta corriente: pesos moneda nacional seiscientos ochenta mil. Total: Tres millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos noventa con noventa y siete. Bancos. Descuentos descontados pesos moneda nacional un millón ciento cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta. Transporte: pesos moneda nacional cinco millones ciento quince mil ochocientos treinta con cuarenta y siete. Superávit: Capital, José Capeluto: pesos moneda nacional novecientos mil. — Abner Capeluto: pesos moneda nacional novecientos mil. Cuentas personales: José Capeluto, pesos moneda nacional trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta y cuatro con treinta y seis. Abner Capeluto trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta y cuatro treinta y cinco. Total: Siete millones seiscientos mil ciento setenta y nueve

pesos con diez y ocho centavos. Dr. José D. Perazzo. Hay un sello. Buenos Aires, ocho noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número diez y ocho mil doscientos sesenta y tres|mil novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "A. Capeluto & Cía." Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "A. Capeluto & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital, el dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y apruébase su estatuto de fojas uno (uno) a siete (siete), con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco (cincuenta y cinco) a cincuenta y siete (cincuenta y siete). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fojas sesenta y una vuelta (sesenta y uno y vuelta). Al expedirse el testimonio deberá tenerse presente la modificación al acta constitutiva de fojas cuarenta y ocho (cuarenta y ocho). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Décimo número veinte mil trescientos cincuenta y siete.

— Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Sobre raspado: derecho; haciéndolo; comunicado; una; tienen; trescientos; correrán; nacional; autorización; con los Vale. Testado: con. No vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil novecientos nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el cual se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "A. Capeluto & Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: un millón quinientos veinte y ocho mil ciento ochenta y nueve al un millón quinientos veinte y ocho mil ciento noventa y cinco; un millón quinientos veinte y ocho mil doscientos seis; que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. — Eudoro Alberto Castro, Sub-Inspector General. — La precedente transcripción concuerda fielmente con el testimonio de referencia que tengo a la vista, repuesto en forma y agrego a la presente, doy fe, como de que los comparecientes por sí y en carácter invocados, continúan diciendo: Que según resulta del documento preinserto, la sociedad anónima "A. Capeluto & Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos insertos en el documento que se ha copiado y que como queda dicho, queda incorporado en este Registro solicitando expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Boletín Público de Comercio. — El autorizante deja constancia que en este acto queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado, mediante el pago de un sello fiscal, valor treinta mil pesos moneda nacional. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron ante mí y los testigos del acto don Angel P. Bressa y doña Nélida E. Bravo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número seiscientos doce otorgada con fecha del día de hoy. — Nissim Pitchon. — José Capeluto. — Abner Capeluto. — D. Capeluto. — J. P. Stad. — E. M. León Pitchon. — Louis Pitchon. — Norman Pitchon. — Tgo.: Angel Bressa. — Tgo.: Nélida E. Bravo. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar A. Medina. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número veinte y seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "A. Capeluto & Cía. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en quince sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del: tres millones trescientos dos mil diez y ocho al tres millones trescientos dos mil veinticuatro y del: tres millones trescientos dos mil veintiséis al presente que sello y firmo en la ciudad de La Plata a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Entre líneas: y vender; Manuel Sapir. Raspado: Ejecutivo; cinco; por; título; mil; pesos; Documentos; Provincial. Vale. Raspado: diez. Vale. — Hay un sello. — Oscar A. Medina. — Certifico que don Oscar A. Medina es escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma, y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentra inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 12 Dic. 1956. — Hay un sello. — Mario Cabassi. — El que suscribe, presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el doctor don Mario Cabassi, es secretario de este tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 12 Dic. 1956. Hay un sello. — Armando Ibarlucía (h.), Presidente Provisorio.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 2.140.— e.8|3-Nº 38.447-v.8|3|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VAIFRO, MEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Vaifro Meo, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento 829, Morón, Pcia. de Buenos Aires, Eduardo Libre La Valle, argentino, casado, domiciliado en la calle Mauré 3926, de esta Capital Federal, y Héctor Santiago Bellati, argentino, casado, domiciliado en la calle Pío XII 285, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles para contratar, acuerdan en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad a lo establecido por ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se expresan a continuación: Primera. — La sociedad se denominará VAIFRO MEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Juan B. Justo 2901|5 de esta capital federal, el que podrá ser trasladado posteriormente y|o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio o del exterior. — Segunda. — La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Dicho término quedará prorrogado por tres años y así sucesivamente hasta un máximo de quince años en total, si con anticipación de seis meses como mínimo al vencimiento de cada trienio alguno de los socios no manifestare su decisión en contrario, la que deberá instrumentarse por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Tercera. — El objeto de la sociedad será la compraventa y consignación de rodados en general, (automotores, motocicletas, bicicletas, etc.), reparación y armado de los mismos, de repuestos y accesorios en general; su importación, exportación y fabricación directa de todo lo mencionado, como así también de maquinarias en general y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con esos fines. — Cuarta. — El capital de la sociedad se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Vaifro Meo, suscribe Cien Cuotas de un mil pesos que representan cien mil pesos moneda nacional; el señor Héctor Santiago Bellati, suscribe Cien Cuotas de un mil pesos que representan Cien Mil Pesos Moneda Nacional y el señor Eduardo Libre La Valle, suscribe Cien Cuotas de un mil pesos que representan Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — El capital ha sido totalmente aportado por los socios y está invertido en maquinarias, útiles y herramientas, materiales varios, materias primas y otros conceptos activos y pasivos de acuerdo con el inventario practicado el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y que forma parte del presente, el cual ha sido firmado por las partes contratantes en prueba de conformidad. — Quinta. — Desígnase socios gerentes a los señores: Vaifro Meo, Héctor Santiago Bellati y Eduardo Libre La Valle. — Para obligar a la sociedad se requerirá la firma del señor Vaifro Meo conjuntamente con una cualquiera de los restantes socios gerentes. — El uso de la firma social en tales condiciones les autoriza a realizar todos los actos enunciados en la cláusula tercera; operar con toda clase de bancos oficiales, mixtos y particulares, dependencias nacionales, provinciales y municipales y cualquier otra gestión lícita que se relacione con el objeto social, con la única excepción de no comprometerla en prestaciones gratuitas, en garantía de terceros y|o ajenas al giro de las operaciones. Las atribuciones que se confieren son amplias y generales y la enumeración precedente es explicativa y descriptiva de ellas y no taxativa o limitativa de las mismas. — Las remuneraciones mensuales que percibirán los socios gerentes en carácter de tales se imputarán con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas y se fijará labrándose la constancia respectiva en el Libro de Actas de la sociedad, las que podrán ser modificadas "a posteriori" debiéndose igualmente registrarse en el mismo libro. — Sexta. — Anualmente al día treinta y uno de Agosto se realizará un inventario y balance general. Las ganancias líquidas que de ellos resulten se distribuirán en la siguiente proporción: el cuarenta y seis por ciento al señor Vaifro Meo, el veintisiete por ciento al señor Eduardo Libre La Valle y el veintisiete por ciento restante al señor Héctor Santiago Bellati, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y de otras que se acuerdan en concepto de Reservas y provisiones facultativas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción y en caso de que éstas superen el cincuenta por ciento del capital quedará automáticamente disuelta la sociedad, entrando la misma en liquidación. Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su representación a los fines de su actuación en la firma. — Octava. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, los que de subsistir el desacuerdo nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y obligándose a su estricto cumplimiento, las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". Sobrerraspado: cuya fecha. Vale. — Firmado: E. La Valle. — Vaifro Meo. — H. Bellati. — Sobrerraspado: cuya fecha. Entre líneas. Sobrerraspado: cuya fecha: Vale. Todo Vale. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 330.— e.8|3-Nº 38.136.v.8|3|57

GENE Y MARKEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Ramón Julio Gene, argentino, casado, domiciliado en la calle Gregoria Pérez 3402, de esta Capital Federal y el señor Saúl Kestelboim Markel, argentino, soltero, domiciliado en la calle Canning 867, de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, acuerdan en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad a lo establecido por ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: La sociedad se denominará GENE Y MARKEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Canning 867 de esta Capital Federal el que podrá ser trasladado posteriormente y|o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años a partir del 1º de enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Dicho término quedará prorrogado por tres años y así sucesivamente hasta un máximo de nueve años en total, si con anticipación de seis meses como mínimo del vencimiento de cada trienio alguno de los socios no manifestare su decisión en contrario, la que deberá instrumentarse por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Tercera: El objeto de la sociedad será la comercialización, construcción de edificios en general y obras sanitarias domiciliarias e industriales y cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con esos fines. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Ramón Julio Gene suscribe Setenta y Cinco cuotas de un mil pesos ($ 1.000), que representan Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional y don Saúl Kestelboim Markel suscribe Setenta y Cinco cuotas de un mil pesos ($ 1.000) que representan Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Las cuotas de capital son aportadas por el señor Ramón Julio Gene íntegramente en efectivo y el señor Saúl Kestelboim Markel aporta un cincuenta por ciento en efectivo y se obliga a integrar el cincuenta por ciento restante en la forma que las operaciones sociales así lo permitan. — Quinta: Para comprometer a la sociedad deberá firmarse en forma conjunta todos los contratos públicos y privados pudiendo realizar ambos socios gerentes indistintamente todos los actos enunciados en la cláusula tercera, operar con toda clase de bancos oficiales, mixtos y particulares, dependencias nacionales, provinciales y municipales y cualquier otra gestión lícita en que se relacione con el objeto social, con la única excepción de no comprometerla en prestaciones gratuitas, en garantías de terceros y|o ajenas al giro de las operaciones. — Las atribuciones que se le confieren son amplias y generales y la enumeración precedente es explicativa y descriptiva de ellas y no taxativa o limitativa de las mismas. — Las remuneraciones mensuales que percibirán los socios gerentes en carácter de tales se imputarán con cargo a la cuenta de gastos generales. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general. Las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas por cada socio previa deducción: del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y de otras que se acuerden en concepto de reservas, previsiones facultativas. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — En caso de que éstas superen el cincuenta por ciento del capital quedará automáticamente disuelta la sociedad, entrando la misma en liquidación. — Séptima: Cuando ocurra incapacidad de alguno de los socios, el restante tendrá opción para admitir o no a los representantes y|o sucesores del causante. — De resolverse su incorporación será requisito esencial, el de unificar la representación. — De acordarse el rechazo se practicará un balance general a la fecha del suceso con el único objeto de establecer la parte correspondiente a dicho monto de capital, reservas y cuenta de ganancias y pérdidas, en el que no se asignará especialmente valor alguno por llave, patentes, marcas y otro activo intangible, cuyos derechos quedarán a nombre de la sociedad. — El importe que resulte, al que se le agregará en carácter de indemnización un importe igual a las utilidades que le correspondieren del último ejercicio será reintegrado en cuatro cuotas semestrales iguales vencidas consecutivas y sin interés. — Octava: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, los que de subsistir el desacuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y obligándose a su estricto cumplimiento las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". — Sobrerraspado: cuya fecha: Vale. — Sobrerraspado: doce días del mes de noviembre de mil, [illegible] capital, y, remuneraciones, la, del último ejercicio será reintegrado en cuatro cuotas semestrales iguales vencidas consecutivas y sin interés: Vale. — Sobrerraspado: Kestelboim: Vale. — Firmado: Saúl K. Markel, R. J. Gene. — Sobrerraspado: cuya fecha. — Entrelíneas: Sobrerraspado: cuya fecha: Vale. Todo Vale. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 320. — e.8|3-Nº 38.137-v.8|3|57

D'INCA E HIJO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "D'INCA E HIJO Y COMPAÑIA S. R. LTDA.", prorrogó el plazo de su duración por cinco años más a partir del primero de diciembre de 1956, y elevó su capital en $ 100.000, quedando fijado en $ 600.000 m|n.; dicha ampliación ha sido suscripta y aportada en mercaderías y muebles en la proporción que determina el balance que se agrega y forma parte del presente. — En consecuencia, dicho capital de $ 600.000, dividido en 600 cuotas de $ 1.000 c|u., queda así distribuído: Jacinto D'Inca 264 cuotas, representativas de $ 264.000; Teodoro D'Inca 143 cuotas, valor $ 143.000; Federico Muhl 135 cuotas, valor $ 135.000 y Rodolfo D'Inca 58 cuotas, representativas de $ 58.000 m|n. — Todo con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1956, y según documento del 20 de febrero de 1957.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 70.— e.8|3-Nº 43.288-v.8|3|57

ROBERTO J. MONTEVERDE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 12 de diciembre de 1956, el Ing. Federico S. Terrero ha cedido las 2.500 cuotas de que era titular en ROBERTO J. MONTEVERDE Y CIA. S. R. L., en la siguiente proporción: 2.400 cuotas al Ing. Roberto J. Monteverde y 100 cuotas al Ing. Carlos Alberto España quedando en consecuencia modificado el contrato social en sus cláusulas 6a., 7a. y 10a., que quedan así redactadas: "6a. El capital de la sociedad asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en 5.000 cuotas de $ 100.— cada una, las que han sido integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El Ing. Monteverde 4.900 (cuatro mil novecientas) cuotas, o sea la cantidad de $ 490.000.—, y el Ing. España 100 (cien) cuotas, o sea la cantidad de $ 10.000.—". — "7a. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes quedan facultados para realizar todos los actos necesarios para el giro de los negocios, en especial lo expresado en el artículo 4º, que se dan por reproducidos. En este acto se designan para tal cargo al Ing. Roberto J. Monteverde y al señor Carlos A. España". — "10a. La firma social podrá ser empleada por el o los gerentes en forma alternativa, conjunta o separadamente, no pudiendo emplearse en operaciones extrañas a la misma ni para afianzar obligaciones de terceros".

Buenos Aires, Febrero seis de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 90.— e.8|3-Nº 41.100-v.8|3|57

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6 Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 13 del corriente, el señor Leo Kerr en su carácter de socio de la SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CARLOS REISZ Y COMPAÑIA, cede, vende y transfiere a la Sociedad Responsabilidad Limitada Busso y Reisz, 5.000 cuotas de un valor nominal de $ 100 cada una, que le pertenecen en la mencionada sociedad; y que Juan Adolfo Reisz, vende, cede y transfiere a Elsa Francisca Reisz de Ochoa 1.250 cuotas de un valor nominal de $ 100 cada una de las que en mayor cantidad posee en la Sociedad Responsabilidad Limitada Carlos Reisz y Compañía. — Ambas ventas lo son por su valor nominal y los cesionarios quedan colocados en el lugar y grado de prelación de los cedentes dentro de la sociedad. Los nuevos socios: La Sociedad Responsabilidad Limitada Busso y Reisz, Elsa Francisca Reisz de Ochoa, así como los demás socios de la sociedad, esto es: Juan Adolfo Reisz y Susana Magdalena Genoveva Morere de Reisz, de plena conformidad resuelven modificar el contrato original de dicha sociedad inscripto con fecha 29|3|46, bajo el Nº 258, folio 228, libro 10 de Sociedad de Responsabilidad Limitada en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: Se modifica sólo en lo que se refiere a la distribución de las cuotas de capital, manteniéndose subsistente lo demás de la cláusula. — La modificación es la siguiente: "5.000 cuotas a la Sociedad Responsabilidad Limitada "Busso y Reisz", 5.000 cuotas a Susana Magdalena Genoveva Morere de Reisz: 1.250 cuotas a Juan Adolfo Reisz, y 1.250 cuotas a Elsa Francisca Reisz de Ochoa". — Cláusula Séptima: Se la deroga y en su lugar rige la siguiente: "La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de: Juan Adolfo Reisz, Ernesto Busso y José Ramón Suárez, quedando designados ge-

rentes en este acto y confiriéndoseles el uso de la firma social. — Las facultades de los gerentes son amplias para ejercer sus funciones en forma indistinta a los fines de este contrato y de lo que dispone el art. 10 de la ley 11.645, con la única limitación de que para todos los actos de: disposición de bienes, celebrar contratos que obliguen a la sociedad y movimiento bancario, el uso de la firma social lo será en la siguiente forma: indistintamente para el gerente Juan Adolfo Reisz y conjuntamente para los gerentes Ernesto Busso y José Ramón Suárez. — El o los gerentes no podrán usar, ni comprometer la firma en fianzas, garantías u obligaciones extrañas al giro de los negocios. — Cláusula Octava: Se la deroga y en su lugar rige la siguiente: "Anualmente al treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general. — Del importe que resulte se destinará el diez por ciento de las utilidades líquidas a la formación del fondo de reserva legal hasta completar un total que represente el 10 o|o del capital social. — Se efectuarán, asimismo, las reservas facultativas y de previsión que estime necesaria al 60 o|o del capital social. — El remanente de las utilidades líquidas será distribuído entre los socios en las siguientes proporciones: a) A la Sociedad de Responsabilidad Limitada Busso y Reisz el 48 o/o; b) A Susana Magdalena Genoveva Morere de Reisz el 29 o/o; c) Juan Adolfo Reisz, 15 o/o, d) A Elsa Francisca Reisz de Ochoa, el 8 o|o. Todo ello con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1956. — Cláusula Décima: Se le deroga y en su lugar rige la siguiente: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o más de sus socios. En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se practicará, dentro de los 90 días, un inventario y balance general, pudiendo el socio o socios que quedaren optar por: a) Adquirir del socio incapacitado y/o de los herederos del socio fallecido, según corresponda, su cuota de capital social a su valor nominal más la parte proporcional que corresponda sobre las utilidades a la fecha de ser declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento del socio, a más la parte proporcional que le corresponda en reservas facultativas o legales. En ningún caso se abonará premio, prima, valor de llave u otro concepto fuera de los señalados. El saldo que resultare de conformidad con lo expuesto precedentemente se abonará en la siguiente forma: a) 10 o/o dentro de los 90 días de la fecha de aprobación del referido balance y el resto en cuatro cuotas trismestrales iguales a partir de la primera entrega. Estas cantidades devengarán un interes del 7½ o/o anual. Los adquirentes deberán otorgar garantía a satisfacción de los herederos y/o del representante del incapaz, según corresponda; b) Continuar con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, debiendo unificarse su representación. El representante podrá intervenir en la sociedad pero no ejercer el cargo que hubiere desempeñado el socio fallecido o incapacitado, a no ser que cuente con la conformidad del 60 o/o del capital social. — Buenos Aires, Febrero veinte y siete de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis C. Benítez Crúz, secretario.

$ 300.— e.8|3-Nº 42.812-v.8|3|57

CONFECCIONES BAHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio número uno. — En Buenos Aires a los 30 días de enero de 1957, entre los señores Moisés Olub, de nacionalidad ruso, Israel Eugenio Chiegel, argentino, y José Furman, argentino; todos casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Pasteur Nº 455, de esta Capital, se suscribe el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: a Apartir del 1º de enero de 1957, queda constituída entre los tres contratantes como únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la razón social "CONFECCIONES BAHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de confecciones para señoras con ventas al por mayor y menor y toda otra actividad lícita que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Tercera: La sociedad fija su domicilio legal y sede social en la calle Pasteur Nº 455, oficinas Nos. 1, 2 y 3, Capital Federal, pero podrá, si las circunstancias y el desenvolvimiento de los negocios lo requiere, establecer sucursales, nombrar agentes o representantes en cualquier punto, dentro o fuera del territorio de la República. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, pero podrá disolverse al vencimiento de cada dos años, a requerimiento de uno o dos cualesquiera de los socios, quienes deberán manifestar su voluntad en ese sentido al otro o a los otros socios mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación por lo menos, procediéndose en este caso de acuerdo a lo establecido en la cláusula Octava. — Quinta: El Capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda legal (m$n. 1.000.000) dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda legal (m$n. 100.—) cada una, quedando totalmente suscriptas e integradas en el presente acto en las siguientes proporciones: el socio Moisés Olub, Tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas, o sean Trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda legal; el socio Israel Eugenio Chiegel, Tres mil trescientas treinta y tres cuotas, o sean Trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda legal; y el socio José Furman, Tres mil trescientas treinta y tres cuotas o sean Trescientos treinta y tres mil trescientos pesos. Se halla totalmente integrado por instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y otros efectos, según se detalla en Balance General de iniciación que los socios suscriben por separado. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por los socios Moisés Olub y José Furman con la calidad de Gerentes con todas las atribuciones para tal cargo previstas en las disposiciones legales vigentes. El socio Moisés Olub entenderá de preferencia en los aspectos industriales del negocio y el socio José Furman en los comerciales para lo cual dedicarán ambos sus mejores empeños y conocimientos en pro del mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, reservándose empero el socio José Furman su derecho a desarrollar actividades comerciales individualmente o a participar en otras sociedades de diferente ramo al que constituye el objeto del presente contrato. El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios y se exteriorizará mediante sus firmas personales bajo sello con la denominación social. Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y|u obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. Se deja establecido sin embargo que para endosar cheques y otros efectos a ser depositados en cuentas bancarias bastará indistintamente la firma personal de uno cualquiera de los socios también bajo el sello social. — Séptima: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación o generales que se resolviese realizar en cualquier momento, pero en aquél se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) con destino a la formación del Fondo de Reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: al socio Moisés Olub el Treinta y siete y medio por ciento (37,50 o|o), al socio José Furman el Treinta y siete y medio por ciento (37,50 o|o) y al socio Israel Eugenio Chiegel el Veinticinco por ciento (25 o|o). Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes podrán optar entre seguir en la sociedad para lo cual deberán unificar su representación o bien retirarse de la misma percibiendo el importe total correspondiente a las cuotas de capital, proporción en las reservas de la sociedad, más las utilidades no distribuídas en seis cuotas trimestrales de igual importe sin interés. Sólo podrán cederlas a terceros con el consentimiento de la totalidad de los socios, pero queda entendido que los socios tienen prioridad sobre las mismas en las condiciones estipuladas en la presente cláusula. Para el caso de disolución parcial contemplado en la cláusula cuarta se procederá para la devolución de los haberes sociales del socio que se retira en la forma estipulada en la presente cláusula salvo común acuerdo en contrario. En el caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno cualquiera de los socios tratado en la presente cláusula y a fin de poder cumplir con sus prescripciones se practicará de inmediato en el más breve lapso posible un balance e inventario general de los negocios sociales. — Novena: En el caso de disolución total de la sociedad y a los efectos de su liquidación, los tres socios actuarán como liquidadores de la misma quienes procederán conforme a derecho y reembolsarán a los socios capitales netos y utilidades no distribuídas en las proporciones establecidas en el presente contrato. — Décima: La sociedad llevará además de los libros de comercio exigidos por la ley y de sus auxiliares, un libro de actas rubricado, donde se podrán asentar las decisiones de importancia para la marcha de la sociedad, como así también todas aquellas cuestiones no previstas u omitidas en el presente contrato de interés entre los socios. — Undécima: Los socios efectuarán sus retiros a cuenta de utilidades y, en lo posible, guardando las proporciones establecidas en el presente contrato. Este criterio podrá ser modificado de común acuerdo entre los socios registrándose tal decisión en el libro de actas mencionado en la cláusula anterior. — Duodécima: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, sea durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación, será resuelto y dirimida, con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia quienes antes de entrar a laudar designarán al tercero que ha de resolver en definitiva para el caso de desacuerdo entre ellos. El fallo del árbitro tercero será inapelable y definitivo y deberá expedirlo dentro de los diez días de aceptado el cargo. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y consienten en su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, firmando al pie en prueba de conformidad. — Sobrerraspados: "Israel", "Sexta", "fines": valne. — Firmado: Moisés Olub. — Israel Eugenio Chiegel. — José Furman.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 450.— e.8|3-Nº 41.848-v.8|3|57

HOTELERA ORIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Sec. Nº 4 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente decreto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos comparecen: don José Fernández Caramés, casado en segunda nupcias, español, domiciliado en la calle Federico Lacroze número cuatro mil doscientos, Capital Federal y Juan Amil Domínguez, casado, español, domiciliado en la calle Federico Lacroze cuatro mil doscientos, Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída "HOTELERA ORIENTAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en la calle Bartolomé Mitre mil ochocientos cuarenta de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de hoteles, pensiones y casas de comida en general. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años, habiendo comenzado sus actividades el día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y su plazo vencerá el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarta: El capital social se fija en quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto, integrado y aportado totalmente por los socios por partes iguales, todo de acuerdo al inventario y balance que firmado por las partes en prueba de conformidad se agrega y forma parte de este contrato. — Quinta: La Dirección, Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, con el título de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos mediante su firma personal precedido por el nombre de la sociedad, pudiendo usarla tan ampliamente como lo requieran los negocios de la sociedad, pero no en asuntos ajenos a la misma, ni como fianza, garantía o aval de obligaciones de terceros. Cada uno de ellos, firmando individualmente, podrá: a) Comprar muebles y mercaderías destinadas a la explotación de sus negocios por los precios, forma de pago, plazo y condiciones que considere ventajosas. — b) Cobrar y percibir cualquier cantidad de dinero correspondiente a servicios prestados, otorgando recibos, efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales que tuviere, firmando en todos los casos los documentos y poderes especiales necesarios. — c) Representar a la Sociedad ante los Poderes Ejecutivos y Legislativos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Tribunales del Trabajo, Tribunales de Faltas, Cámara de Alquileres, Ministerio de Salud Pública, Flota Mercante del Estado, Flota Aérea Mercante Argentina, Policía Federal, Dirección General de Gas del Estado, Oficina Nacional de Marcas y Patentes, Teléfonos del Estado, Administración Nacional de Impuestos Internos, Ministerio de Trabajo y Previsión y sus Delegaciones Regionales, Dirección General de Correo y Telecomunicaciones, y oficinas de Patentes de Vehículos y demás autoridades nacionales y provinciales que corresponda, pudiendo formular solicitudes y reclamaciones y practicar transferencias de automotores de y para la Sociedad, hacer comunicaciones y telegramas colacionados. Retirar del Correo, Telégrafo, estaciones ferroviarias y empresas de transportes o de otras oficinas, la correspondencia epistolar y telegráfica, valores, piezas certificadas, mercaderías, encomiendas y demás efectos que viniesen dirigidos a su nombre u orden pudiendo transferir conocimientos y cartas de porte y concurrir a licitaciones y remates públicos o privados. Firmando conjuntamente los dos Gerentes, podrá con respecto a bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones; d) darlos y tomarlos en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan o no de seis años; e) depositarlos ya sea dinero, títulos, cheques, letras, vales, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia, en poder de particulares, Sociedades y Bancos incluso los de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir a nombre de la Sociedad, ya sean en cajas de ahorros, plazo fijo, cuentas corrientes o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques o vales necesarios, pudiendo con las mismas personas e instituciones, efectuar y solicitar préstamos, créditos o descuentos, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía, convenir las cantidades, intereses, plazos, formas de pago y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de créditos; f) adquirirles verderlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y prenda agraria por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que considere ventajosas; g) conferir Poderes Especiales y Generales; h) tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos o sociedades industriales o comerciales ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, aportando todo o parte del capital o interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo posteriormente participación en ellas, e, i) firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados. — Sexta: Los socios se reunirán para deliberar una vez al mes, por lo menos o cuando algunos de ellos lo solicite; las citaciones se harán por medio autenticado, con no menos de diez días de anticipación a la fecha de su realización en el domicilio constituído por los socios. — En las reuniones mensuales, podrá tratarse cualquier asunto referente a la marcha del negocio; en la segunda, únicamente los que hayan motivado la reunión, cuyo motivo deberá hacerse constar en la citación. — Los socios podrán concurrir personalmente o hacerse representar por mandatarios mediante poder especial, pasada media hora de la fijada en la citación, el socio o socios presentes tomarán las resoluciones que estimen convenientes sobre los asuntos que deberían tratarse en la misma. — Todas las resoluciones deberán asentarse en el Libro de Actas rubricado y serán firmadas por los socios presentes en el acto de su resolución. — Salvo las disposiciones en contra de este contrato o de la Ley, las resoluciones se tomarán por unanimidad de socios presentes y su cumplimiento será obligatorio para los gerentes, los que en caso de obrar en contra de dichas disposiciones, se harán pasibles de las sanciones que les correspondan y responderán por los daños y perjuicios que su acción ocasione a la sociedad, la que a pesar de ello quedará obligada con los terceros que de buena fe hubiesen contratado con ella por medio de sus gerentes y dentro de los términos del mandato. — Séptima: El treinta de noviembre de cada año se practicará un inventario y Balance General, siguiendo para ello las prácticas comerciales y sin perjuicio de los parciales o de comprobación que deberán realizarse cuando lo solicite cualquiera de los socios. — De las utilidades se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades o el total de las pérdidas, se distribuirá o soportará entre los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados. — Los balances se asentarán en el libro de inventarios y serán firmados por los socios en prueba de conformidad y aceptación, si así no lo hicieran, se considerarán tácita y automáticamente aprobados al cumplirse los sesenta días de su fecha. — Las utilidades no podrán ser retiradas por los socios mientras no hayan sido liquidadas y realizadas en dinero efectivo. — El retiro de las utilidades también implica la ratificación de los Inventarios y Balances. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado deberá comunicar su decisión por medio autenticado al otro u otros socios, con tres meses de anticipación a la fecha del balance próximo estando obligado a ceder a estos y en proporción a sus respectivos capitales, las cuotas de su capital por el valor que arroje a las mismas dicho balance, el veinte por ciento de cuyo importe deberá serle abonado a los tres meses de la fecha del balance y el saldo en seis cuotas trimestrales, consecutivas e iguales a contar de la fecha de la primera entrega, con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos deudores, pagadero por adelantado juntamente con cada cuota. — Si algún socio no quisiera adquirir la parte de cuotas que le correspondiera, podrán hacerlo los otros socios en la misma proporción o como de común acuerdo lo convengan. — Novena: El fallecimiento o la interdicción de cualquier socio, no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo con sus derechos correspondientes, pero con la obligación de nombrar un representante único si fueron varios y de comunicar dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho causante si continuarán en la Sociedad o si se retiran de la misma en las condiciones establecidas en la cláusula precedente. — En caso de continuar en la sociedad, no podrán asumir las funciones que el fallecido o incapacitado tuviese en élla, sino la calidad de mero tenedor de capital. — Décima: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean letrados, contadores públicos o escribanos o personas que hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión, quienes emitirán su fallo dentro de los treinta días de su designación. — Los arbitradores antes de reunirse para deliberar, designarán a otro árbitro único, para que a su vez decida en caso de discordia, con carácter inapelable, dentro de los quince días después de haber tomado conocimiento de la cuestión. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada socio que lo acepte una multa equivalente al diez por ciento del capital del último. En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones legales vigentes. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo ante sí y los testigos del acto, don Eugenio Bastida y don Luis Alberto Velarde, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Fernández Caramés. — Juan Amil Domínguez. — Tgo.: Eugenio Bastida. — Tgo.: L. A. Velarde. — Está mi sello. — Ante mí: J. González Pagliere h.. —Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y tres de mi adscripción, doy fe. — Para "Hotelera Oriental", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley número dos millones setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho correlativo al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello que dice: Honorarios $ 3.995. — Decreto Nº 26.655/51. — Hay una firma J. González Pagliere. — Otro sello dice: J. González Pagliere h., Escribano. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 630.— e.8|3-Nº 40.760-v.8|3|57

APAC APARATOS Y ACCESORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, interinamente a cargo del Juzgado número 4 de esta Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número seiscientos ochenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores: Doctor Ricardo Luis Amill, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, tercer piso; Doctor Julio Antonio Tain, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, tercer piso, y el ingeniero don Federico Pablo Schoeck, casado, alemán, domiciliado en la calle Reconquista número cuarenta y seis, cuarto piso, todos los circunstantes son personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mí conocimiento, doy fe, así como de que los dos primeros manifiestan concurrir a este acto en sus caracteres de gestores oficiosos de la sociedad "Robert Bosch" GmbH de Stuttgart, República Federal de Alemania, haciéndolo el ingeniero Shoeck por sí, y en tal carácter exponen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad de acuerdo a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "APAC APARATOS Y ACCESORIOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Reconquista número cuarenta y seis, cuarto piso, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, talleres y otras dependencias en cualquier lugar de la República Argentina. — Segunda: La duración de la sociedad será por cinco años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término será prorrogable por hasta cinco períodos más sucesivos y continuados de cinco años cada uno, pudiendo asimismo disolverse anticipadamente en cualquier momento, siendo necesario en ambos supuestos una resolución de los socios tomada con una mayoría de la mitad más uno de las cuotas de capital integradas y notificada por escrito a todos los socios con tres meses de anticipación a la fecha desde la cual deba regir la resolución respectiva. En caso de fallecimiento de un socio la sociedad quedará disuelta con relación al socio fallecido y a sus derechohabientes, debiendo confeccionarse un balance general a la fecha del fallecimiento, aplicando las normas del último balance general aprobado. En el referido supuesto el socio "Robert Bosch" GmbH tendrá derecho preferente a adquirir la participación en el capital social del socio fallecido al precio resultante del balance general a la fecha del fallecimiento o a designar el o las personas que bajo la misma condición lo harán en su lugar, total o parcialmente. La sociedad subsistirá en tales casos previo cumplimiento de las formalidades legales pertinentes. — Tercera: Se dedicará al ramo de compra y venta de mercaderías, materias primas y productos, especialmente artículos manufacturados de alta precisión, inclusive accesorios y repuestos, tanto en los mercados internos o internacionales, pudiendo realizar a tales efectos operaciones de importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento. Podrá realizar cualquier actividad de servicio de reparación, atención mecánica o reacondicionamiento de los repuestos y accesorios antes referidos, y de las unidades que se apliquen como también proceder a su fabricación por sí, por intermedio de terceros, asociada con éllos o mediante cualquier otra clase de combinación técnica, económica o financiera, explotando procedimientos de fabricación, patentes o marcas. Asimismo podrá efectuar toda clase de operaciones financieras para el desarrollo de las actividades indicadas, inclusive tomando participaciones de capital en otras empresas de ramo igual o similar, del país o del exterior, creadas o a crearse. — Cuarta: El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el socio "Robert Bosch" GmbH, noventa cuotas y el socio señor Federico Pablo Schoeck, diez cuotas. Las cuotas de los dos socios se integran en dinero efectivo en el momento de suscribirse este contrato. — El socio "Robert Bosch" GmbH, podrá efectuar nuevas aportaciones de capital que excedan el importe integrado de las noventa cuotas en cualquier clase de bienes necesarios a la sociedad o dinero en efectivo, previo cumplimiento de las formalidades legales, y en cuyas oportunidades será abonado el impuesto fiscal pertinente. En tales casos el otro socio no podrá oponerse, pero tendrá derecho a integrar nuevas cuotas de capital hasta un máximo equivalente al aumento proporcional operado con las nuevas cuotas integradas por el socio "Robert Bosch" GmbH. Las cuotas correspondientes a los aumentos de capital serán también de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: La sociedad será administrada con las limitaciones establecidas en la presente cláusula por uno o más gerentes, socios o no, los que tendrán uso de la firma social a todos los efectos inclusive para el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio en la siguiente forma: Si fuere designado un Gerente único, éste tendrá el uso de la firma; si fuese designado más de uno, para comprometer a la sociedad deberán actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Para ésto último caso, si la sociedad debiera absolver posiciones o concurrir a juicios verbales ante los Tribunales judiciales o administrativos de cualquier jurisdicción de la República Argentina, será suficiente la comparencia de un solo Gerente para representar a la sociedad. No podrá hacerse uso de la firma social para los actos que expresamente se enumeran a continuación, salvo autorización para cada caso dada por los socios con la mayoría indicada en la cláusula séptima de este contrato: Uno: Adquisición, enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles; Dos: Construcción o reconstrucción de edificios; Tres: Adquisición, enajenación o constitución de gravámenes sobre máquinas o instalaciones, siempre que el importe total de cada operación excediera la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Cuatro: Adquisición, cesión o constitución de gravámenes sobre marcas, patentes, licencias o cualquier otro derecho industrial; Cinco: Establecimiento o liquidación de sucursales, de agencias o de representaciones; Seis: Participación en otras empresas o sociedades y modificación de las relaciones de participación existentes; Siete: Contratación de préstamos de cualquier índole, salvo los que sean consecuencia del ejercicio de las facultades concedidas en el punto tres; Ocho: Promoción de acciones judiciales, salvo el caso de cobro de créditos; Nueve: Designación de apoderados, de jefes de fábrica o de planificación y desarrollo de cualquier otro personal superior de remuneración equivalente o de cualquier personal contratado por tiempo superior a un año, como asimismo la revocación de los nombramientos referidos; Diez: Otorgamiento de fianzas o avales a favor de terceros, y Once: Fijación de remuneraciones, viáticos sin cargo de rendir cuenta o gastos de representación de los gerentes. Las funciones, obligaciones y responsabilidades del gerente único o de los gerentes que se designen serán determinadas por resolución de los socios, la cual especificará también los casos o tareas simples cuya documentación pueda ser suscripta por uno solo de dichos funcionarios. — Sexta: Los gerentes tendrán las obligaciones y responsabilidades correspondientes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada, y deberán dedicar toda su actividad exclusivamente a la sociedad, no pudiendo tener otra actividad sea o no remunerada, salvo autorización de los socios para cada caso. — Séptima: Los socios se reunirán cuando fuese necesario para la marcha de la empresa, dejándose constancia de las resoluciones que se adopten en el libro de actas. Las resoluciones en todos los casos, inclusive para fijar las normas del balance general, retiro de utilidades o para nombramiento o remoción de gerentes, serán tomadas por una mayoría de la mitad más uno de las cuotas de capital integradas, cualquiera sea el número de socios que constituyan la sociedad o que estuvieren presentes en la reunión. Para el cambio de objeto de la sociedad y toda otra modificación de este contrato que impongan mayor responsabilidad a los socios, se requerirá unanimidad de votos. El socio "Robert Bosch" GmbH podrá estar representado en las reuniones por apoderado o por persona con autorización especial al efecto; o votar con relación a un determinado asunto por carta, telegrama, o cualquier otro medio escrito fehaciente, a cuyo fin indicará las personas que tienen el uso de su firma social, debiendo transcribirse el voto en el libro de actas. — Octava: Anualmente, al día treinta y uno del mes de octubre y sin perjuicio de los balances e informes que por menores períodos se dispongan, se confeccionará un inventario analítico, un balance general de activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas, con una memoria, elevados a los socios por el gerente dentro de los treinta días de aquella fecha, dando cuenta de la labor cumplida durante el ejercicio fenecido y de las perspectivas para el siguiente. Las valuaciones de los bienes del balance serán hechas conforme a las disposiciones fiscales de la República Argentina, vigentes para la liquidación del impuesto a los réditos en cuanto a las amortizaciones, castigos y previsiones, se aplicarán como mínimo los admitidos por las citadas disposiciones y especialmente la reserva del cinco por ciento establecido obligatoriamente por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprometiéndose los socios a dictar las normas correspondientes para cada balance general. Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas proporcionalmente a las cuotas de capital integradas, siguiéndose la misma regla para contribuir a las pérdidas. — Novena: Se convendrán servicios profesionales con persona de reconocido prestigio para que ejerza la auditoría de las operaciones de la sociedad, debiendo producir informes periódicos al respecto y rubricar los documentos que contengan los estados de contabilidad de la sociedad. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la sociedad, sus cuotas de capital, salvo consentimiento de los demás socios. Cuando el número de socios fuera más de cinco, se requerirá a tal efecto el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En cualquiera de los referidos supuestos el socio "Robert Bosch" GmbH tendrá opción para adquirir la totalidad o una parte de las cuotas de capital que se desearen transferir, en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Undécima: En cualquier momento de la existencia de la sociedad ésta podrá ser transformada en sociedad anónima, requiriéndose a tal efecto el voto favorable de socios que representen la mitad más uno del capital. — Duodécima: La liquidación de la sociedad, sea por expiración del término de duración o por disolución anticipada, será hecha por uno o más liquidadores, cuyo número, designación y remuneración resolverán los socios. Una vez abonado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se adjudicará a los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. — Décima tercera: Si existiera desacuerdo entre los socios para la interpretación de las cláusulas del presente contrato, renuncian irrevocablemente a la vía judicial, conviniéndose que el diferendo sea resuelto conforme al siguiente procedimiento arbitral. Cada parte, dentro de los diez días de planteado el diferendo nombrará un representante, quienes reunidos producirán su fallo en el plazo de treinta días, vencido el cual el laudo será nulo. — Si no se hubiesen expedido en término o no hubiere acuerdo unánime, los antecedentes se elevarán para la resolución definitiva e inapelable del señor Presidente de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana de Buenos Aires, o, en su defecto, de la persona que éste designe en su reemplazo. Los doctores Amill y Tain agregan: Que el dinero con que integran las cuotas de capital suscriptas por Robert Bosch" GmbH de Stuttgart, República Federal de Alemania, pertenece a esta firma, quien oportunamente ratificará en todos sus términos la presente escritura, a lo que presta su conformidad el consocio ingeniero Federico Pablo Schoeck. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí y los testigos del acto don Otelo Le Roux y don Alberto Valiente, ambos mayores de edad, hábiles de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe. — R. L. Amill. — J. A. Tain. — Schoeck. — Tgo.: Otelo Le Roux. — Tgo.: Alberto Valiente. — Hay un sello. — Ante mí: Bruno Perlini. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio dos mil trescientos cincuenta y cuatro del Registro número ciento setenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos de tres pesos moneda legal cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos setenta y nueve mil ciento treinta y tres al presente inclusive, todos de la serie P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: réditos, vale. Hay dos sellos. Bruno Perlini. — Posteriormente por escritura de fecha dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante el referido Escribano don Bruno E. A. C. Perlini, al folio trece del Registro número ciento setenta y dos de su adscripción, la sociedad "Robert Bosch GmbH, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con poder debidamente otorgado al doctor Ricardo Luis Amill, ratificó los términos del contrato supra dicho. Posteriormente por instrumento de fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se nombró gerente de la sociedad al señor Germán Carlos Bleicher, de nacionalidad alemán, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil sesenta y cinco, de la localidad de Acassuso Provincia de Buenos Aires, cor todas las facultades del contrato. — Traducción 5199|56. — Certificado notarial. — En virtud de así constarme y por haber procedido en la fecha a una revisación en el Registro de Comercio del Tribunal de Primera Instancia en Stuttgart, doy fe por el presente, en forma de extracto, que bajo el número "uno", Sección Sociedades de Capital, obran los siguientes datos inscriptos con referencia a la firma Robert Bosch Gessels Chaft Mit Be — Schraenkter Haftung (Robert Bosch, Sociedad de Responsabildiad Limitada) en Stuttgart. — Primero: La denominación de la Sociedad es la siguiente: Robert Bosch Gesellschaft Mit Beschraenkter Haftung. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad es Stuttgart. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de máquinas pequeñas, aparatos y dispositivos, así como de mercaderías y herramientas de toda índole, comprendidas en el terreno de la mecánica de precisión. La Sociedad podrá celebrar operaciones comerciales de toda índole que en forma mediata o inmediata tiendan al cumplimiento de dicho objeto social; podrá asimismo adquirir negocios ya existentes, de índole análoga o similar, a participar en los mismos en cualquier forma. — Cuarto: La sociedad tiene su origen en la transformación de la firma Robert Bosch Ag en el año mil novecientos treinta y siete. — Quinto: El capital social es de Cuarenta y Ocho Millones de Deutschmark (Dm. 48.000.000). — Sexto: Cada Gerente titular o suplente está facultado para representar a la sociedad conjuntamente con otro Gerente, Gerente suplente o con un apoderado colectivo. El Gerente Juan Walz, comerciante en Stuttgart, está facultado para representar él solo a la Sociedad. Son Gerentes además: El señor Germán Bauer, Ingeniero en Stuttgart; el señor Roberto Bosch, Ingeniero Universitario en Stuttgart; el señor Doctor rer. pol. Otto Fischer, en Stuttgart; el señor Máximo Frei, comerciante en Stuttgart; el señor Doctor rer. pol. Alfredo Knoerzer en Stuttgart. El señor Doctor Ing. Gualterio Linpart en Stuttgart. — Séptimo: Han sido designados apoderados colectivos: El señor Nicolás G. Alberts, Ingeniero Universitario en Stuttgart; el señor Eugenio Hagmaier, Ingeniero en Stuttgart; el señor Erwin Kapphan, comerciante en Stuttgart; el señor Augusto Kazenmaier, Ingeniero Universitario en Stuttgart; el señor Doctor Ing. Guillermo Lampert en Stuttgart; el señor Gustavo Meixner, comerciante en Stuttgart; el señor Doctor Ing. Gualterio Moeller, en Stuttgart; el señor Walfgang Schlottrer, Ingeniero Universitario en Stuttgart; el señor Doctor en Derecho, Carlos Schreibber en Stuttgart; el señor Doctor phil. Otto Schumacher en Stuttgart; el señor Doctor rer. pol. Gualterio Staudinger en Stuttgart; el señor Pablo Späts, Ingeniero en Stuttgart; el señor Doctor en Derecho, Carlos Eugenio Thomä, en Stuttgart. Stuttgart, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Escribano. — Hay una firma que dice: Walker. — Hay una liquidación de derechos de la Escribanía. Sigue el sello-oblea de la Escribanía otorgante. Se da fe por el presente de la autenticidad de la firma que antecede del Escribano Público, Adolfo Walker, en Stuttgart y del sello notarial adjunto a su firma. Dicho funcionario estaba autorizado, al once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, para dicho acto. Stuttgart, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Presidente del Tribunal Regional. — Hay una firma que dice: Marx. Director de Tribunal Regional —Por Delegación— Hay un sello que reza: Tribunal Regional de Stuttgart. — Hay una liquidación de derechos. Sigue la legalización consular argentina. — Es Traducción Fiel de su Original en Idioma Alemán, que he tenido a la vista y he vertido al idioma nacional, en Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Enmendado: "Thomä", vale.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.010.— e.8|3-Nº 42.660-v.8|3|57

CASA GALARRAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el domicilio legal de "Casa Galarraga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus socios doña María Luisa Collazo de Galarraga, viuda de don Alejandro Galarraga, domiciliada en la Avenida Santa Fe mil seiscientos treinta y siete; don Francisco Antonio Varela, casado, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren quinientos once, y don Bernardino Elías Villanueva, casado, domiciliado en la calle Laprida mil seiscientos cuarenta y nueve, de Rosario, Santa Fe; los tres argentinos, mayores de edad; los dos primeros de este vecindario y el tercero de tránsito en esta ciudad, y hallándose también presentes don Alberto Santos Collazo, casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil novecientos veintiuno, y doña Lidia Rosa Collazo, soltera, domiciliada en la Avenida Santa Fe mil seiscientos treinta y siete, ambos argentinos, mayores de edad, y de este vecindario, la señora Collazo de Galarraga y los señores Varela y Villanueva, exponen: a) Que el veinticuatro de marzo de 1947, por escritura otorgada en el Registro 232 de esta Capital, don Alejandro Galarraga, esposo de la primera de los exponentes, juntamente con los presentes señores Varela y Villanueva, y con los señores Eduardo Peña y José Antonio Fernández, constituyeron la sociedad "Casa Galarraga, S. R. L.", cuyo principal objeto es la compra y venta, importación y|o exportación de tejidos, casimires, artículos, mercaderías y|o materias textiles y ramos anexos; domicilio en esta Capital, en la calle Hipólito Yrigoyen 953 al 965; plazo de duración, cinco años, a contar desde el 1º de enero del citado año, y un capital de 1.500.000 pesos moneda nacional, dividido en 1.500 cuotas de 1.000 pesos moneda nacional cada una, que los cinco socios suscribieron e integraron totalmente; b) Que al vencimiento del mencionado plazo y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 23ª del contrato, los cinco socios resolvieron proseguir la sociedad por otro período de cinco años, mediante nuevo contrato, formalizado por escritura de fecha 30 de enero de 1952, ante el mismo Registro mencionado, sin variarse el objeto de la sociedad ni su domicilio, pero aumentando el capital a pesos 3.500.000, dividido en tres mil quinientas cuotas de pesos 1.000 cada una, que los socios suscribieron e integraron en la proporción siguiente: 2.000 cuotas, el señor Galarraga; 600 cuotas, el señor Peña; 450 el señor Villanueva, y 225 cada uno de los señores Varela y Fernández; c) Que con fecha 10 de noviembre de 1953, el socio José Antonio Fernández se retiró de la sociedad, transfiriendo sus cuotas de capital a los otros cuatro socios, en la proporción siguiente: 138 cuotas, al señor Galarraga; 40, al señor Peña; 30, al señor Villanueva, y 17 al señor Varela, en razón de lo cual pasaron a poseer, respectivamente, 2.138 cuotas el señor Galarraga; 640 el señor Peña; 480 el señor Villanueva, y 242 el señor Varela; d) Fallecido el socio Alejandro Galarraga, se adjudicó a la viuda del causante, concurrente a este acto, doña María Luisa Collazó de Galarraga, la totalidad de las mencionadas 2.138 cuotas de capital de la sociedad que poseía el causante, y e) Finalmente, el 17 de octubre de 1956, se retiró de la sociedad el socio Eduardo Peña, adquiriendo la señora de Galarraga y el señor Varela, las 640 cuotas que aquél tenía, en la proporción siguiente: 400 cuotas la primera y 240 cuotas el segundo, habiendo renunciado el señor Villanueva a su derecho de participar en la compra, todo lo cual se dejó establecido en el Libro de Actas de la Sociedad. En consecuencia, los socios que permanecierón en la entidad quedaron con el siguiente número de cuotas: 2.538, la señora de Galarraga; 482, el señor Varela, y 480 el señor Villanueva. Los referidos antecedentes fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, así: a) Nº 415, Fº 266, Libro 11; b) Nº 340, Folio 223, Libro 22; c) Nº 2853, Fº 111, Libro 25; d) Nº 2879, Fº 104, Libro 31, y e) Nº 3373, Fº 171, Libro 31, inscripciones todas de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Expuestos los antecedentes y circunstancias precedentes, el señor Villanueva declara: Que el 25 de noviembre último, como consta en el acta labrada en el libro de la Sociedad, manifestó a sus socios señora de Galarraga y señor Varela su deseo de no proseguir la sociedad, en razón de lo cual, en la nueva reunión de los socios, convocada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18a del contrato social, y como consta en el acta respectiva, al resolver la señora de Galarraga y el señor Varela proseguir la sociedad por un nuevo período de 5 años, reiteró su deseo de no continuar en la sociedad, por lo cual los nombrados socios le sugirieron la conveniencia de transferir sus cuotas de capital a los señores Alberto Santos Collazo y Lidia Rosa Collazo, lo que el exponente aceptó, comprometiéndose a formalizar la operación en su oportunidad, por lo que, llevando a término esa promesa, cede, vende y transfiere a favor de los nombrados don Alberto Santos Collazo y doña Lidia Rosa Collazo, con la expresa conformidad de los otros dos socios subsistentes, las cuatrocientas ochenta cuotas de capital que tiene dentro de la sociedad "Casa Galarraga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción de 300 cuotas al primero de ellos y 180 a la segunda, operación que formaliza por este acto, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957, por el precio de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, importe que recibe a su entera satisfacción. En su consecuencia, transfiere a los mencionados cesionarios, todos los derechos y acciones que por cualquier concepto tiene y le corresponden, o puedan corresponderle, dentro de la mencionada Sociedad, agregando: que na-

da tiene que reclamar a su ex socios y que queda totalmente desvinculado de toda obligación y compromiso, que los cesionarios toman a su exclusivo cargo. Por su parte, los señores Alberto Santos Collazo y Lidia Rosa Collazo, presentes también, manifiestan su aceptación y conformidad con la transferencia de cuotas y demás que el señor Villanueva les hace, y asumen la total responsabilidad de las obligaciones y deberes que el cedente tenía como socio. En este estado, doña María Luisa Collazo de Galarraga, don Francisco Antonio Varela, don Alberto Santos Collazo y doña Lidia Rosa Collazo, resuelven, por unanimidad, proseguir la sociedad "Casa Galarraga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un nuevo período de 5 años, y a tal efecto resuelven, asimismo, modificar algunas cláusulas del contrato social, el que, en definitiva, se regirá por las cláusulas siguientes, que acuerdan libremente y por unanimidad: 1º) La Sociedad seguirá girando bajo la misma denominación de "CASA GALARRAGA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que usó desde su constitución; tiene y tendrá su domicilio y asiento principal de sus actividades en esta Capital, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen Nros. 953 y 965, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero, funcionando al presente una sucursal en la calle Sarmiento Nº 1033, de la ciudad de Rosario de Santa Fe. — 2a.) El nuevo término de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar desde el primero de enero corriente, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, dado que hasta la víspera de dicho día estuvo en vigencia el anterior que se modifica con la presente. — 3a.) La sociedad tiene como objeto principal la compra y venta y|o importación o exportación de tejidos de toda clase, casimires, artículos y demás mercaderías y|o materias primas textiles, y ramos anexos. — Para el mejor logro de sus finalidades, la sociedad podrá realizar cualesquiera negocios y operaciones comerciales o financieras que, directa o indirectamente, se relacionen con el ramo de su comercio, tales como aceptar y asumir representaciones de firmas productoras o vendedoras de nuestro país o del extranjero; financiar y|o invertir capitales en sociedades semejantes, y realizar cuántos más actos, operaciones o negocios sean de interés o conveniencia, todo ello dentro de la capacidad jurídica que le acuerdan las leyes. — Especialmente, podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier otra forma adquirir, enajenar, transferir, ceder o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; solicitar u otorgar créditos; prestar o tomar en préstamo dinero en cualquier clase de moneda, valores o títulos representativos, con|o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales, personales o de cualquier otra naturaleza, operaciones que podrá efectuar con particulares, sociedades, compañías o Bancos, inclusive con los oficiales de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales o agencias, así como operar con cualesquiera otras instituciones, similares o no, particulares u oficiales, existentes al presente o que se creen en el futuro, pudiendo convenir o aceptar cuantas condiciones estimen convenientes los gerentes de la sociedad o se les impongan por virtud de las leyes de creación, cartas orgánicas o reglamentaciones que rijan el funcionamiento de las instituciones con las cuales se tratare; celebrar toda clase de contratos; otorgar o aceptar cesiones de créditos, derechos o acciones; efectuar en los Bancos particulares o en los oficiales ya nombrados o que se creen más adelante, depósitos en dinero, ya sea en las cuentas de la sociedad existentes o en otras nuevas, ya se trate de cuentas corrientes, de plazo fijo o de otras formas; retirar esos depósitos, así como retirar, cobrar y percibir cualesquiera otras sumas o importes de dinero, valores, acciones o títulos que al presente tenga depositados la sociedad o en adelante se depositen a su nombre u orden, girando cuantos cheques o libranzas sean del caso; firmar, aceptar, descontar, endosar y en cualquier otra forma negociar letras, vales, cheques, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial o de crédito; dar o aceptar avales; renovar o aceptar la renovación de las obligaciones que la sociedad hubiere como deudora, acreedora, girante, endosante, aceptante o tenedora; pagarlas, cobrarlas o protestarlas por falta de pago o sus [illegible]; girar en descubierto hasta las sumas que se le autoricen; solicitar anticipos, préstamos o descuentos, así como cobrar y percibir los respectivos importes; dar o tomar giros en cualquier clase de moneda; solicitar libretas de cheques; pedir saldos y dar o no conformidad a los mismos, y realizar cuantas más operaciones bancarias fueren precisas. — La sociedad podrá también concurrir a licitaciones públicas o privadas, intervenir en todo lo relativo a despachos aduaneros, a Correos y Comunicaciones y agencias de transportes; recibir mercaderías en consignación; celebrar contratos de seguros, fletamentos o de cualquier otra naturaleza, pudiendo para todo ello presentar escritos, solicitudes, conocimientos, manifestaciones y declaraciones juradas, manifiestos y demás recaudos que fueren necesarios; formular protestos y protestas; conferir poderes generales o especiales, así como revocarlos; aceptar mandatos y|o renunciarlos; realizar toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, reparticiones u oficinas de las mismas, presentando cuantos escritos, reclamaciones, documentos, pruebas o justificativos sean precisos. Para todos los efectos determinados en la presente cláusula, los Sres. Gerentes Generales, en la forma que más adelante se determinará, podrán otorgar y firmar cuantos documentos privados o escrituras públicas fueren precisos, incluso de cancelación de hipotecas, recibos, finiquitos, quitas de deudas o concesión de moratorias, siendo la precedente mención de facultades simplemetnte enunciativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá realizar todos los actos que autorizan las leyes dentro de las normas y costumbres comerciales. 4º) El capital de la Sociedad es de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción siguiente: mil setecientas cuotas, la señora María Luisa Collazo de Galarraga; quinientas cuotas, el señor Francisco Antonio Varela; doscientas cuotas, el señor Alberto Santos Collazo, y cien cuotas, la señorita Lidia Rosa Collazo. La totalidad del capital integrado por los socios está constituído por las mercaderías, artículos, materias primas, muebles y útiles, valores, máquinas, automotores y demás existencias de la Sociedad que resulten del Balance General e Inventario practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis por un contador nacional, una de cuyas copias, debidamente firmada por los socios, se agrega por cabeza de la presente, resultando, asimismo, del referido estado financiero y de los libros rubricados de la Sociedad, que los saldos que arrojan las respectivas cuentas de capital y particulares de los cuatro socios, sobrepasan en la mayoría de los casos, las sumas por ellos aportadas como capital. Los contratantes hacen constar expresamente, tal como ya se hizo en los anteriores contratos, que la denominación "Casa Gallarraga" no integra el patrimonio social, pues es de exclusiva pertenencia de la socia María Luisa Collazo de Galarraga, quien sólo permite el uso de la misma a la Sociedad mientras subsista. En consecuencia, no podrá darse a dicha denominación valor alguno en los Balances e Inventarios que se practiquen durante la vigencia de este contrato, ni al disolverse y liquidarse la Sociedad. Tampoco podrá imputarse en esos balances e inventarios valor alguno por "llave de negocio", patentes, marcas, representaciones u otras concesiones o privilegios de que goce la Sociedad. — 5º) — Las cuotas de capital son indivisibles y en ningún caso ni bajo concepto alguno, podrán ser cedidas o transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad de todos los socios. — 6º) — El capital aportado por los socios devengará en favor de los mismos, un interés del 6 o|o anual, que se les acreditará en sus respectivas cuentas particulares, inmediatamente después del cierre de cada ejercicio económico, siempre y cuando durante el mismo la sociedad hubiere obtenido beneficios. En caso contrario, esos intereses se acreditarán al finalizar los ejercicios posteriores que arrojen utilidades. — 7º) La Sociedad será dirigida y administrada por tres gerentes generales, para cuyos cargos quedan designados en este acto, por unanimidad los socios doña María Luisa Collazo de Galarraga, don Francisco Antonio Varela y don Alberto Santos Collazo, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y con las más amplias facultades a los fines de la administración de la entidad y dirección de los negocios sociales. En cuanto al uso de la firma social, que deberán estampar en la forma siguiente: "Casa Galarraga S. R. L." debajo la firma personal, se ejercitará en la forma siguiente: la socia principal D. María Luisa Collazo de Galarraga, queda facultada para firmar por sí sola, todas las escrituras públicas, documentos privados, pagarés, vales, y demás actos y obligaciones que se enumeran en la cláusula 3ª de este contrato, especialmente las de índole bancaria. Eso mismo podrán hacer los gerentes señores Varela y Collazo, pero firmando conjuntamente. Individualmente, los dos últimos podrán usar la firma social válidamente, en todos los actos de índole administrativa y en escrituras públicas o documentos privados que no involucren obligaciones para la Sociedad, tales como otorgar poderes o revocarlos, hacer depósitos bancarios, abrir nuevas cuentas bancarias, endosar cheques, giros o vales, pedir y retirar libretas de cheques, solicitar informes sobre saldos de las cuentas bancarias y dar o negar conformidad a los mismos, solicitar el depósito o descuento de documentos u obligaciones firmadas por terceros a favor de la Sociedad, etcétera. No podrán, en cambio, sino en forma conjunta, retirar los depósitos, ni librar cheques contra las cuentas bancarias, ni dar avales, pues para todo ello será necesaria la firma de ambos gerentes. — 8º) — Los Gerentes Generales, además de las facultades que tienen por imperio de las leyes, en especial de la número 11.645, tendrán las de representar a la Sociedad en todos los actos, negocios y asuntos enunciados en la cláusula 3ª, y la de ser ejecutores de los mismos, a cuyo efecto y con las restricciones determinadas en la cláusula anterior en cuanto a la firma de los mismos, podrán concurrir a otorgar las escrituras públicas o documentos privados que fueren precisos. En ningún caso, los gerentes generales podrán comprometer la firma social en operaciones extrañas a la Sociedad, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — 9º) — Los gerentes generales gozarán de una remuneración mensual que los socios fijarán en la primera reunión que celebren y deberán actuar y proceder de perfecto acuerdo y consultarse en todos aquellos asuntos que por su importancia o su posible gravitación en las finanzas sociales, puedan comprometer seriamente a la Sociedad. En los casos de divergencia en las opiniones o desacuerdo acerca de los negocios a realizarse o decisiones a adoptarse, prevalecerá el criterio de la mayoría, quedando los socios obligados a acatar sus resoluciones, salvo que las mismas contravengan la disposiciones de este contrato o de las leyes. Los Gerentes Generales, cuando lo creyeren conveniente, convocarán a reunión a los socios, a objeto de informarlos sobre la marcha de la sociedad y sobre las resoluciones que hayan adoptado en el lapso que medie entre una y otra reunión. De dichas sesiones se labrarán actas en el Libro rubricado respectivo. En el caso de que, durante el ejercicio económico, no se hubiese celebrado ninguna reunión, los gerentes generales darán cuenta de su gestión a los otros socios en la reunión a que se convoque para la aprobación del balance anual a que se refiere la cláusula 14ª. — 10º) — Los socios, en cualquier momento y por mayoría de votos, podrán nombrar otro u otros gerentes, sean o no socios, para que actúen separada, conjunta o alternativamente, con los designados en este acto. En cada caso, se les fijará sus atribuciones y deberes, así como los sueldos o retribuciones especiales que merezcan. — 11º) — Los socios que no revistan el carácter de gerentes y éstos mismos, deberán desempeñar dentro de la Sociedad las funciones que les señalen los gerentes generales. — 12º) — La designación de gerentes, así como su remoción, con causa o sin ella, será dispuesta y resuelta por mayoría de votos de los socios correspondiendo a cada uno un voto por cada cuota de capital. — 13º) — Los gerentes generales y los gerentes de cualquiera otra índole, deberán dedicar su actividad y capacidad, en forma exclusiva, a los negocios sociales. — 14º) — Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse toda vez que cualquiera de los gerentes generales o dos o más socios lo soliciten, todos los años, al día 31 de diciembre, se practicará un Inventario, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas. Practicados los mismos los gerentes generales llamarán a reunión a los socios, para someter a su consideración los resultados del ejercicio económico cerrado. Para la aprobación de los balances, inventarios y cuadros de ganancias y pérdidas, será necesaria la conformidad de una mayoría que represente, por lo menos, el 51 o|o del capital social. Para la confección de los balances e inventarios se depurarán todas las cifras del Activo social mediante el necesario castigo a las cuentas dudosas o morosas, aplicándose en los demás casos las normas que los gerentes generales consideren convenientes y resuelvan por mayoría. — 15º) — Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales anuales, una vez deducidos de ellas el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y toda otra reserva o porcentaje que los gerentes generales determinen para afrontar las disposiciones de las leyes vigentes o que en adelante se sancionaren, el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: 40 o|o a la señora María Luisa Collazo de Galarraga: 36 % al señor Francisco Antonio Varela; 14 o/o al señor Alberto Santos Collazo, y 10 o/o a la señorita Lidia Rosa Collazo. En el caso de que los balances arrojasen pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción antes determinada, y si tales pérdidas sobrepasaran la tercera parte del capital social, los socios podrán, por mayoría de votos, pedir la disolución anticipada de la Sociedad y su inmediata liquidación, en cuyo caso se procederá en la forma a determinarse más adelante. — 16ª). — Las sumas que los socios depositen en la Sociedad o que se les acrediten en sus cuentas personales por cualquier concepto, como ser utilidades, remuneraciones, etcétera, tendrán el carácter de préstamos a la sociedad y devengarán un interés del 7 o/o anual, que se les liquidará al finalizar cada ejercicio. Los señores gerentes generales podrán prescindir de dichos préstamos cuando a su juicio y por resolución de la mayoría de ellos, los consideren innecesarios. Asimismo y en igual forma, podrán modificar la tasa del interés precitado. — 17º). — Los socios podrán cobrar y percibir, a la finalización de cada ejercicio aprobado, únicamente las utilidades que les correspondan, así como los intereses devengados por los préstamos a que se refiere la cláusula anterior, o los que correspondan sobre los respectivos capitales aportados, según lo dispuesto en la cláusula 6ª. — 18ª). — El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga a los socios mayores responsabilidades que las determinadas en este contrato, así como la prosecución de la entidad por un nuevo término y mediante un nuevo contrato, se resolverá por mayoría de dos tercios de votos, en reunión de socios de la cual se labrará un acta en el Libro respectivo. — 19º). — La inconducta de un socio, sea o no gerente, que afectase el buen nombre y prestigio de la Sociedad, dará derecho a los demás a separarlo de la misma, mediante decisión adoptada por mayoría de votos. Del mismo modo se procederá en el caso de que a un socio le fueran embargadas sus cuotas de capital o utilidades dentro de la sociedad, o fuera pasible de sanciones judiciales de carácter criminal o por pago de deudas cuyo incumplimiento traiga aparejada la inhibición del socio para disponer de sus bienes. En estos casos, cuanto corresponda al socio separado, le será pagado en la forma y condiciones que se determinarán en la cláusula que sigue. — 20º). — En el caso de que durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento de cualquiera de los socios señores Varela, Alberto Santos Collazo o Lidia Rosa Collazo, los socios sobrevivientes podrán optar entre aceptar la incorporación a la Sociedad de los herederos del fallecido, quienes en tal supuesto deberán unificar su representación, o excluirlos de la entidad. En este último caso, como en el de retiro voluntario de un socio con la conformidad necesaria de los otros, los que permanezcan en la Sociedad adquirirán las cuotas o porciones de cuotas correspondientes, lo que harán en la proporción que determinen los gerentes generales. En cambio, si la fallecida fuera la socia María Luisa Collazo de Galarraga, los socios sobrevivientes no podrán excluir de la sociedad a sus herederos, ni tampoco adquirir sus cuotas de capital, debiendo aceptar la incorporación de dichos herederos, bajo una representación unificada, hasta la terminación del contrato. A los efectos de establecer en todos los casos el valor de lo que adquieran los socios que permanezcan en la Sociedad, por retiro, separación o fallecimiento de un socio, se tomará como base el Inventario y Balance General practicando con inmediata anterioridad, pero si el retiro, separación o fallecimiento de un socio ocurriera cuando hubiese transcurrido más de seis meses de la fecha de realización de aquéllos, se tomará entonces como base el Inventario y Balance que se practiquen al finalizar el año que corra. — 21º). — Las personas que designen los herederos de los socios Varela, Alberto Santos y Lidia Rosa Collazo, a los fines de unificar su representación dentro de la Sociedad, no podrán pretender ocupar los cargos que desempeñaban los desaparecidos, deberán, en cambio, desempeñar los que les asignen los Gerentes Generales, quienes les fijarán también los derechos y obligaciones que les corresponderán. Por lo contrario, si la fallecida fuera la socia María Luisa Collazo de Galarraga, el representante que designen los herederos tendrá el derecho y el deber de ocupar el cargo de Gerente General, con las mismas atribuciones que este contrato asigna a la nombrada. En la misma forma se procederá en los casos de incapacidad legal o enfermedad que afecte a los socios durante la vigencia de este contrato. — 22ª). Si a la expiración del término de este contrato no resolvieran proseguir la sociedad mediante nuevo contrato, se procederá a la disolución y liquidación de la misma. Tanto en dicho caso como en el de disolución anticipada prevista en la cláusula 15ª o en cualquiera no prevista, la liquidación estará a cargo de los Gerentes Generales, quienes, conjunta o separadamente, pero actuando de perfecto acuerdo, procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, hecho lo cual y pagadas que sean las indemnizaciones y demás que pudieran corresponder a los empleados conforme a las leyes, procederán a repartir el remanente neto entre los socios y en proporción a sus aportes de capital social. — 23ª). — Las sumas que por cualquier concepto deban abonarse a los socios que se retiren de la Sociedad o sean separados de ella, como también las que correspondan a los herederos de socios excluídos de la entidad, les serán abonadas en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el interés del 7% anual, la primera a los seis meses del retiro, separación o fallecimiento del socio, y las siguientes a los doce, dieciocho y veinticuatro meses. — 24ª). — Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios o sus herederos, ya fuere durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida y resuelta por ante el Juzgado Nacional de Comercio en turno de esta Capital, a cuya jurisdicción se someten desde ya todos los contratantes. Todas las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes de los Códigos Civil, Comercial y de Procedimientos. Bajo las veinticuatro cláusulas precedentes, doña María Luisa Collazo de Galarraga, don Francisco Antonio Varela, don Alberto Santos Collazo y doña Lidia Rosa Collazo, dejan formalizado el contrato modificado por este acto, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en prueba y conformidad de lo cual firman el presente, extendido en diez sellos de pesos tres, Serie P. Nº 2.170.409 al Nº 2.170.412, y del Nº 2.170.414 al presente Nº 2.170.419, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre borrado: once, aquel, Sociedad, cesionarios, o, exclusivo, asiento, inclusive, instituciones, negociar, aduaneros, documentos, actos, otorgar, la firma, conveniente, y, sesiones, aplicándose, convenientes, en, cuando, cuanto, ocurriera, adquieran, finalizar, cambio, disolución, indemnizaciones, aportes, 2.170.414, vale. — E|l.: con efecto retroactivo al 1º enero de 1957, vale. — Testado: día, escritura, no vale. — B. E. Villanueva. — María Luisa Collazo de Galarraga. — F. A. Varela. — Lidia Rosa Collazo. — A. S. Collazo". — Entre líneas: todo: sobre borrado: labrará, vale.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.500.— e.8|3-Nº 41.543-v8|3 57.

ESTABLECIMIENTO TECNICO FABRIL ARGENTINO DE PANTALLAS DE PROYECCION CINEMATOGRAFICA - LIGHTY COVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Marcos Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 2025, Capital Federal; José Lorenzo Alvariño, argentino, casado, domiciliado en la calle San Pedro Nº 1985 de Castelar, Provincia de Buenos Aires; y Osvaldo Luis Ronchi, argentino, casado, domiciliado en 5 de Julio Nº 242, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS TECNICO FABRIL ARGENTINO DE PANTALLAS DE PROYECCION CINEMATOGRAFICA - LIGHTY COVER S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Corrientes Nº 2025, tercer piso, de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias y fábricas, operando en todo el país y fuera de él. — Segunda: La duración de la sociedad, será de diez años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos, acciones y obligaciones del presente contrato, pudiendo prorrogarse por quince años más, en períodos automáticos de cinco años cada vez, siempre que ninguno de los socios haga manifestación en contrario mediante telegrama colacionado dirigido a los otros dos, con una anticipación mínima de seis meses a la terminación del período. Si alguno de los socios hiciera uso de ese derecho, los restantes pueden optar entre proceder a la disolución de la Sociedad o adquirir las cuotas del socio saliente al precio que surja del balance practicado al finalizar el período en que el socio saliente resolvió su separación. La adquisición se hará en proporción a las cuotas que

cada socio restante tenga en la sociedad, salvo que alguno de los continuadores no quiera ejercer ese derecho, en cuyo caso el o los socios restantes podrán adquirir en su totalidad las cuotas del socio saliente. El pago de las cuotas adquiridas deberá efectuarse en las siguiente forma: el veinticinco por ciento de su valor dentro de los noventa días de la separación del socio saliente, y el setenta y cinco por ciento restante dentro del año de ese primer pago, en importes y por períodos trimestrales vencidos. En el caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, la sociedad sólo se entenderá con el representante único del incapaz o herederos del premuerto. Además, se deberá confeccionar un Inventario y Balance General según las bases fijadas para los balances de fin de ejercicio, el que deberá estar concluído y transcripto al libro de inventarios dentro de los treinta días de producida la muerte o incapacidad; dicho balance será firmado en conformidad por Contador Público propuesto por el representante del incapaz o herederos. Si los restantes socios no prefiriesen aceptar como nuevo socio al representante único de los herederos del premuerto o del incapaz, adquirirán las cuotas de éste, en la forma establecida para el caso de separación voluntaria de un socio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, armado y comercialización de pantallas para proyección cinematográfica, como así también la realización de toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras relacionadas con los equipos, maquinarias y accesorios propios de la actividad de exhibidores, cinematografistas y afines. La sociedad puede asimismo tener por objeto otros negocios, industriales, comerciales o financieros, relacionados o no con su objeto principal, ejecutando todos los actos que estime necesarios a su giro, como por ejemplo: Adquirir, enajenar, transferir, tomar y dar en locación o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir o permutar derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía personal, hipotecaria, prendaria, común o agraria, convenir y firmar con contratistas, entidades oficiales, privadas o mixtas, cualesquiera contratos de construcción, industrialización, comercio y de otro orden, realizar actos de importación o exportación, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial, particular o mixto, creado o a crearse, sociedades civiles o comerciales o simples particulares, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avaluar giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, industria y otras, otorgar y aceptar mandatos o poderes especiales o generales y revocarlos. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa, toda vez que la representación legal de la Sociedad podrá ejercer todos los actos que sean necesarios para el normal desarrollo de la misma. — Cuarta: La función de los socios en la sociedad no lleva implícito el dedicarle toda su actividad ni la exclusión de efectuar independientemente otros negocios mientras éstos no se superpongan con los que constituyen el objeto principal de la sociedad. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 195.000), representado por ciento noventa y cinco cuotas de Un Mil Pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en igual proporción o sea Sesenta y Cinco cuotas cada socio. — Dicho capital está constituído por los rubros y avalúo que componen el inventario que firmado por las partes se acompaña formando parte del presente contrato. — Sexta. — Sin perjuicio de que entre los socios, los señores Marcos Sánchez y Osvaldo L. Ronchi, serán los responsables de la gestión administrativa de la sociedad, y el señor José L. Alvariño, el responsable del cumplimiento de la parte técnica del objeto social, el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, quienes deberán anteponer a sus firmas particulares la denominación de la sociedad, hecha en forma manuscrita o a sello. — Una excepción a este principio de doble firma la constituye el endoso de cheques con el objeto de que sean depositados en cuenta bancaria a nombre de la sociedad, para cuyo caso bastará la firma de uno cualquiera de los socios. — También será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios, para las cuestiones de trámite, consultas o tomas de razón, incluso ante los funcionarios públicos, nacionales, provinciales, municipales y cualesquiera otros, firmando tan sólo el que actúe, anteponiendo a su firma individual la denominación de la sociedad hecha en forma manuscripta o a sello. — Séptima. — Los socios, por su gestión técnica y|o administrativa, como así también por prestaciones especiales que concedan a la sociedad, como uso de oficinas, locales, préstamos (en dinero o en cuenta), etcétera, podrán asignarse una remuneración y|o interés que será proporcionada a dichas gestiones y|o servicios y cuyo importe exacto será fijado de conformidad en el libro de actas de la sociedad. — En dicho libro de actas, se dejará constancia de la voluntad de los socios expresada en las reuniones, que éstos realizarán siempre que lo consideren necesario o a pedido que haga uno de los socios mediante telegrama colacionado dirigido a los otros dos con antelación de, por lo menos, siete días a la fecha que fija para la reunión. — Octava. — Anualmente, al día treinta y uno de diciembre se practicará el Balance General de los negocios, los que, al igual que los que pudieran practicarse, con motivo de lo dispuesto en el artículo segundo, serán confeccionados atento a las normas establecidas por la ley once mil seiscientos ochenta y dos y sus disposiciones reglamentarias. — Las ganancias o pérdidas resultantes serán anualmente distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales. — Los balances de fin de ejercicio deberán concluirse dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio; se entiende que no estarán concluídos hasta que no estén transcriptos en el libro de Inventarios, donde deberán ser firmados por todos los socios. — Dichos balances se considerarán aprobados si dentro de los noventa días de terminado el ejercicio al cual corresponden, ningún socio produce reclamo mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Novena. — Los socios se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todos los efectos que emerjan de este contrato, sus prórrogas o liquidación. — No obstante, planteado que fuera un punto concreto de controversia, los socios antepuestos pueden, de común acuerdo, someterse a la decisión de árbitros arbitradores, amigables componedores, los que actuarán sobre las bases que para dicho caso concreto fijen en el libro de Actas los socios antepuestos. — Décima. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta será llevada a cabo por los mismos socios, quienes han asumido la gerencia por el presente contrato, y en la misma forma y con las mismas facultades que las acordadas para la gestión normal de la sociedad. — Los socios, convertidos en liquidadores, al anteponer a sus firmas particulares la denominación de la sociedad, deberán agregar el aditamento "en liquidación". — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Marcos Sánchez, José Lorenzo Alvariño y Osvaldo Luis Ronchi. — Señor Juez de Comercio: Los que suscriben, Marcos Sánchez, José Lorenzo Alvariño y Osvaldo Luis Ronchi, en su carácter de únicos socios de la sociedad "Establecimiento Técnico Fabril Argentino de Pantallas de Proyección Cinematográfica, Lighty Cover, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Ciento Noventa y Cinco Mil pesos Moneda Nacional", formulan la siguiente aclaración: En el contrato de la referida sociedad, cláusula primera, en cuanto al carácter de la sociedad, deberá leerse: "Establecimientos Técnico Fabril Argentino de Pantallas de Proyección Cinematográfica Lighty Cover, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional". — Marcos Sánchez. — José Lorenzo Alvariño y Osvaldo Luis Ronchi. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 560.— e.8|3-Nº 38.121-v.8|3|57

CREACIONES MANON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Ciriaco Trifilio, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 3448, de la Capital Federal, y Héctor Benigno García, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Zuviría 307, Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la ley 11.645, y que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo el rubro "CREACIONES MANON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio en la calle Santa Fe 3446, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto de la República o del extranjero. — 2º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de compra-venta de calzado y afines, como así también cualquier acto de comercio, industria. — 3º) La duración de la sociedad, será de cinco años a partir del 1º de octubre del año 1956, pudiendo prorrogarse sucesivamente por períodos de cinco años si ninguno de los socios expresara su voluntad de disolverla al vencimiento de cada período, en cuyo caso deberán comunicar a la sociedad su decisión por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — 4º) El capital social se fija en la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000), dividido en doscientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios han suscripto por partes iguales, o sea 120 cuotas de 1.000, el señor Ciriaco Trifilio, que totalizan $ m|n. 120.000, y 120 cuotas de 1.000, el señor Héctor Benigno García, totalizando m$n. 120.000. — Las cuotas se integran en la forma que establece el balance-inventario que adjunto forma parte del presente contrato y que, en prueba de conformidad, es firmado por los socios, respondiendo los contratantes solidariamente antes terceros por el valor atribuído a los bienes aportados. — 5º) Los saldos que por cualquier concepto eventualmente arrojen las cuentas personales de los contratantes podrán devengar intereses, a liquidarse al finalizar cada ejercicio económico, siempre que así lo resuelvan los socios, los que también de común acuerdo fijarán la tasa, teniendo en cuenta, si tales importes son o no necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — 6º) Anualmente, al 31 de diciembre se cerrará el ejercicio económico financiero de la sociedad, practicándose el correspondiente balance general el que se considerará automáticamente aprobado si ninguno de los socios lo observara dentro de los treinta días subsiguientes. — 7º) Las utilidades netas que resulten después de efectuadas las reservas para amortización de los rubros de los bienes de uso correspondan ser amortizados, la legal hasta cubrir el monto dispuesto por el artículo vigésimo de la ley 11.645, la que corresponda para atención de las obligaciones emergentes de la ley 11.729, y toda otra que resuelvan los socios, serán distribuídas entre los mismos en proporción a los respectivos capitales. — Si algún ejercicio se cerrara con pérdida las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser canceladas con utilidades de futuros ejercicios. — Si los socios resolvieran distribuir la pérdida, ésta se hará en la proporción en que cada uno contribuyó para la integración del capital social. — 8º) La sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos por ambos socios, que quedan designados Gerentes los que deberán actuar conjuntamente; pudiendo cualquiera de ellos en razón de ausentarse o en caso de enfermedad, delegar sus funciones en el otro, mediante poder o autorización especial que se extenderá en el libro de Actas de la Sociedad. — 9º) El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, los que suscribirán con sus firmas particulares, precedidas por el sello de la sociedad, ésta sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones tendrán los socios todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad. — Asimismo podrán representarla ante los Tribunales de Justicia de la Nación y las Provincias de todos los fueros y jurisdicciones con todas las facultades necesarias para la mejor ejecución de este mandato, como así también ante la Dirección General Impositiva. — 10º) Los socios podrán en nombre de la sociedad otorgar y revocar poderes generales y especiales, designando las personas de los mandatarios. — 11º) Los retiros que los socios decidan efectuar para atender sus gastos personales serán debidamente convenidos y asentados en el Libro de Actas. — 12º) El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de la totalidad de los socios, sea por nuevas suscripciones, por capitalización de ganancias o por aceptación de nuevos socios. — Dejándose perfectamente aclarado que en el caso de emisión de nuevas cuotas deberán ser ofrecidas primeramente y en especial a los mismos socios. — Estas decisiones se asentarán en el libro de Actas, debiendo asimismo publicarse e inscribirse. — 13º) Los socios se reunirán en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, cuando así lo resolvieran, en la fecha que estimaren conveniente. En dichas asambleas aparte de considerar los asuntos para los que fueron convocados se tratarán todo otro de interés que surja en el curso de la misma. — En todos los casos, se tomarán las resoluciones con las mayorías establecidas en la ley 11.645. — 14º) Ninguno de los socios podrá transferir su parte a terceros ajenos a la sociedad. — 15º) En caso de que en algún ejercicio las pérdidas acumuladas alcanzaren al 50 o|o del capital de la sociedad ésta entrará en liquidación, salvo que los socios resuelvan lo contrario. — 16º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación en una sola persona. — 17º) Si la sociedad fuera disuelta, la correspondiente liquidación será practicada por los socios, debiendo proceder en primer término a pagar las deudas sociales; después se distribuirán las utilidades si las hubiera, las reservas si existieran y por último el capital en la misma proporción de los aportes efectuados. — Si hubiera pérdida la soportará la sociedad con sus reservas y su capital, distribuyéndose luego entre los socios, el remanente de reservas y|o capital, si existiese también en proporción a los aportes. — 18º) Para el caso del artículo anterior, se practicará dentro de los sesenta días de resuelta la liquidación y asentada en el libro Inventario, un Balance General en base al cual se reintegrarán a los contratantes sus aportes las reservas y las utilidades que arrojare en la forma a convenir por los socios. — En caso de que uno de los socios continuara con el giro de la sociedad, se firmarán seis pagarés semestrales, con un interés del 7 o|o anual. — 19º) Cualquier duda que se suscitare en la interpretación de este contrato, divergencia o cuestión de cualquier naturaleza y sea que ello ocurra entre los socios sus derecho-habientes, representantes, etc., y durante o luego de su existencia o con motivo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de esta Capital y por el Juez de Comercio en Turno, constituyendo a los fines judiciales, domicilio cada socio en el suyo particular, el que se considerará subsistente mientras no se comunique por escrito su cambio. — 20º) Los socios reconocen que las relaciones que no se especifiquen en este contrato, serán regidas por las disposiciones de la ley 11.645, en particular y por las pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes se obligan, en forma y con arreglo a derecho, al fiel y estricto cumplimiento del presente estatuto, que en prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación, suscriben en el lugar y fecha ut supra, extendido en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E|líneas: al 31 de diciembre — que quedan designados Gerentes: Todo Vale. — Ciriaco Trifilio. — Héctor Benigno García.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 460.— e.8|3-Nº 38.126-v.8|3|57

MATAR, DANERI & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Jorge Filidaro Daneri, argentino, casado, domiciliado en la calle Gral. Hornos 201, Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Ramón Matar, argentino, casado, domiciliado en Alberto Vignes 1426, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, y Atilio José Demaría, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre 123, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad a lo establecido por ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: La sociedad se denominará MATAR, DANERI & CIA. - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio actualmente en la calle Tucumán 1438, 1er. piso, Of. 103, de esta capital federal, el que podrá ser trasladado posteriormente y|o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Dicho término quedará prorrogado por tres años más, y así sucesivamente hasta un máximo de quince años en total, si con anticipación de seis meses como mínimo al vencimiento de cada trienio alguno de los socios no manifestare su decisión en contrario, la que deberá instrumentarse por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — Tercera: El objeto de la sociedad será la pintura al horno y tornería de chapa, importación y exportación y cualquier otra operación o negocio relacionado directa o indirectamente con esos fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales, o sea Cincuenta Cuotas de un mil pesos moneda nacional que representan Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de ellos. El capital ha sido totalmente aportado por los socios y está invertido en maquinarias, útiles y herramientas, materiales varios, materias primas y en otros valores activos y pasivos de acuerdo con el inventario practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y que forma parte del presente, el cual ha sido firmado por los contratantes en prueba de conformidad. — Quinta: El aspecto técnico y de fabricación estará a cargo del señor Jorge Filidaro Daneri, quien será responsable de la producción. La administración será ejercida por el socio señor Ramón Matar, siendo igualmente responsable en las tareas inherentes a su cargo. Nómbrase socios gerentes a los señores Jorge Filidaro Daneri y Ramón Matar. Se fija para el primero una remuneración mensual de tres mil pesos y para el segundo de un mil quinientos pesos con cargo a la cuenta de gastos generales. Estas asignaciones podrán ser modificadas por resolución de la mayoría asentándose en el Libro de Actas. — Sexta: Para representar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualquiera de los tres socios señores Jorge Filidaro Daneri, Ramón Matar y Atilio José Demaría. Les queda absolutamente prohibido comprometer el uso de la firma social en prestaciones gratuitas y|o ajenas al giro comercial y|o industrial. Siendo así, quedan autorizados a realizar todos los actos civiles y|o comerciales concernientes a las actividades enunciadas en la cláusula tercera, con todas las facultades que para el desempeño de la administración les confiere la ley; operar con toda clase de bancos oficiales, particulares y|o mixtos, dependencias nacionales, provinciales y|o municipales representando a la sociedad administrativa y|o judicialmente; entiéndese que las facultades enunciadas precedentemente son meramente enunciativas o explicativas y no limitativas, toda vez que el mandato que se les confiere es de carácter amplio y general. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación, que podrán realizarse en cualquier momento. Las ganancias líquidas que de ellos resulten se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio, previa deducción de un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y de otras que se acuerden en concepto de previsiones y reservas facultativas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción, pudiéndose resolver la disolución de la sociedad en caso de que éstas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, determinándose la forma de liquidación y partición por el procedimiento establecido en la cláusula siguiente. — Octava: Cuando los negocios sociales así lo requieran y para aquellos actos que interesen fundamentalmente a la sociedad, sus componentes celebrarán reuniones cuyas resoluciones quedarán asentadas en el Libro de Actas. Para la aprobación o rechazo de los asuntos tratados se computarán votos en proporción a las cuotas de capital que tenga cada socio en ese momento y, en caso de empate o disidencias, se obligan a recurrir a amigables componedores, árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que antes de expedirse nombrarán a un tercero, cuyo fallo en caso de discordia será inapelable. — Novena: Cuando ocurra incapacidad física debidamente comprobada, muerte; o algún socio desea retirarse al término de cada trienio de la vigencia del presente contrato, los restantes podrán optar mediante el procedimiento establecido en la cláusula precedente: a) Que el socio incapacitado continúe formando parte de la sociedad, pero sin percibir sueldo; b) Que los herederos del socio premuerto se incorporen a la sociedad, unificando la representación como socio administrativo o técnico y con las mismas obligaciones y derechos; c) Que se restituya el capital y utilidades correspondientes al causante en ocho trimestres sin interés, de acuerdo con el resultado del balance general a practicarse dentro de los treinta días de producido el deceso, incapacidad física o retiro voluntario, cediendo su parte de capital por partes iguales dando prioridad a los restantes socios. De conformidad a las cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, se firma el presente contrato en lugar y fecha "ut supra". Sobrerraspado: cuya fecha: Vale. — Intercalado: más: Vale. — Firmado: Jorge F. Daneri, R. Matar, A. Demaría. — Sobrerraspado: cuya fecha. Entrelíneas: Sobrerraspado: cuya fecha: Vale. Todo Vale.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 380.— e.8|3-Nº 38.135-v.8|3|57

JERSEYSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que doña Estefanía Schwarz de Ringwald, cede y transfiere la totalidad de las 312 cuotas de capital a su valor nominal de $ 1.000 c|u., que tiene en "JERSEYSOL" S. R. LTDA., a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: al Sr. Roberto Vonau, 187 cuotas; al Sr. Ernesto Simón Mortge, 100 cuotas; y al señor Erico Neulander, 25 cuotas. — La cedente queda completamente desvinculada y desobligada de la referida sociedad a la que también transfiere el saldo acreedor de su cuenta particular, todo con efecto retroactivo al 1º de abril de 1956 y según documento del 22 de diciembre del mismo año. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60. — e.8|3-Nº 38.127-v.8|3|57

DISNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, y Secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por un día que se ha solicitado la inscripción del documento privado otorgado con fecha 30 de octubre de 1956, por el cual los señores don Constantino Breski, polaco, viudo, carpintero, domiciliado en la calle Pali que 827; Don Nicolás Dudich, ruso, casado, carpintero, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 3437; don Eudokimas Orlovas, lituano, casado, carpintero, domiciliado en la calle Heredia 2305, de la Ciudad de Avellaneda; Don José Eidukonis, lituano, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Perú 6802, de la Estación Fiorito, Partido de Lomas de Zamora; y don Alejandro Biczewski, polaco, casado, carpintero, domiciliado en la calle General César Díaz 2579; todos mayores de edad y hábiles para contratar, como únicos componentes de "DISNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con negocio de carpintería mecánica situado en esta Capital, Avenida de los Incas número 5063, donde tiene establecido su domicilio, y con capital de setenta mil pesos moneda nacional, aportado por los cinco socios por partes iguales; convienen lo siguiente: "a) El Señor Eudokimas Orlovas, se retira totalmente de la Sociedad, a la que deja de pertenecer, en calidad de socio, desvinculándose de la misma, y declara que ha recibido todo lo que le correspondía por capital, utilidades y todo otro concepto, otorgando por medio del presente el más eficaz recibo y carta de pago a la sociedad y renunciando en forma expresa a toda acción o reclamación ulterior contra la misma, a la que nada tiene que reclamar; b) Los restantes socios señores Constantino Breski, Nicolás Dudich, José Eidukonis y Alejandro Biczewski, declaran prorrogado por el término de Dos Años, a contar de su vencimiento, que era el cinco de Noviembre de 1956, el contrato de "Disna, Soc. de Resp. Ltda.", sujeto a las mismas cláusulas y condiciones actualmente vigentes que se mantienen en todo su vigor y efectos, con la aclaración de que todos los socios quedan designados gerentes, y con excepción del capital social, que se declara reducido a la suma de Cincuenta y Seis Mil Pesos moneda nacional, dado el referido retiro de un socio, dividido en quinientos sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden por partes iguales a los cuatro socios que continúan en sociedad." — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 160. — e.8|3-Nº 38.133-v.8|3|57

SECCION BALANCES

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	7.819.053.16
Efectivo	4.808.644.95
En Bancos y corresponsales	3.010.408.21
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	53.400.—
Nacionales	—.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	—.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	53.400.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	—.—
Préstamos	98.324.985.31
Adelantos en cuenta corriente	3.740.675.95
Documentos descontados	75.445.880.14
Letras, transferencias y giros comprados	4.602.107.98
Prendarios	13.782.182.29
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	953.138.95
A gobiernos y reparticiones oficiales	1.000.—
Otros	—.—
Inmuebles de uso propio	2.283.577.—
Bienes diversos	460.331.21
Otras cuentas	1.273.309.39
Total Activo	110.414.050.07
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
Total Activo	110.414.656.07

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	93.644.995.19
Otras obligaciones	45.199.93
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	45.199.93
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	—.—
Otras cuentas	1.753.246.93
Total del Pasivo	95.443.442.05
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	3.102.129.76
Capital	9.000.000.—
Integrado	8.997.660.—
A integrar	2.340.—
Reservas	2.869.084.26
Legal	1.832.197.57
Estatutarias	—.—
Otras	1.036.886.69
Total General	110.414.656.07

PASIVO	m$n.
DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B.C.R.A.	m$n.
Cuentas corrientes	67.583.680.88
Caja de ahorros	15.794.068.97
Plazo fijo	—.—
Oficiales	63.987.98
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	1.875.629.23
De Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Otros	206.954.09
Total	85.524.321.05
RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	1.542.696.—
Adelantos en cuenta corriente	1.542.696.—
Otros créditos en moneda nacional	—.—
Operaciones en moneda extranjera	—.—
Responsabilidades eventuales	35.320.—
Fianzas otorgadas	35.320.—
Aceptaciones y otros riesgos	—.—
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	48.619.405.—
Acciones del Banco (Directorio)	50.000.—
Documentos	—.—
Títulos y otros valores	—.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	32.701.650.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	15.867.755.—
Operaciones por cuenta de terceros	12.309.143.—
Valores al cobro	3.242.703.—
Valores en custodia	9.066.440.—
Otras	—.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.647.150.03
Gastos en personal	2.949.925.32
Otros gastos	1.218.559.19
Pérdidas diversas	——
Amortizaciones y provisiones	324.016.67
Subtotal	7.134.651.21
Utilidad del ejercicio	3.102.129.76
Total	10.236.780.97

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	8.625.006.04
Utilidades diversas	1.611.774.93
Subtotal	10.236.780.97
Pérdida del ejercicio	——
Total	10.236.780.97
Utilidad del ejercicio	3.102.129.76
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidades a distribuir	3.102.129.76

General Roca, 18 de enero de 1957.

Septimio Romagnoli, Presidente. — Generoso S. De Rosa, Gerente General. — Juan Justo Catini, Contador General. — Angel Mandarano, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., Artículo 16º). — David Vapñarsky, Contador Público Nacional - C. P. de C. E. Matrícula Tº IV - Fº 17.

e.8|3-Nº 75-v.8|3|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de la Capital Federal, cita por cinco días a don FRANCISCO FODOR, en lo autos "Cuello de Fodor María Aída Ernestina c|Fodor Francisco, s|divorcio y tenencia de hijos", para que se presente a juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.365 v.14|3|57

Núm. 5

El doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MAZZEO de CITERA.

Buenos Aires febrero 20 de 1957. — Octavio B nes, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.326-v.21|3|57

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEVEZ.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Osvaldo S. C. Fássi, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.366-v.21|3|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA INDA de DEVOTO.

Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.419-v.21|3|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días que se ha presentado ante sus estrados don JUAN CARLOS ARTURO VILLEGAS, iniciando información sumaria para suprimir el nombre de "Arturo" y la adición del apellido materno "Videla".

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 90.— e.8|3-Nº 43.301-v.12|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DRAMIS de FREGA.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.312-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA KREICHMAN de SODIKMAN.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.398-v.21|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LO-RUSSO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.388-v.21|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña SOLEDAD RODRIGUEZ de LOPEZ.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.387-v.21|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ELIAS.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.356-v.21|3|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, a cargo del autorizante, en el juicio sobre posesión treintañal promovido por De Angelis Américo, se cita por cinco días a los señores LUIS GUIDA y ELISA GERMANI de GUIDA, comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.407-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANACLETA VENTURA o BUENAVENTURA SANCHEZ de BO.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200. —e.8|3-Nº 43.396-v.21|3|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 11

El señor Juez doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PABLO OCTAVIO SENE. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.401-v.14|3|57

Núm. 12

El Dr. Juan Llarsó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA o JUANA MANUELA MARTINEZ de GABARRON. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.313-v.14|3|57

Núm. 14

El Juez J. A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ROS. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. —

$ 100.— e.8|3-Nº 43.389-v.14|3|57

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR LA GRECA o GRECCA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Clemente Gasiewski, oficial 1º.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.361-v.14|3|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN DIEZ. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.362-v.14|3|57

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSALIA GUANTER Viuda de CARLAS o CARLAS GELI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.338-v.14|3|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedorse de doña DELIA MONTECHIARI de GUASTELLA o de GRECO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Roberto R. Forro, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.340-v.14|3|57

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, por un día, se hace saber que se ha presentado el señor Adrián Manuel Casanueva, en su carácter de socio de la sociedad colectiva "CASANUEVA HERMANOS", constituyendo domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 852, piso 5º, esc. 512, Capital, solicitando la inscripción de la disolución de dicha sociedad según contrato privado. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 43.420-v.8|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Elías Cusatis y Julián Elías Fernández, domiciliados en la calle Virrey Loreto número tres mil ciento cuarenta y ocho, Capital Federal y en la calle Avenida Belgrano número ochocientos ochenta y siete, sexto piso, Capital Federal, respectivamente, mayores de edad y únicos componentes de la sociedad "FERNANDEZ y CUSATIS", con domicilio actualmente en la calle Calderón número mil seiscientos treinta y siete, de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituída hasta el presente y que de hecho había dejado de funcionar el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Segundo: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales, hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Realizar el activo y extinguir el pasivo a los efectos de la liquidación social y ajustar los capitales y beneficios, si los hubiere, o de pérdidas en la misma forma, distribuídos o soportados por los socios en su caso, por partes iguales, en cumplimiento de lo estatuído por el artículo octavo del contrato social. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en el lugar y fecha "ut que anteceden y dicen "J. E. Fernández" — E. Cusatis. Certifico que las firmas que anteceden y dicen "J. E. Fernández" y "E. Cusatis" pertenecen, respectivamente, a don Julián Elías Fernández y a don Elías Cusatis, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Marco Aurelio Real, escribano. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 43.343-v.8|3|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, hace saber en la liquidación sin quiebra de GREGORIO BREITMAN, la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero 26 de 1957. Autos y Vistos: De conformidad a lo solicitado y ampliando el auto de fojas 200 vta., regúlanse en cinco mil pesos los honorarios conjuntos de los letrados del deudor y en mil ochocientos pesos los honorarios conjuntos de los apoderados del mismo; hágase saber estas regulaciones por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Fdo.: Abelardo F. Rossi, Juez. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.339-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Asdrubal J. Menteguiaga, con fecha 15 de enero de 1957 se disolvió la sociedad "AZRAK Y COMPAÑIA", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Elías Azrak. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 43.411-v.8|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Guerrico, con fecha 12 de diciembre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "MACULOTTI Y LOUZAN", haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Juan Carlos Maculotti. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 43.295-v.8|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva FERNANDEZ Y CIA., ha quedado parcialmente disuelta, por el retiro de los socios José Francisco y Federico Fernández, según documento de fecha 4 de diciembre de 1956. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 43.399-v.8|3|57

Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por dos días que se ha señalado la fecha del 22 de marzo, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en los autos "COROJOVSKY LUIS E HIJOS Y CIA. s/convocatoria", debiendo los acreedores presentar al síndico don Oscar Lolato, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.8|3-Nº 43.397-v.11|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "AGOSTI HERMANOS Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta totalmente a contar del día 30 de junio de 1956, según documento de fecha 28 de enero de 1957. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

e.8|3-Nº 42.641-v.8|3|57

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del día 27|2|57.

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría número 15, se hace saber por un día que se ha disuelto la sociedad "GERARDO RAMON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD COLECTIVA", por contrato de fecha 30 de noviembre de 1956, haciéndose cargo de activo y pasivo "G-rardo Ramón y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial".

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 40.— e.8|3 Nº 43.378-v.8|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 30 de febrero de 1957 se disolvió totalmente la sociedad "SALEM Y MANOBLA".

Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40.— e.8|3-Nº 43.330-v.8|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se le cite y emplace a GUILLERMO A. BEYER, se le cita de remate para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Maximiliano Lehnert, s|c. ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.412-v.14|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 30 de octubre de 1956, los componentes de la sociedad "MIGUEL Y COMPAÑIA" han resuelto, de común acuerdo, dar por disuelta la referida sociedad de Capital e Industria, a partir de la fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista Angel Miguel.

Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 50.— e.8|3-Nº 43.335-v.8|3|57

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría del autorizante), se cita por cinco días a don OSVALDO P. MONTEFORTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le sigue doña Ernestina del Carmen Jofré Cuevas, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en su rebeldía. Se le hace saber asimismo que se le intima el pago de la suma reclamada en autos de ciento noventa y ocho mil doscientos cohenta y cinco pesos con más la de cuarenta mil pesos presupuestados para intereses y costas, citándoselo de remate para que dentro de quinto día oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse la acreedora pago íntegro del capital reclamado sus intereses y las costas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.327-v.14|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, secretaría 3, cita por cinco días a los que se consideren con derecho a una fracción de tierra ubicada en el partido de San Isidro, lote 6 frente a la Avenida Rosales, de acuerdo a título y de acuerdo a catastro circunscripción VI, sección E, fracción 11 f, localidad de Boulogne, para que puedan hacer valer sus derechos en el juicio "ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL c|AMEZAGA de BOTET, LORENZO N. P.; s|expropiación", bajo apercibimiento de ser nombrado al señor defensor oficial del juzgado. — La Plata, agosto 31 de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.352-v.14|3|57

Por disposición del doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia de La Plata, se cita por cinco días a VALENTINA ENERGICI, en carácter de condomina del bien ubicado en San Isidro, determinado por el lote 16 y 17, manzana 3, calle Mansilla esquina Esnaola, para que dentro del término citado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Administración General de Vialidad Nacional por expropiación de los referidos lotes, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial del juzgado para que la represente. Los autos tramitan por la secretaría Nº 5. — La Plata, agosto 31 de 1956. — José María Sánchez, secretario.

$ 250.— e.8|3 Nº 43.351-v.14|3|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VENTURA SOLIS, para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento — Esquel, febrero 20 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.325-v.21|3|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, se hace saber por 5 días que el martillero Francisco Gilabert, calle Belgrano 2417. Mar del Plata, en los autos "CENZANO de MONTOYA, LUISA c|MARIA ASUNCION SAN MARTIN de TABOADA, ejecución hipotecaria", procederá a la venta el domingo 17 de marzo, a las 17 horas, sobre el mismo, de un lote de terreno ubicado en Barrio Punta Mogotes, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia Buenos Aires, designado con el Nº 19 de la manzana 107, catastrado en la circunscripción IV, sección W, manzana 77, parcela 19. Base $ 11.200.— m|n., al contado (saldo hipotecario). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 6 marzo de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.299-v.14|3|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo L. Burnichon, hace saber por 5 días que en autos "ARRIGHI, FEDERICO PEDRO c|LUZARDO, JUAN BAUTISTA, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 16 de marzo, a las 16,30 horas, sobre el mismo, los lotes 1, 2 y 3, manzana 43 en el partido de General Pueyrredón, midiendo cada lote: Nº 1, esquina calle Nueva y Avenida Diagonal Norte, 29m75 al S. s|Diagonal Norte; 2m44 en la ochava al O., 45m988 al N. O. s|calle Nueva y 36m451 al E., superficie 593 mts. cs., 18 ds. cs. y 59 cs. cs.; lote 2, con tres frentes, 8m26 al N. O. s|calle Nueva, 4m24 en ochava al N., 13m80 al N. E. s|calle 30, 88m682 al E., 20m otro frente al S. s|Diagonal Norte y 36m451 al O., superficie de 790 ms. cs., 11

ds. cs. y 87 cs. cs. y lote 3 esquina de 30 y Av. Diagonal Norte 47m264 frente al N. E. s|calle 30, 2m45 ochava al S. E., 34m401 otro frente al S. s|Av. Diagonal Norte, 33m582 al O., con superficie de 624 mts. cs., 65 ds. cs. y 19 cs. cs. Base en block $ 213.150.—, al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.415-v.14|3|57

Núm. 6

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, hace saber por diez días en autos "CHANES, ALBERTO c|CAPONNETTO, HORACIO, sobre ejec. hip.", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca, Murguiondo 1490|92|94, entre Manuel Artigas y Zequeira, edificada en terreno que mide: 8m66 frente S. O., 31m71 al N. O., 30m88 al S. E. y 8m70 contrafrente. Base $ 65.000.— m|n. El domingo 24 de marzo, a las 17,30 horas, en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.423-v.21|3|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor J. J. Carneiro, hácese saber por diez días que en los autos REYNAL, MIGUEL y otros contra FIORENZA, PROSPERO (hijo) hipotecario, los martilleros Bravo Gambea Ferrari, rematarán el 24 de marzo, a las 17 horas, en los mismos, una fracción de terreno constituída por los lotes 17, 18 y 19 de la manzana A, con frente a la calle Schmidel, entre Saladillo y Avenida General Paz, con superficies de 678mc82, 566mc70 y 467mc55, cada uno. Venta en block. Base $ 100.000.— m|n., al contado. Escribano Solari Bosch (Corrientes 1257). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.8|3-Nº 43.421-v.21|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri, hace saber por 5 días que en autos "IGLESIAS DE GARCIA, F. E. c|PISELLI, C., cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", subastarán públicamente el jueves 28 de marzo próximo, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble ubicado en el partido de Matanza, parte estancia El Pino, lote C1 de la manzana C que mide: 62m48 al N. E., 99m75 otro frente al S. E., 60m22 al S. O. y 83m1067, con superficie total de 5.505,81 m. c. Base pesos 67.600.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.8|3-Nº 43.416-v.14|3|57

Núm. 15

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en autos PORTA de DELFINO, JOSEFINA CIRIA c|CRESPI, JUAN CAYETANO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, en block, dos lotes de terreno ubicados en Monte Grande, partido Esteban Echeverría, provincia Buenos Aires, designados con los Nº 2 y 33 de la manzana A. P. El lote 2, frente a la calle Juan Recarte, entre Julio A. Roca y 12 de Octubre, mide: 10m. frente al N. E. por 30m. de fondo; el lote 33, frente a la calle Julio A. Roca, entre Juan Recarte y Eugenio Rebizzo, mide: 10m. frente al N. O. por 26m90 de fondo. Superficies: 300 y 269 m2., respectivamente. Base $ 26.387 m|n. El domingo 17 de marzo, a las 16 horas, en los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 300.— e.8|3-Nº 43.422-v.14|3|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Propiedad en el partido de San Fernando, calle Belgrano 1653, ocupada por el mismo demandado. Mide 17m32 de frente al N. E. por 43m30 de fondo. Base $ 117.128,10 m|n., al contado. El domingo 17 de marzo, a las 17.30 horas, remataré sobre la misma, por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría doctor Federico Gigena Ibarguren, en los autos "GARRIDO ROCHA de BOERI y otro c|FERREMI, SILVIO, ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes y por facilidades de pago dirigirse a mis oficinas, Bmé. Mitre 519, Capital Federal. — Buenos Aires, 27 febrero 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.375-v.14|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del doctor Atilio J. Dóssola, se hace saber, por tres días, en autos "FIORAVANTI S. R. L. c|D'ANGELO PEDRO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan B. Calderón rematará, al contado y sin base, el 25 de marzo, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un combinado de pie, marca "Odeón", modelo 353, Nº 105-25, funcionando. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 90.— e.8|3-Nº 43.320-v.12|3|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Heladera comercial. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, a cargo del doctor Juan Carlos de Abelleyra, en autos "GUITART ELISEO c|JOSE PRIETO y PRIETO Y CIA., s|ejecutivo", hácese saber por dos días que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará, sin base y al contado, el día lunes 11 de marzo, a las 17,30 horas, en Moreno 1441: una heladera comercial, de seis puertas, marca Sket Hnos., con motor y equipo eléctrico, en la parte superior, marca Sket, en buen estado de funcionamiento, la que se exhibe de 15 a 18 horas, en calle Libertad 237. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 43.341-v.11|3|57

Núm. 22

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en autos caratulados "TOMIRO S. R. L. c|PEREZ JOSE RAMON, s|ejecución de prenda", el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, lo siguiente: 1 licuadora eléctrica, marca Peerles, Nº 11.234, modelo standard, de 2 velocidades, con sus accesorios. — Base: $ 1.194. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 43.319-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, Secretaría del autorizante, se hace saber, por dos días, que en autos caratulados "TOMIRO S.R.L. c|GOROSO ARGENTINA, s|ejecución de prenda" el martillero Abraham Todres procederá a rematar, al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, lo siguiente: 1 aparato receptor de radio, marca Atlantic, Nº 1001, modelo 995, mueble caoba oscuro, onda corta y larga, con sus accesorios. — Base: $ 1.400 m|n. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.315-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, Secretaría del autorizante, se hace saber, por dos días, que en autos caratulados "TOMIRO S.R.L. c|FAQUETTI HECTOR, s|ejecución de prenda", el martillero Abraham Todres procederá a rematar, al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, lo siguiente: 1 cocina a kerosene, de 2 hornallas y horno, marca Gendin, Nº 22718, modelo "153-k", con sus accesorios. — Base: $ 4.000 m|n. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 43.316-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, Secretaría del autorizante, se hace saber,, por dos días, que en autos caratulados "TOMIRO S.R.L. c|GARCIA GERARDO, s|ejecución de prenda", el martillero Abraham Todres procederá a rematar, al contado, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, lo siguiente: 1 licuadora eléctrica, marca Gama, Nº 686, modelo A 3V, con sus accesorios. — Base: $ 1.400 m|n. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 43.324-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, Secretaría del autorizante, se hace saber, por dos días, que en autos caratulados "TOMIRO S.R.L. c|MENDEZ OSCAR, s|ejecución de prenda", el martillero Isaac Todres procederá a rematar, al contado, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, lo siguiente: 1 cocina a gas marca Gendin, Nº 576, modelo "53-3.N", con accesorios. — Base: $ 3.300 m|n. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 80.— e.8|3-Nº 43.318-v.11|3|57

Núm. 23

El Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber, por tres días, a LIDO S. R. L., que en el juicio que le sigue J. Roger Balet, sobre cobro de pesos, S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Intímese al demandado para que dentro del término de tres días manifieste si los bienes embargados se encuentran afectados por prenda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 35 y 45 de la Ley 12.962. — Notifíquese. — ... — José A. Amuchástegui Keen",

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 43.314-v.12|3|57

Núm. 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, en autos "LENA PEDRO c|CECCARELLI ALDO PEDRO, s|ejecutivo", hácese saber por cinco días que el martillero Raúl A. Fernández venderá, en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 1.733,32 m|n., el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: un lote de terreno ubicado en la sección primera de las Islas del Delta del Paraná, fracción 656, parcela 413, con frente al arroyo "Arroyón", compuesto de 25 mts. de frente al Este, según poligonal interna de mensura sobre el arroyo "Arroyón", 24.31 mts. de contrafrente al Oeste, lindando con el lote 267; 161,88 mts. en la poligonal de su costado Norte, con más una ordenada de cuatro mts., lindando con el lote 229; y 166,41 mts. en la del Sud, con más una ordenada de 5 mts., lindando con el lote 231, todo lo que hace una superficie de 4.095 mts2. — Se remata la parte indivisa que corresponde el señor Aldo Pedro Ildebrando Ceccarelli de Ceccano. — Dirección de Rentas, Partida Nº 5406. — Valuación fiscal $ 2.600 m|n. — Base para el remate, las 2/3 partes, o sean pesos 1.733,32 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — González Bonorino, prosecretario.

$ 350.— e.8|3-Nº 43.409-v.14|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días, en autos: "SACCOL S. A. C. I. c|MIRAVET MIGUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Pincemin venderá, en pública subasta, el día 18 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 4028, los siguientes bienes: una heladera eléctrica, tipo comercial, marca Saccol, Nº 2376, modelo HM400, equipada con motor marca Dinamotor Nº 20945 y compresor marca ACO Nº 1650, de ½ HP., una prolongación para mostrador, sin refrigerar, marca Saccol, Nº 2377, modelo PMP CH 240, una prolongación mostrador, sin refrigerar, marca Saccol, Nº 2378, modelo PMPE, para máquina express, y dos prolongaciones mostradores, sin refrigerar, marca Saccol, Nº 2379 y 2380, modelo PM 100. — Base: m$n. 34.560, que se adjudicará al mejor postor y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 180.— e.8|3-Nº 43.413-v.12|3|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 15, hace saber por tres días, en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM. c|SUAREZ Y CIA. S. R. L., ejecución prendaria", el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate, máquinas para fabricación de calzado, el 1º de abril a las 15 horas, en Deán Funes 1153|55; una máquina marca "Schuster-Kamborian" de armar calzado pegado; un motor eléctrico marca "Mech" Nº 8390, de ½ CV, corriente alternada trifásica; una máquina marca "Young" de rebajar cortes y punta dura. — Base: $ 46.021,10. En un lote. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.395-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 15, hace saber por tres días, en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. Y COM., c|NUCE LUIS OSCAR y RIOS GENARO, ejecutivo prenda, que el martillero G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate, máquinas para fabricación de calzado, el 28 de marzo, a las 15 horas, en Deán Funes 1153|55: una máquina "La Paulina", de desformar, combinada, Modelo 223; un motor eléctrico marca "Indumet", de 1½ CV, Nº 5953, corriente monofásica; una máquina marca ESC, de seis divisiones, a pedal. — Base: pesos 15.217. — En un lote. Al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.394-v. 12|3|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. c|CERVETTO JOSE LUIS y otro, s|ejecución de prenda", a propuesta de partes, el martillero Jaime Ramos Oneto rematará en pública subasta, el 26 de marzo próximo, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 730, 4º piso, esc. 8º, Capital, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, Modelo 102-6, Nº 557, completamente equipada, y una heladera eléctrica, marca Siam, Modelo 44, Porcelanit, Nº 5201, completamente equipada. — Base total: $ 33.271. Al contado. Comisión: 10 o|o. La mercadería se exhibe en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, Provcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.433-v.12|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan B. Sansserri, Secretaría Gaite, se hace saber por tres días que el martillero público don José Rodríguez Rebollar, con domicilio en calle Belgrano Nº 714, altos, ciudad de Formosa, rematará en pública subasta, el jueves 14 de marzo de 1957, a las 11 horas, en su escritorio de la calle y número mencionados, un acoplado, chapa Nº 97, de la localidad de El Colorado; Juicio: "NURENBERG de KIRSCH BARBARA c|ARMANDO NEGRETE, s|cobro ejecutivo de pesos". Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento, a cargo del comprador, en el acto del remate.

Formosa, 28 de febrero de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 43.308-v.12|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 26

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días, en los autos "TROFIMCZUK TIMOTEO c|Viuda SAMUEL TKACH E HIJOS, s|despido", que el martillero Julio Miller rematará, el 15 de marzo, a las 11 horas, en la calle Campichuelo 1220, máquinas para cortar caños, agujerear a mano, piedra esmeril accionada a polea, máquina de estirar elástico de cama a engranaje y 15 elásticos distintas medidas, sin base, al contado; comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — S. L. Pereyra Cires, prosecretario.

$ 120.— e.8|3-Nº 43.432-v.12|3|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

La C. D., cita a los asociados para la Asamblea Ordinaria del año 1956, que se realizará en el local social, calle Suárez 676, Capital Federal, el martes 26 de marzo de 1957, a las 20.30 horas, en primera convocatoria, o a las 21.30 horas, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. (Artículo 32 del estatuto).

2º Memoria y balance administrativo del ejercicio 1956 e informe del órgano de fiscalización. (Art. 29 del estatuto).

3º Designación de tres socios para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos.

4º Elección de un vicepresidente, un secretario, un tesorero, en reemplazo, respectivamente, de los señores: Juan F. Damonte, Luis N. Parodi y Armando A. Ghisani; seis vocales en reemplazo de los señores: Francisco E. Bregante, Juan B. Garibaldi, Adolfo L. Ginocchio, Francisco Repetto, Juan Salvanelli, Luis E. Scasso, que terminan su mandato; seis suplentes y el órgano de fiscalización. (Art. 15 del estatuto social). — Bartolomé Musso, presidente. — Luis N. Parodi, secretario.

$ 8. — e.8|3-Nº 43.393-v.8|3|57

"B"

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Nº de Reg. Nac. 140

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 57º ejercicio que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 21 de marzo próximo, a las 16 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración a los síndicos titulares por el ejercicio vencido.

3º Elección de tres directores por tres años, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en nombre de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, enero 29 de 1957. — El Presidente.

$ 450. — e.8|3-Nº 43.317-v.14|3|57

"C"

COMEDORES POPULARES ISRAELITAS ARGENTINOS

Valentín Gómez 2950 — T. E. 62-0628-2203

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 7 de abril de 1957, de 8 a 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3° Consideración del balance y recursos e inventario del ejercicio al 31 de diciembre de 1956.

4° Consideración del informe de los revisores de cuentas.

5° Renovación total de la C. D. de acuerdo al artículo 17 y su complemento art. 74 para elegir: Primer tercio, por un año. presidente; protesorero 2°; secretario de actas; cuatro vocales titulares; dos vocales suplentes; un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente. — Segundo tercio, por dos años: vicepresidente 1°; prosecretario; tesorero; cuatro vocales titulares; dos vocales suplentes; un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente. — Tercer tercio, por tres años: vicepresidente 2°; secretario general; protesorero 1°; cuatro vocales titulares; dos vocales suplentes; un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente.

6° Elección de 15 miembros de la comisión de damas, de acuerdo al art. 39 de nuestros estatutos.

7° Designar dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Jacobo Jacubovich, presidente. — Jaime B. Gutman, secretario general.

Nota: La asamblea tendrá lugar una hora después de la llamada con cualquier número de asistentes (Art. 61 de los estatutos). — Podrán votar los socios activos que hayan cumplido un año de antigüedad al día de la elección y no deban más de tres cuotas mensuales (Art. 46 de los estatutos).

$ 130. — e.8|3-N° 43.294-v.8|3|57

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 25 de marzo de 1957, en el local Deán Funes 478, Capital, a las 21 y 30 horas.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el estatuto social, se convoca a los señores socios del "Centro Fabricantes de Pastas Frescas", a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo de 1957, a las 21 y 30 horas, en el local sito en la calle Deán Funes N° 478, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2° Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.

3° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 17, fenecido el 31 de diciembre de 1956.

4° Nombramiento de la junta escrutadora que deberá controlar las elecciones.

5° Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva para el período 1957-1958, que son: presidente, por dos años; prosecretario, por dos años; vocales titulares 1° y 2°, por dos años; vocal suplente 1° y 2°, por un año: revisor de cuentas y suplente de revisor de cuentas, por un año. — Salvador Olivieri, presidente. — Manuel A. Vega, secretario.

Nota: Art. 40° del estatuto social: La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con tesorería. Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurra, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. — La asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

$ 120. — e.8|3-N° 43.358-v.8|3|57

"D"

DESTILERIA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
N° 5.345

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local Sarmiento 669, 4° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los estatutos.

2° Elección de uno o más directores.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.8|3-N° 43.377-v.14|3|57

"E"

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo, a las 11, en el local social, calle Tacuarí número 328, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria anual.

2° Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956 e informe del síndico.

3° Distribución de la utilidad.

4° Elección de los directores.

5° Elección del síndico.

6° Remuneración del síndico.

7° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1° de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.8|3-N° 43.303-v.14|3|57

EFEDE S. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Exp. 4.234

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1957, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado hasta el máximo establecido por los estatutos sociales.

2° Establecer las características de las acciones a emitirse, oportunidad de la emisión y forma y modo de pago.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957.

$ 250.— e.8|3-N° 43.305.v.14|3|57

E D I S O N I A S. A.
Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial
Maipú 924 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo de 1957, a las 11.30 horas en el local de la calle Montevideo 1250, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2° Elección de tres directores titulares, 8 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3° Fijar remuneración de directores y síndico.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Directorio: Presidente, Alberto G. González del Solar; vicepresidente, Alberto Zavalía Domínguez; director titular, Juan Del Teglia; directores suplentes: Rodolfo N. González del Solar; Roberto M. Vilas; Lidia N. De Miguel de Rodríguez.

$ 350.— e.8|3-N° 43.390-v.14|3|57

"L"

LA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social de Corrientes 447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto social. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-N° 43.436-v.14|3|57

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 20 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Malabia N° 449, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1956 e informe del síndico.

2° Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros de Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3° Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

4° Elegir un síndico titular y otro suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 14 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 400.— e.8|3-N° 43.363-v.14|3|57

"P"

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Florida N° 671 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE MARZO DE 1957

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local social de la calle Florida N° 671, 3er. piso, el día 28 de marzo de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico correspondiente al 22° ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1956.

2° Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los Art. 22 y 39 de los estatutos.

3. Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 450.— e.8|3-N° 43.292.v.14|3|57

"R"

R U P E B E
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2° Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el Art. 12° de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.8|3-N° 43.380-v.14|3|57

"T"

TRANSLIQ.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de marzo de 1957, a las 19 horas, en la sede social Patagones 616, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2° Elección del síndico titular y suplente.

3° Distribución de utilidades.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|3-N° 43.349.v.14|3|57

"V"

VIRGILIO FOSSATI, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro N° 6223

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de abril de 1957, a las 18.30 horas, en su sede social, calle Bonpland N° 1745, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndico, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 5° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2° Determinación del número de directores (Art. 15 de los Estatutos).

3° Elección del número de directores que corresponda (Artículo citado).

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.8|3-N° 43.440-v.14|3|57

"W"

WALPET, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera y Comercial
Registro N° 6253

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Sarmiento 930, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1956.

2° Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.8|3-N° 43.439-v.14|3|57

Ley N° 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N° 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Severo Nusdeo y Juan Adolfo Montaña venden a los señores Andrés García, Juan Carlos Vázquez y Emilio Roberto Alvide, su negocio de heladería y despacho de vinos y cervezas, denominado "Micky", sito en AVENIDA CABILDO N° 3242, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.8|3-N° 43.431-v.14|3|57

Constante Alonso y Cía. balanceadores y martilleros públicos con oficina en esta Capital Federal, calle Catamarca 457, T. E. 97 - 7275 y 3328. Avisan al comercio en general que Jesús Antonio López, vende al señor Pedro López, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas con 5 mesas en la vereda, sito en la AVDA. DIRECTORIO 302|6, esq. VIEL 905 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 150.— e.8|3-N° 43.332-v.14|3|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, T. E. 48 - 0310, Capital Federal, el señor Pedro Villalba vende a los señores Feliciano Villazón y Juan Gancedo su negocio de "Venta de helados y despacho de pan", sito en AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2902|04, de esta ciudad; domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|3-N° 43.402-v.14|3|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, T. E. 48 - 0310, Capital Federal, el señor Norberto Oscar Taylor vende al señor Luis Romero su negocio de "Café y bar", sito en AVENIDA GAONA número 1355, de esta Capital; domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|3-N° 43.403-v.14|3|57

Julián Sanzol, balanceador, ofic. Joaquín V. González 1020, avisa Alfredo Rodil vende a José Novoa González, despensa ASUNCION 5078. — Reclamos en mis of., domicilio de ambos.

$ 100.— e.8|3-N° 43.381-v.14|3|57

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual Mariano Naya vendía a Alberto César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Bomina Cívalo de Alvarez el negocio de hotel-alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279 Capital.

$ 100.— e.8|3-N° 43.372-v.14|3|57

"B"

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1°, oficina 11, de la Capital (antes en Lima 187, piso 1°), hacen saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de "café bar-despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle BERMUDEZ N° 2378|80, que los señores José María Medina y Pedro Antonio Medina efectuaban a los señores José Antonio Melendi, Avelino Lastra, Gabriel Quintela Martínez y Sabino Choren. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|3-N° 43.424-v.14|3|57

Carlos Fernández Varela, martillero público con oficinas Zelarrayán 1469, Capital, avisa que Manuel Bucovsky vende libre de toda deuda su negocio zapatería, BELGRANO 2833 a Gabriel Viñuela, Laurentino Viñuela y Manuel Viñuela. — Reclamaciones y domicilios de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.8|3-N° 43.376-v.14|3|57

"C"

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 6° piso, of. B, T. E. 40 - 0559, avisan que Camilo Fernández, Alberto Fernández y Urbano Barros venden a Rudecindo Vázquez y Paulino Fernández su negocio de café, bar y billares, sito en la calle CALIFORNIA N° 2201 esquina SAN ANTONIO, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín del 19|2 al 25|2|57.

$ 150.— e.8|3-N° 43.355-v.14|3|57

R. M. Arana & Cía. mart. púb. Estados Unidos 1701. P. B. Avisan que Alco, Cammarata & Cía. S.R.L., han firmado promesa de venta de la fábrica de helados y bombones denominada "Lamphire" sita en esta Capital, calle CAPDEVILA N° 3468, a favor de los señores Miguel Angel Espiña, Alfredo Antonio Ballarino y Dante José Pinola, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. Recl. ley n|of. dom. partes.

$ 100.— e.8|3-N° 43.348-v.14|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1° A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: se modifica el edicto N° 27.140 de fecha 9|10|56 por el restaurante y parrilla denominado "La Estrella", sito en Coronel Díaz 1939, que venden Antonio Crespo, Arturo Vázquez Iglesias, Bautista Losada, Jesús Linares, Venancio Pérez, José Portela y Julio Lago ("Crespo, Vázquez y Cía."); los compradores son Rodolfo Görig, Germán Garber y Arturo Vázquez Iglesias. — Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.8|3-N° 43.392-v.14|3|57

"G"

David Roque Ascenzie, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo N 2108, Piso 3, T. E. 48 - 0601, Capital. Al comercio en general avisa: Clotilde Sierra, vende a Aurelio García su negocio de carnicería sito en la calle GRECIA N° 4293 y CORREA N° 1902, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|3-N° 43.302 v.14 3|57

Se comunica al comercio en general durante cinco días que el señor Roque Catalano vende su negocio de despacho de pan y confitería sito en la calle GUANACACHE 5618, de esta Capital, al señor Indalecio Rodríguez. Oposiciones de ley en el mismo domicilio.

$ 100.— e.8|3-N° 43.427-v.14|3|57

"H"

L. Martínez y Cía., S.R.L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1°, oficina 11, de la Capital, avisan: Julio Fernández vende a Antonio de Sousa Rial y Rodolfo Pedro Beker el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Chiche", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 824, de la Capital. Domicilio de las partes, mismo ne-

gocio. Reclamaciones Ley 11.867, nuestras oficinas. Esta publicación anula la efectuada con fecha 6|3|57 al 12|3|57.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.425-v.14|3|57

"I"

Se hace saber por cinco días que los señores Oreste Luis Antonio y Oscar Francisco Guardamagua venden a don Szioma Zylberberg el negocio de compra-venta, consignaciones y permutas de automóviles y camiones denominado "Exposición Los Andes Motor", establecido en esta Capital calle INDEPENDENCIA Nº 3612. — Reclamaciones por el término de ley, Escribanía Caravelli, calle Viamonte Nº 1631, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.369-v.14|3|57

"J"

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal; T. E. 38-0640, avisan que: José Luis Vena y Manuel Martínez venden a Rodolfo Pérez y Miguel Niembro Bueno, su negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nº 2201 esquina AZCUENAGA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.373-v.14|3|57

"L"

R. M. Arana & Cía., mart. púb., Estados Unidos 1701, P. B., avisan que Olga Esther Chuit, ha firmado promesa de venta a los señores Amador Andrés Cebeiro, Alfredo Bardo y Nicolás Blaszczuk, del negocio de hotel y pensión, calle LIBERTAD Nº 1224. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.347-v.14|3|57

Se hace saber que C.I.C.E.A., Compañía Industrial de Cartones y Envases Acanalados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Papelera El Litoral, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, P.E.L.S.A., con domicilio en la calle Lavalle 710, piso 2º, "A", su fábrica de papel coarrugado y envases de papel, sita en la calle Gobernador Freyre 6234|38 de la Ciudad de Santa Fe y cuya administración gira en la calle LAVALLE 710, piso 2º, "A", Capital. Reclamaciones de ley, doctor Isidoro Pustilnick, abogado, con oficinas en la calle Lavalle 710, piso 2º, "A", domicilio de las partes.

$ 200. — e.8|3-Nº 43.357-v.14|3|57

"M"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º. T. E. 47-5011 y 45-9581, al comercio avisan que al solo efecto de conocer el pasivo de los señores José González González y Gil Fernández Valdez, propietario del negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor denominado "Derby", sito en esta misma Capital, calle MELIAN Nº 1801 esquina PAMPA, solicitan a los acreedores efectúen los reclamos correspondientes en sus oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.8|3-Nº 43.434-v.14|3|57

Pedro Ruiz, martillero público, al comercio avisa que de común acuerdo han dejado sin efecto la operación de compraventa realizada entre los señores Raúl Tomás Hoya como vendedor y Carmelo Reinaldi como comprador sobre el negocio de despensa, sita en la calle MAGARIÑOS CERVANTES 2499. Publicación a los efectos de la Ley 11.867.

$ 100. — e.8|3-Nº 43.391-v.14|3|57

"N"

A efectos Ley 11.867, Leonardo Estanislao Kebleris avisa que vende su negocio de artículos para el hogar sito en la calle NAZCA 1501, al señor Isaac Lembersky. Domicilio partes y reclamos ley, Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.417-v.14|3|57

"P"

E. Valiño, balanceador, Esmeralda 155, 1º D., Capital, T. E. 45-8752, avisa: Que Manuel López Mariño y Victoriano Rodríguez, Soc. de Hecho, traspasan por venta su negocio de café y bar, sito en PEDRO DE MENDOZA 2999, Capital, al señor José Ares. — Domicilios: Vendedores, calle Sáenz Peña 189; comprador, en sede del negocio, calle Pedro de Mendoza 2999. — Reclam. ley, m|oficina.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.300 v.14|3|57

Azzola, Moscardo y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que Nazarena Carsetti de Viganó vende libre de deudas y gravámenes a la señorita Cleonice Liliana Fetta y señor Pablo Félix Massi, el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.438-v.14|3|57

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Gerardo Suárez vende a Julio Morán, Severino Casto Calleja, Jacinto Blanco y Alfonso Fernández su parte negocio almacén y bar sito RIVADAVIA Nº 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, que explotaban en sociedad. Nueva firma a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.

$ 150.— e.8|3 Nº 43.428-v.14|3|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574 que los señores Jaime González, René Commenges, Eduardo Calleja y Federico Calleja venden a los señores Perfecto Serto, Héctor Montero y José Abalo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas "Leoncito", ubicado en esta Capital, calle RIO BAMBA Nº 2[illegible]2. — Los vendedores domiciliados calle Río Bamba Nº [illegible], Capital, y los compradores en la ciudad de Lanús calle 14 de Julio Nº 3346. — Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.501-v.14|3|57

Avisa: Jesús Paz, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 45-2537, que Carlos Salerno vende a Guillermo Méndez, Alberto Méndez y Hermimio Rodríguez el negocio de depósito de quesos sito en esta Capital, calle RIOJA Nº 743. Reclamos término de ley en m|oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.418-v.14|3|57

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan. Esteban Freccero, Mateo Chiapella y Carlos Iasvick Silfeni venden a Ouro Verde do Brasil, S.R.L. (capital m$n. 400.000.00), negocio venta de café en pocillos, helados, café y casa de lunch, sito SAN MARTIN Nº 144|46. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.429-v.14|3|57

Joaquín Salterno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: José Rubio, vende a Eugenio Martino, su negocio despacho de pan y facturas, sito calle SAAVEDRA 1068, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.8|3-Nº 43.360-v.14|3|57

"T"

Lino Fares, domiciliado Tucumán 881, transfiere su parte en el negocio de garage y compraventa de nafta y lubricantes, calle TINOGASTA 4883 a Antonio Conde y Arsenio Fernández, domiciliados en Víctor Hugo 2875, donde se reciben oposiciones. — Interv. Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º "A".

$ 100.— e.8|3-Nº 43.337-v.14|3|57

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Máximo Sixto vende a Martín Carbajales, negocio lechería y venta de productos lácteos sito VARELA Nº 1168. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio; comprador, Caseros 1091, 4º B, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.430-v.14|3|57

"Y"

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Rincón 176, T. E. 48-6878, avisan: Que Ramiro Sánchez, Felisardo Sánchez, José María Busto y Estanislao Vázquez venden libre de todo gravamen a Manuel Vázquez y Luis Cuenya el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle YERBAL 2549. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.354-v.14|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOZA

Clemente Raúl Cáceres vende a Aureliano Cáceres el activo de su negocio denominado "Fiambrería y Despensa Sur", ubicada en calle ESPAÑA Nº 299 de esta Capital. Reclamos en término de ley a Felipe Buryaile, calle Belgrano número 859, Dto. A, Formosa.

Formosa, marzo de 1957.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.309-v.14|3|57

SANTA CRUZ

Gerónimo Dubravcic Bezmalinovic vende a su socio Basilio Avendaño Navarro la parte que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y churrasquería "Central", sito en AVENIDA SAN MARTIN 401 de PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones por el término de ley en la escribanía a mi cargo. Carlos Vidal Smith, escribano. San Julián, febrero 27 de 1957.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.414-v.14|3|57

CHUBUT

Eulogio Eleuterio Díaz hace saber que vende a don Lucas Estefanía su negocio de bar, pizzería y restaurant, denominado "El Gran Vermouth", ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 979 de Esquel (Chubut). — Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse en el domicilio indicado y dentro el término de ley. — Esquel (Chubut), enero 23 de 1957.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.323-v.14|3|57

RIO NEGRO

Edicto Ley 11.867. — Se comunica al público por el término de ley, que la señora María Covalonga García y Alberto Juan Bark, venderán al señor Juan Plá, el negocio de librería, bazar, cigarrería, juguetería y afines con todas sus mercaderías e instalaciones y llave, ubicado en las calles PRESIDENTE YRIGOYEN y JOSE MARIA BRENTANA de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Vercún, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150. — e.8|3-Nº 43.374-v.14|3|57

RIO GALLEGOS

Transferencia de negocio: Se hace saber que don Nery Castro, vende a doña Luisa del Carmen Borquez de Borquez, el negocio de almacén y carnicería denominado "El Principio", sito en la calle TUCUMAN 360, de RIO GALLEGOS. Reclamos de ley, en el mismo domicilio, donde lo constituyen las partes. — Río Gallegos, febrero 18 de 1957.

$ 100. — e.8|3-Nº 43.368-v.14|3|57

FORMOSA

Bernardo Pando, hace saber que transfiere a la Sociedad "Bernardo Pando e Hijos S. R. L., capital $ 490.000", su activo y pasivo comprendido su negocio de ramos generales al por mayor y menor establecido en la localidad de PALO SANTO, Provincia de FORMOSA, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, al Escribano Osvaldo A. Tarantini, España Nº 77, Formosa.

$ 100.— e.8|3-Nº 43.310-v.14|3|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

YUQUERI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber a sus accionistas que el Directorio en su reunión del día 6 de marzo de 1957 ha resuelto emitir acciones ordinarias de la serie "A" por la suma de Ochocientos Mil pesos m|l., con lo que cubre el capital autorizado de un millón de pesos m|legal, quedando abierta la suscripción por el término de 15 días a contar de esta última publicación. — Buenos Aires, seis de marzo de 1957. — Serrano Nº 2460, piso 4º, dpto. "C".

$ 120. — e.8|3-Nº 43.386-v.12|3|57

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sus reuniones de fecha 30 de enero y 6 de marzo de 1957, y conforme al artículo 6º de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha dispuesto ofrecer la suscripción de las series Nº 36 a 45 inclusive, de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) cada una, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada una. Las acciones de referencia se ofrecen a la par a los señores tenedores de acciones, y en proporción a sus respectivas tenencias, según el artículo 14 de los estatutos sociales. Estas nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1956. La integración se efectuará en nuestra sede social, Avenida Martín García Nº 320, Capital Federal, de la siguiente forma: el 10 o|o como mínimo al contado y el resto antes del 30 de abril del corriente año. — El Directorio.

$ 210.— e.8|3-Nº 43.435-v.12|3|57

TIMAR, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 se pagará desde el día 15 de marzo próximo en las oficinas de la sociedad, Bartolomé Mitre 688, 5º piso. Se recuerdan las disposiciones de la Dirección General Impositiva sobre identificación de los accionistas. — Buenos Aires, febrero 2 de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.8|3-Nº 43.359-v.12|3|57

CABILDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (4.776)

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 14 de abril de 1956, el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos). — Buenos Aires, marzo 6 de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.8|3-Nº 43.383-v.12|3|57

VOSS S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 1º|3|1957, ha resuelto poner a disposición a partir del día 15 de marzo de 1957, el dividendo del 12 o|o, correspondiente al ejercicio 1955|56, aprobado por la Asamblea de Accionistas el 28|12|56. — El Directorio.

$ 30.— e. 8|3-Nº 43.426-v.8|3|57

CENTAURO, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola, Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, ha procedido a emitir las series 2a. y 3a. de acciones, por un valor de m$n. 400.000 cada una, representadas por 8.000 acciones ordinarias, de un voto, al portador. La citada emisión se halla afectada a una finalidad determinada, quedando un remanente de 865 acciones en cartera, que serán lanzadas a la suscripción cuando el Directorio lo estime conveniente. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. El Directorio.

$ 120. — e.8|3-Nº 43.408-v.12|3|57

FRUCTIDORA S. A.

Agropecuaria, Industrial y Financiera
Uruguay 560 — Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que el Directorio, facultado por el artículo 3º del Estatuto Social, ha resuelto:

Emitir las series 11º a 20º inclusive de acciones ordinarias, por un monto de $ 1.000.000 m|n., con derecho a un voto por acción.

Los accionistas tienen derecho de preferencia sobre el total de la emisión.

La resolución ha sido elevada a escritura pública el 17|12|56 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26|2|57. — El Directorio.

$ 150.— e.8|3-Nº 43.353-v.12|3|57

GRAFICA NORSUR

Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 17 de enero de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 400.000 m|n. a la suma de $ 2.000.000 m|n., mediante la emisión a la par de las series 6a a 25a inclusive, de acciones ordinarias al portador de un valor nominal total de $ 1.600.000 m|n. y que el Directorio, en su sesión del 11 de febrero de 1957, resolvió su libramiento a la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — A tal efecto deberán presentar sus títulos en la Caja Social, calle Moreno 1623, 3er. piso, Capital Federal.

$ 180.— e.8|3-Nº 43.293-v.12|3|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional) de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARAUXET HECTOR ALBERTO
ARAGON TOMAS ALBERTO
ADAN LEOPOLDO EUGENIO
ALBORNOZ JORGE
BARREIRO FRANCISCO
BENEDETTI NICASIO
BARRIOS PLACIDO
BACSANSKY FERRUGGIA ROBERTO
CAGNETE MARIO BRUNO
CIARDULLO OSVALDO OSCAR
CICCONE JOSE
CORONEL DAMIAN
CUEVAS CLAMAR JORGE
CASERA ADOLFO
COTTA NICOLAS ERIBERTO
CASTRO JUAN ALEJANDRO
CEJAS DAMIAN
CASTIGLIA ANGEL
CAGNOLO PEDRO NALDO
CENTENO PEDRO RAMON
DEMORAIS SEBASTIAN
DAVAZA JOSE ANTONIO
ESTEVEZ HARNOLDO W.
FERNANDEZ RICARDO
FRANCO FELICE
FRIAS GEANOR
FRANCO JOSE LUIS
GAURIE JORGE
GUEVARA NARCISO
GARCIA DECILIO
GARELLO JORGE
GARRO JUAN LUCAS
GUTIERREZ MARIO FERMIN
GROPPA FRANCISCO
GIMENEZ NICASIO
HUNCHULAO MARTIN
INSAURRALDE MAXIMO
IGLESIAS ALFREDO
ISNARA DANIEL
KLADEO ADALBERTO
LAROS PASCUAL
LOPEZ ADRIETO DARDO
LLAGOSTERA CARLOS JOSE
LOPEZ ARISTOBULO
LEYES GILBERTO SEVERO
LUGONES VICTORIO
LARRABURU MIGUEL
LUCERO PABLO LORETO
MOREL JULIANA JOVITA OTALEFO de
MASSAUD ESCOBAR PABLO
MEZA LUIS GERONIMO
MATTUCCI ALEPIO
MONZON JUAN
MORENO MARIO SATURNINO
NEGRETTI VICENTI HECTOR
NUÑEZ EMILIO
OJEDA JUSTINO BERNARDINO
ORTIZ RAMON
PETRELLI SALVADOR
POLLERO NATALIO
PAPASTCHKOFF NICOLA MINCHEFF
PITARO JUAN CARLOS
PEREZ CARLOS SIMON
REYNOSO JOSE CIRILO
ROLDAN BENJAMIN
ROMERO DOMINGO SILVESTRE
RAMIREZ REMIGIO
SANCHEZ ANTONIO
SOSA PEDRO
SANCHEZ AMANDO
SANCHEZ CELESTINO
SANCHEZ CONCEPCION
STIER ANDRES
STRANO CAYETANO
TORRES ANTONIO
TOCOMAS ROQUE BERNARDO
VIDAL SEBASTIAN ANTONIO
VILLAFAÑEZ LUIS CARLOS
VILLAGRA IRMO MARTIN
VELATA JOSE
VAZQUEZ JUAN
WELSCH PATRICIO

e.26|2-Nº 1.303-v.10|4|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHOUFF. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.671-v.15|3|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MEER LICHTENSTEIN. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.557-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUALDONI o LUIS JUAN GUALDONI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.516-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA PREMIANI o PREMIANO de DIAZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. $ 200.— e.22|2-Nº 42.106-v.11|3|57

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ MANDIROLA. Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Ricardo I. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.272-v.20|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante. cita por diez días y emplaza por treinta. a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARRIGHI.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200. — e.6|3-Nº 43.028-v.19|3|57

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANGEL PIZARRO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.993-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO AMBROSETTI y ANTOLA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.651-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SANDALIO VILLEGAS. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.542-v.14|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA AMBROSINO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 22 de 1917. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.830-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRARI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.911-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASTORA SANMIGUEL de VAZQUEZ y de don EMILIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.614-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, sita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE RAMON LOPEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.656-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO ZUKER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
200.— e.27|2-Nº 42.568-v.14|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Cival, a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CARBALLO de GONZALEZ OCANTOS. — Buenos Aires, febrero trece de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.640-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 3, doctor Mario E. Calatayud, por secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de TALIA CARMEN EULOGIA NASSWETTER, viuda de VERDI o THALIA NASSWETTER o NASSVVETTER viuda de VERDI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.062-v.11|3|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MAIORINO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 42.023-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON LADEUIX. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.891-v.8|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a heredero y acreedores de MODESTO TAGLIERO o MODESTO PEDRO TAGLIERO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.109-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAP.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.165-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de HERCULES ANGEL CARMELO TENUTA.
Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — F. A. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.939-v.19|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero siete de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.913-v.18|3|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR o JOSE CESAR CASSOLA.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.901-v.18|3|57

El Juez doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de VITO SABINO LO VALVO o LOVALVO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.820-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA MONETA de DI LAZZARO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.792-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de CARLONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.154-v.13|3|57

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FANEGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.273-v.12|3|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ARON AXLER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.892-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, se hace saber por diez días a los acreedores la formación del concurso civil de doña ANTONIA ESTARELLAS de SOLE REYNAUD; que deberán presentar al síndico designado doctor Gilberto López Cabanillas, avenida de Mayo 695, 2º piso izq. los títulos justificativos de sus créditos y asimismo que deberán concurrir a la audiencia del 22 de abril, a las 12 y 30 horas, bajo apercibimiento de tenerse a los inasistentes por adheridos a las resoluciones de la mayoría.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 400.— e.1º|3-Nº 42.880-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 13, cítase por diez días a herederos y acreedores de MARIA PUENTE de MORALES. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.693-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL FORTUNATO POLIA. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.636-v.14|3|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5. cita por diez días a acreedores y herederos de don EFRAIN JOSUE DE SALVO. — Buenos Aires. diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.506-v.13|3|57

El doctor Luis Roque Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GONZALEZ. — Bs. As., febrero 7 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.474-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14. cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.420-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13). cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CAUCINO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.141-v.11|3|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BAROFFIO de CARAVATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.212-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO POPOVICH o POPOVIC o PABLO JUAN o PABLO JOVANOV POPOVICH o POPOVIC. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.870-v.8|3|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6 (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS CAMPOS, s|suc
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.976-v.19|3|57

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, (Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNIA KEVORKIAN de MANOUKIAN. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.903-v.18|3|57

Jorge M. Fliess. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO CUIROLO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.691-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ERRAMUSPE s|sucesión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.681-v.15|3|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALLEGRA BOUTEHONE de MIZRAHI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.578-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18. cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA LUISA GRAS de RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.394-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA DONATO de BIGARANI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.087-v.11|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acredores de ANSELMO HERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero ocho de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.232-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO POMAR.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.105-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, del doctor E. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS TRAMA.
Buenos Aires, febrero veinticinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.119-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a|c. del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIGUEIRO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.949-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de MATEO JOSE o MATEO BERTOLINO. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.746-v.15|3|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 7, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, que se ha decretado el concurso civil de don ELIAS EIDELSTEIN, designándose síndico al doctor Ismael G. Montovio, Guido 1671 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.750-v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO RITTER. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.606-v.14|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 19, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GUERRA y doña MARIA SPINELLI de GUERRA. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.550-v.14|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCILA o LUCILA LARROSA de JORGE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.389-v.13|3|57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número siete a cargo doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría diez y nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUIRRE o RODOLFO AGUIRRE PANERO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.218-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX DENARO (Secretaría Nº 20). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.096-v.11|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO OTHO JERMOLI o JOSE MARIO OTTO JERMOLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.153-v.11|3|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO LUMI.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.988-v.19|3|57

El doctor Roberto Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ DE BUSTAMANTE.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.665-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BRUNO PERME. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.663-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS VARELA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.319-v.12|3|57

El Juez Roberto M. Tieghi (Juz. Civil Nac. Nº 8, Secret. Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO MANNERET de VILLARS. — Buenos Aires 9 de agosto de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.653-v.14|3|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO FILIPPI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.414-v.13|3|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA QUINTELA. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.291-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DOMINGO CHA. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.059-v.11|3|57

Núm. 9

El doctor Jorge M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ DEL CASAL Y BUSTILLO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.932-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MUSSO de MARCOS.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.965-v.19|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZORNITZER. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.810-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PEREZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.791-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PAN FERNANDEZ de VILLAR. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.790-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ECHAIDE de GHIRARDI. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.795-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MAGRI. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Sauvidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.765-v.15|3|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAW LEWICKI o BRONISLAO LEWICKI o BRONISLAO LEVICKI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.419-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS o PABLO CHIWITT. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.415-v.13|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ GAETE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.289-v.12|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO DIEZ VELASCO — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.920-v.8|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de doña FRANCISCA CAVALLERO de PARODI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.996-v.8|3|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION DEVITA de SOLANO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. e.7|3-Nº 43.278-v.20|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.978-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SEBASTIAN SCASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.979-v.19|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDA FERNANDEZ de CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.980-v.19|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis Vicente Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.854-v.18|3|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN RAIMONDO. — Bs. As., febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.668-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLICO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.699-v.15|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DELSENO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|3-Nº 42.762-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORSO. — Buenos Aires, 21 de febrero 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.553-v.14|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LESTREM de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.363-v.13|3|57

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PACHECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.974-v.8|3|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ENRIQUETA LAGO de TERRENI, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría número 33. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.178-v.20|3|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SIMON de CASTELO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.277-v.20|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA GAVAZZI viuda de CANAVES. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.937-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don RICARDO o RICARDO PABLO BENNEWITZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.020-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO SERRANO DE LA FUENTE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.990-v.19|3|57

El Juez Nacional Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO PEDRO SEGOVIA. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.994-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN PETRASSO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.860-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GRASSI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.825-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ PASCUAL. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.821-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ONDARRETA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.794-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN ZIEHL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.834-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MEZZADRI o JUAN JOSE MEZZADRI y GERVASI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.703-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANJURJO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.722-v.15|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS CHISTE. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.756-v.15|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MARIA o ADELAIDA MARIA ANTONIETA BROVELLI y VITALE DE MUZZIO.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.457-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PLE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.26|2-Nº 42.520-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE BENITEZ de GASTELU y DOMINGO GASTELU.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.451-v.13|3|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTENOR PARISIO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.300-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO CAMILO FUMAGALLI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.282-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MENDIBURU. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.198-v.12|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MATEO CONSIGLIO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.110-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERTOMEU. — Buenos Aires. 15 de febrero de 1957. Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.078-v.11|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PIOTTI de BAQUE. — Buenos Aires febrero 19 de 1957. — Juan Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.084-v.11|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO CAPURRO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.150-v.11|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GUTGOLD. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.895-v.8|3|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN y|o JUAN ENRIQUE y|o JUAN ENRIQUE ANTONIO SOLDINI. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.229-v.20|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEZ o DIEZ CRUZ. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.233-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto Gartland (Secretaría Nº 12), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIO LASCURAIN.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.208-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores cita por diez días a los herederos y acreedores de SALVADOR IORIANN.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.117-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICENTE MANTELLO.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.116-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ZACARIAS GONZALO o ZACARIAS GONZALO GOMEZ. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.961-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de VICTOR FILOGRASSO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.044-v.19|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIANA o ELENA A. o ELENA AÑGELA o ELENA VISCA de DEL FRADE. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957, — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.030-v.19|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO FERRERAS JAÑES o JAÑEZ o YAÑES o YAÑEZ. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.822-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MOLTRASIO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.833-v.18|3|58

Alberto P. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAUL FELIPE LOTTERO Y LANARI o RAUL LOTTERO LANARI o RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO Y LANARI o RAUL FELIPE LOTTERO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 300.— e.1º|3-Nº 42.816-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.808-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SAN ROMAN de VIGNATI y de don CARMEN o CARMELO JUAN VIGNATI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.709-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA LANTZ de PINGEL. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.565-v.14|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN JOSE GHISO. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.529-v.14|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTINO FAUSTO LONGHINI y de don JUAN AMADOR LONGHINI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.543-v.14|3|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gastland, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MORGANTI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.587-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos

y acreedores de doña CLARA GUCKENHEIMER de FAUERBACH. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.625-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIA CABANELA Vda. de VARELA.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.467-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIEGARI o FRANCISCA PIEGARI de SAPORITO. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.345-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISTOBAL CAMPION. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.417-v.13|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Civil 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o DIAZ REQUEIJO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.302-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: MAGDALENA BEER o BER Vda. de BAUER.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.243-v.12|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FRANCISCA CASABURI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.325-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA ERMELINDA FERRARI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|2|Nº 42.200.v.14|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 de la Capital Federal (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VERONICA BERNAL de TORNQUIST. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.865-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINO VARELA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.929-v.8|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por 10 días, a herederos y acreedores de don LUIS SANTIAGO MALERBA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.106-v.20|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 13, secretaría 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PALAZZO.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.121-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRIPPI.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.120-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38 cita por diez días a herederos y acreedores de IRMA JUANA FERNANDEZ AGUIRRE y OSCAR ANGEL FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.155-v.20|3|57

El Juez Nacional Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MARTIN.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.240-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MASSONE. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.975-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO JUAN JOSE MOIX. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.583-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO ALBERTO JOSE ACUÑA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.567-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Gárzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELITONA MARIA JULIA MONTEBRUNO de GARBARINO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarró, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.425-v.13|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado 14, cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN E. OLIVERA y ROSARIO MELNIK, para que se presenten en el juicio que sobre rescisión de contrato le sigue Domingo E. González ante la secretaría 41, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.125-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN GONZALEZ o GONZALEZ SOMOZA y de JUAN RIAL de GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.123-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GOMEZ o GENARO GOMEZ VALLEJO.
Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.122-v.20|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ISIDORO ARREGUI.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.524-v.13|3|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTOS GRAGNANI y ARISTIDES JOSE GRAGNANI.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.385-v.20|3|57

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARINI. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.814-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE LENTI BIANCHI de STANCHINA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.599-v.14|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), ita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TILOTTA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.173-v.11|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de MARIA LIGURE ROSA de VICICONTE o MARIA ROSA de VICICONTE o MARIA LIGURIA ROSA de VICICONTE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.281-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO FUENTES o FUENTE. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Ricardo U. J. Ballostero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.879-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADIANTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.866-v.8|3|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BAEZ ARGAÑA.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.146-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17. Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTONIO VALLS o JOAQUIN ANTONIO EDUARDO VALLS.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.129-v.20|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez (10) días, a herederos y acreedores de don EMILIO ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.680-v.15|3|57

El doctor Marcelino Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO AURELIO TALADRIZ.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.777-v.15|3|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA BOENICKE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.708-v.15|3|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días y por la secretaría Nº 50 a herederos y acreedores de don BASILIO NEGRETTI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.556-v.14|3|57

Núm. 18

El Dr. Antonio Collazo en los autos: "Espigares Francisco información" (Secretaría Nº 52), hace saber por tres días, conforme al art. 23 de la Ley 1.565, que don FRANCISCO ORTEGA, solicita autorización para usar el nombre de FRANCISCO ESPIGARES, en lugar del primero que es como aparece en la partida de su nacimiento y certificado de la Dirección de Migración.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.935-v.8|3|57

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18), Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO LUIS DAGRADI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.958-v.19|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de
El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLD WILHELM LOTTERMOSER o WILHELM LEOPOLD o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.043-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña AMIRA CLAUDINA MUSCA de ALVAREZ RODRIGUEZ y de don ADOLFO JUSTO ALVAREZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 300.— e.22|2-Nº 42.058-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don VÍCTOR BALLADA. — Buenos Aires, 14 febrero de 1957. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 42.013-v.8|3|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos hace saber por el término de dos días que en el concurso civil de MARIANO EDUARDO NUÑEZ MENDOZA, que tramita ante el Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, ha sido presentada por el síndico la correspondiente distribución de fondos.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 60.— e.7|3-Nº 43.268-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos. Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.793-v.18|3|57

Luis María Bungo Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEVESA o DEVESA ALVAREZ de ALVAREZ y de AGAPITO ALVAREZ o ALVAREZ MARQUINA
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.658-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO SPENCER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.538-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO EZIO ROMULO REMO URBINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.070-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER de MOWSZOWICZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.143-v.11|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE OLANO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.664-v.15|3|57

El señor Juez doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORSO de GIARDULLO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.592-v.14|3|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR DE SALVO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.502-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, secretaría número sesenta, llama a herederos y acreedores, por diez días, de don CARLOS PIZZINO.
En Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.475-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO HEILBUT.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.250-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN BAUTISTA QUARTA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.245-v.12|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR AVOLIO o ABOLIO y doña MARIANA o MARIA ORLANDO de AVOLIO.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.918-v.12|3|57

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA LARESE ROJA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.956-v.12|3|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENEDICTA DI MAURO de D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, junio ocho de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.225-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIESE o PUGLESIE y de CATALINA (o CATALINA ANUNCIATA o CATALINA ANUNCIACION) DRAMISINO (o DRAMMISINA) de PUGLIESE o PUGLESIE.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 150.— e.1º|3-Nº 42.850-v.11|3|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de RAMOS.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.689-v.8|3|57

Núm. 3

El señor Juez de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GRACIANA COLLAUD de JAUCH.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.190-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergallo, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BASSI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.347-v.13|3|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VAZQUEZ REY y ANGELA POTEL PARDAL o POTEL PARDAL de VAZQUEZ.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.287-v.13|3|57

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DE BARTOLIS o DE BARTOLI.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.152-v.13|3|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO BARATTINI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1597. — G. J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.199-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN BAGNATO de DEMECO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.739-v.8|3|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA CIAMBRELLI o CIAMBRELLO o CHAMBELA de RAGO.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.230-v.13|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN AMBROSIO CARCANO.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.934-v.12|3|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRANCISCO ALBERIO.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.891-v.11|3|57

Núm. 8

El Dr. Federico Pablo Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA STURLA de GUGLIADA.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.142-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO ALONSO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.767-v.8|3|57

Núm. 9

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de OHAMES TOPOLIAN.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.180-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO VIGNAU.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.960-v.12|3|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI MAIO.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.130-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GROPPA.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.131-v.13|3|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por tres días a don LUIS FRONTUTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Fernández José contra Frontuto Luis s|cobro de pesos", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.929-v.8|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO GARCIA o ALFONSO GARCIA DOESTE.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.091-v.12|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.698-v.8|3|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña DOMINGA PEREZ FANOSA.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43,041-v.12|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL DURSI y de doña FILOMENA CICALE de DURSI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.042-v.12|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria (Juzgado Nº 13), cita por cinco días a herederos y acreedores de ADORACION PEREZ de TURNER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.818-v.11|3|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL ENRIQUE BARBIERI.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.273-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL MIGUEL DEL GROSSO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 42.986-v.12|3|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR BURZACCA.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.206-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de REMIGIO FRANCISCO JOSE PIANAROSA. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.047-v.12|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ORLANDO.
Buenos Aires, junio 19 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.930-v.12|3|57

El doctor Héctor Q. Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PALO. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Héctor A. Ferreyra, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.083-v.12|3|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIONDI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.883-v.11|3|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ISIDORO RUFINO, JUAN CARLOS RUFINO y doña ANGELA TORTOSA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.162-v.13|3|57

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ FUENTES.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.692-v.8|3|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ADOLFO RUBBO, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 18 a su cargo.
Buenos Aires febrero 25 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.704-v.8|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días al señor FEDERICO RODOLFO SCHMITT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Mercau, Jorge Alberto contra Schmitt, Federico Rodolfo, s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente, de acuerdo con la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Cítese al demandado por edictos, que se publicarán por el término de cinco días en el diario "Boletín Oficial" y tablilla del Juzgado, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Severino P. Guayta".
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 250.— e.7|3-Nº 43.108-v.13|3|57

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, de la Capital, cita por tres días a FERNANDO BECERRA MONTES, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha promovido don Benito Lifac, por cobro hipotecario, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires febrero ocho de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 90.— e.6|3-Nº 42.977-v.8|3|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ABAD. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.072-v.12|3|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO MASCIONI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.912-v.11|3|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL o SANTIAGO MANUEL URRUTY y MARCOS URRUTY.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.909-v.11|3|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN FARIÑA.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.156-v.13|3|57

El doctor Miguel Echegaray Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTAÑOS DE PEREA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.836-v.11|3|57

El doctor Miguel Echegaray Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA TERESA o ROSA BERNASCONI de ROVERA y de ANGEL ENRIQUE o ANGEL o ENRIQUE ANGEL o ENRIQUE ROVERA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 41.837-v.11|3|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION PEREZ DE JUNQUERA.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.171-v.13|3|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIZZOLINI.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.168-v.13|3|57

El señor Juez, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza al propietario del camión Chevrolet modelo 1937, Motor Nº TR 581754, por tres días para que comparezca a tomar intervención en autos que le sigue D. José Abel Principiano, sobre cobro de pesos Nº 128.075, por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 25, calle Callao Nº 635 p. 4º, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 43.063-v.8|3|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROMULO MEZA.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.107-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA VEGA de ORTEGO y de PEREZ BRAÑA. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.936-v.12|3|57

El Juez Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADOR GOMEZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.827-v.11|3|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita por tres días a don RAMON LOPEZ a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le siguen Roig Quetglas Miguel y otros sobre rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.235-v.11|3|57

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de PLACIDO LEBOREIRO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.991-v.12|3|57

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MOSCHETTONI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.992-v.12|3|57

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de NIEVES SEBASTIAN DE PITALUGA.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.721-v.8|3|57

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29 doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de DARIO VERGANI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.221-v.13|3|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña OLGA CHEREDMAN de GALOVNIK, en autos caratulados "Galovnik Olga, su sucesión".
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.907-v.11|3|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.872-v.18|3|57

Núm. 33

Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL BELOGI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.159-v.13|3|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAGARIÑOS.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.890-v.11|3|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por tres días a don AURELIO RICARDO GUALDI, a fin de que dentro de los diez días posteriores a la última publicación comparezca a tomar intervención en el juicio que le siguen Roig Quetglas Miguel y otros sobre rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 43.236-v.11|3|57

Núm. 36

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días al señor Alberto DEL MATTO, en el juicio que por desalojo le sigue Bencich Hnos., a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.182-v.11|3|57

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días al señor ALBERTO DEL MATTO, en el juicio que por ejecución de alquileres le sigue Bencich Hnos., a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.183-v.11|3|57

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días al señor JUAN ANTONIO BALLESTER PEÑA en el juicio que por desalojo le sigue Bencich Hnos., a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.181-v.11|3|57

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS TIERCELIN y de doña ADELA ROUSSELOT.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.683-v.8|3|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BRACCO de PEROTTI. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.697-v.8|3|57

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por tres días al señor FELIX RAVAZZOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido don Ramón Matteo, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Federico A. Torres Lacrozo, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.112-v.11|3|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAIOLO o JOSE MARIA FRANCISCO MAIOLO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Manuel F. Piñeyro, oficial primero.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.944-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FLORIANO o FLORIANO JOSE PERIPOLI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.675-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRIMO SAGRIPANTI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.674-v.8|3|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN GOFFAN y MARIA TARNOFSKY de GOFFAN. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.745-v.8|3|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acredores de don ALEJANDRO AVRAMOVICH.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.887-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a|c| del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PÓRPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a, bajo apercimibiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.420-v.28|4|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y mplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOFALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.410-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.411-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.412-v.27|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOE TESCHKOJIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — E.L. "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.24|1-Nº 3.318-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO PERALES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. E. L.: "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|1-Nº 3.319-v.8|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.
e.31|1-Nº 2.364-v.15|3|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIARE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|2-Nº 3.422-v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal. de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.4|2-Nº 3.371-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10|56 - Todres David y otros s|defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10|56 - Todres, David y otros s|defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno. secretario.
e.12|2-Nº 3.416-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MANOLO LUNA, OSVALDO LOPEZ, y los sujetos llamados "CARLITOS" "CHICHIN" y "MINGO", a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.25|1-Nº 3.331-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a don SALVADOR MESTRE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador Mestre s|cobro ejecutivo de $ 81.818,65 moneda nacional", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.010-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nro. 1 y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el 21 de febrero de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de COMPAÑIA QUIMICA ARGENTINA SULFOSODIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA, en el que se nombró síndico al contador Angel Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Cochabamba 651, piso 3, depto. M. y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 20 de mayo de 1957, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.
Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 300.— e.6|3-Nº 43.017-v.12|3|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Comercio, a cargo Juzgado 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría 4, cita a DOMINGO CAMPANA por tres días, comparezca a dar explicaciones sobre estado sus negocios, bajo apercibimiento de declarado en quiebra.
Autos Arredondo, Fernando, contra Domingo Campana, pedido quiebra.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 43.018-v.8|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 8 de marzo de 1955, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "MOBILIO, JOSE ROMAN", habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, piso 9º, of. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos, durante diez días. Señálase nueva fecha para el 9 de abril, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.28|2-Nº 41.814-v.8|3|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|2 al 26|2|57.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el 21 de febrero de 1956 se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "RASCHKOVAN SAMUEL", habiéndose designado síndico a don Roberto Bacal, con domicilio en la calle Cangallo 439, escritorio 507, donde atenderá los pedidos de verificación de créditos, fijándose para ello un plazo de quince días. Señálase nueva fecha para el 25 de abril a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.114-v.13|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de J. V. FERNANDEZ Y CIA., en el que se nombró síndico al contador don Carlos Manuel Piccardo, y se fijó el plazo de quince días para los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también la audiencia del día 23 de abril a las 14, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 250.— e.6|3-Nº 43.062-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 26 de diciembre de 1956 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "JOSE F. OBEROSLER E HIJOS, S.R.L.", en el que se ha nombrado síndico al contador Vicente Lamesa y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día dos de abril de 1957, a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 450.— e.6|3-Nº 43.046-v.12|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 9 del suscripto se hace saber por cinco (5) días el siguiente edicto: Autos y Vistos: Téngase por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719 declárase abierto el presente juicio de Convocación de Acreedores formulado por "PABLO OSVALDO VALLE S. R. L.". — Hágase saber a los acreedores para que dentro del plazo de quince (15) días presenten al síndico don Alfredo J. A. Germani con domicilio en calle Corrientes Nº 378, piso 3º, oficina 31, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 22 de abril, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Intervéngase la contabilidad de la peticionante como lo dispone el art. 13 inc. 4 y publíquese edictos por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo" por cuenta de la deudora, los cuales deberán aparecer dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. — Señálase para notificaciones en secretaría los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de aquellos fuere feriado. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Raúl Giménez Fauvety, juez.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 450.— e.1º|3-Nº 42.809-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de REYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el que se nombró síndico al contador don Alberto Apodaca y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de marzo 1957, a las 14, a fin de que tenga lugar la pertinente junta de verificación y graduación, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.755-v.8|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado número 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores del señor DANIEL NUÑEZ, comerciante con domicilio en la calle Luzuriaga 1639, habiéndose designado síndico al contador

Samuel L. Schostic, con estudio en Rivadavia 1273, 2º piso, ofic. 38, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, habiéndose señalado la audiencia respectiva para el día 3 de mayo, a las 14 horas. — Buenos Aires, 27 febrero 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.084-v.12|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del infrascripto, se hace saber por tres días que en autos "DUARTE PEDRO, s quiebra", se señaló el día 27 de marzo de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.7|3-Nº 43.094-v.11|3|57

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días a don LAZARO KUHNBERG y JUANA LITTMAN de KUHNBERG, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Lázaro Kuhnberg y Juana Littman de Kuhnberg, s cobro ejecutivo de $ 25.000 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.013-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a doña MARIA TERESA RODRIGUEZ ZAMBONI de REYNAL, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra María Teresa Rodríguez Zamboni de Reynal, sobre cobro ejecutivo de $ 42.000 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.014-v.12|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 del Sr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por LUIS MARIANI E HIJOS, SOC. RESP. LTDA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 20 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los señores acreedores que dentro del plazo de los 40 días deberán presentar al síndico los títulos justificados de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la Ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el Art. 24, señalándose el día dos de abril de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatorio e intímese a este con la prevención del Art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del Art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquese edictos en el "Boletín Judicial" y "Jurisprudencia de Trabajo", haciendo conocer este autos: edictos que deberán ser publicados por los convocatorios dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de los deudores salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito prendario o hipotecario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Rep. la foja. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Lo testado no vale. — Luis M. Pomés. Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la Ley 1.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Luis C. Benítez Cruz. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Raúl Leoncio García quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario Luis M. Pomés. — Buenos Aires, 18 de febrero 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 800.— e.1º|3-Nº 42 811-v.11|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, cita y emplaza por el término de cinco días a don SANTIAGO N. POLITO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Santiago N. Polito, s|cobro ejecutivo de pesos 10.100.50 m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.012-v.12|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

José Sartorio, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, titular del Juzgado Nº 4, cita por el plazo de tres días a JUAN A. RUA, a estar a derecho en los autos Banco de la Nación Argentina contra Juan A. Rua y Avila y Cía., cobro hipotecario, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial. — Buenos Aires, veintidós de febrero de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 90.— e.6|3-Nº 42.925-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul doctor Alberto Huarte se hace saber a don BARTOLOME PEREYRA que en los autos que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo (causa 8009) el Juzgado ha dictado sentencia que dice así:

"Azul, febrero 11 de 1955. Autos y Vistos: No habiendo el demandado Bartolomé Pereyra opuesto excepciones legítimas dentro del término fijado el que ha vencido según resulta de autos: Fallo mandando llevar la ejecución adelante hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado y sus intereses con más las costas, artículo 268 de la Ley 50.

Regúlanse los honorarios del doctor Sixto F. Ricci en la suma de doscientos pesos moneda nacional.

Notifíquese oficiándose al señor Juez de Paz de General Pueyrredón, en la forma pedida. — Jorge A. Zavala Rodríguez".

Los autos tramitan por la Secretaría número 2.

Azul, febrero doce de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.

$ 180.— e.7|3-Nº 43.100-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, hace saber por tres días a don ROGELIO ANTONIO IGLESIAS que en los autos que le sigue el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo de $ 1.540 (causa 10.309 de la Secretaría número uno) se ha dictado sentencia, que dice así:

"Azul, mayo dieciocho de 1956. Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor Oficial en su carácter de representante del ejecutado, opuesto excepciones dentro del término fijado, el que ha vencido, fallo: mandando llevar la ejecución adelante hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado y sus intereses, con más las costas (artículo 268 y 277 de la Ley 50).

Regúlase el honorario del doctor Sixto Francisco Ricci en su doble carácter de apoderado y letrado en la suma de trescientos pesos moneda nacional (artículos 2, 6 y 15 de la Ley 12.997). Notifíquese. Alberto Huarte".

Azul, febrero doce de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 180.— e.7|3-Nº 43.099-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita a don ALFREDO DIAZ BONANN para que comparezca dentro del término de tres días a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría número uno. Causa 9.604.

Azul, setiembre veinticinco de 1956. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.098-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de tres días a don RUTILIO ENRIQUE GRIN, para que comparezca dentro de término de quince días a partir de la última publicación a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría número 2. Causa 10.404.

Azul, febrero doce de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.095-v.11|3|57

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 6 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2-Nº 3.425-v.28|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA BOUZOU de TOMASELLI.

Posadas (Misiones). — Febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.448-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, a cargo Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARVALLO.

Posadas, febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2 Nº 42.449-v.13|3|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CRUZ EVARISTO COSTA, sucesión. — Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.876-v.8|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Posadas, Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERT MC. DONALD. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.007-v.19|3|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días al ausente JORGE RUPPEL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Civil Nº 1325, año 1956, Ruppel Jorge, s|declaración de ausencia", bajo apercibimiento de nombrársele el defensor oficial para que lo represente, o en su defecto designarse Defensor de Ausentes. — Posadas, febrero 8 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.6|3-Nº 3.440-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARTURO MODROW. — Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.004-v.19|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDENCIO CORTES

Posadas, Misiones, 10 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.845-v.18|3|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por cinco días a WALTER BRANT para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lattes, Jorge Eduardo c|Walter Brandt, s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en la persona del de ausentes.

Posadas, noviembre 8 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.843-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO MARTIN.

Posadas, diciembre 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.844-v.18|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ZIENTEK.

Posadas (Misiones. — Agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.160-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR AYALA.

Posadas (Misiones). — Setiembre 10 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.159-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARCELINO AGUERO o AGUERO MEAURIO y doña ANASTASIA MIRANDA de MEAURIO. — Posadas, Misiones, agosto 10 de 1956. — Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.968-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FLORENTINO JARA. — Posadas, Misiones, septiembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.967-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO NESCHUK. — Posadas, Misiones, mayo 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.960-v.8|3|57

PROVINCIA SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA de TORO (expediente Nº 12, fº 213, año 1957). — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.15|2-Nº 42.275-v.12|3|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL: Arenales 2483 casi esq. Pueyrredón. A 1 cuad. del subte. — Magnífica ubicación en barrio Norte. Edificio de renta totalmente ocupado, compuesto de planta baja c|living, comd., 2 dorm., baño, coc., cuarto de baño serv. y 5 pisos c|living, comd., 3 dorm., baño, coc. 2 piezas y baño serv. c|u. En alto, terraza, lavd. y dpto. encargado. Tres servicios centrales. Terreno 10m65 frente; 9m97 contrafr. y 14m515 mm. cortados. Base $ 150.000. Contado. El jueves 14 de marzo, 16 hs., en hall Av. de Mayo 1334, piso 1º derecha. — Venta ordenada por Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, en autos "WUNDERLE LUIS c/BALDOVINO JORGE AUGUSTO, cobro hipotecario". — Seña 8 %, comisión 3 %. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.418-v.13|3|57

Núm. 3

JUDICIAL: Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3; Secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en autos "DIAZ DE SEJAS ISABEL AURORA c/COSTANTINO SANTO MIGUEL y otra" s/ejecución hipotecaria, se ha designado al Sr. martillero don Bernardo Gorvein, para que venda en pública subasta, al contado y al mejor postor, con la base de $ 200.000 m|n., dos lotes de terreno, con una finca edificada, calle Victoria 2353, entre las de Monteverde y Martín Irigoyen, próximos a estación Castelar; la finca edificada en el lote Nº 4 de la manzana B, y el lote Nº 5 lindando con la misma, consta de planta baja y altos. — Miden ambos 10 x 30 o sean 300 m2 cada uno, total 600 2m, lindan al N. con calle hoy Pasaje Victoria, contrafrente S. con fondos lote 22; al E. lote 3 y al O. lote 5, y este último al E. con Pasaje Victoria, al S. con fondos lote 21, al E. con lote 4 y al O. con lote 6. — Remataré sobre la misma el día domingo 24 marzo de 1957, a las 10.30 horas. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.6|3-Nº 43 027-v.19|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio Meléndez, hácese saber por diez días que en los autos: DE BELLIS JOSE ENRIQUE, contra PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA y otros cobro hipotecario los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de marzo a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513 la propiedad sita en la calle Gorostiaga esquina Teniente Gral. José F. Uriburu 986|1000 que mide: 13m12 frente N. E., 7m83 frente N. O., 6 metros en la ochava, 17m36 en el S. O. y 12m07 en el S. E. Consta de hall, sala comedor office y cocina, en altos hall, 4 dormitorios baño y dos piezas servicio, garage y jardín. Ocupada. Base $ 72.721.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.647-v.14|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del doctor Félix R. de Igarzabal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO DE SAMBUCETI, CATALINA CARMEN c/REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 24 de marzo, a las 15 hs., en el mismo inmueble, el bien ubicado en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6 entre Fco. Madero y Gualeguaychú, lote 3, manzana "B", parte del lote Nº 10, de 10 mts. frente al S. E. por 32m56 de fondo, base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.25|2-Nº 42.274-v.12|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c| GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión sobre división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza para vender en remate público:

1º Una finca ubicada en la calle Avenida San Martín 1132|34 localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, entre las calle Almafuerte y Los Andes; según el plan especial a que se refiere la escritura, la fracción de terreno está identificada como lote número 5 de la manzana K. En la Dirección General de Rentas, Oficina de Catastro de la Provincia de Buenos Aires figura como parcela 5 de la manzana 7, sección J de la circunscripción 2da. del partido de Quilmes y sus linderos son: frente al noreste, Avenida San Martín, al sudeste la parcela 6 y fondos de la 8; al sudoeste parte de la parcela 9 y al noroeste la parcela 4, El terreno mide 8,66 metros de frente al noroeste, 27,23 ms. de fondo en el costado noroeste, 27,61 ms. en

el costado sudeste y 8,66 ms. en el contrafrente, con una superficie total de 237,46 ms2.; la finca posee dos locales señalados con los números 1132|34 y además una habitación chica y un galpón. Base: m$n 31.995,73, pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 14.30 horas, en el mismo.

2º Una finca ubicada en la Avenida Maipú Nº 671, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, entre las de Arenales y General Nicolás Levalle y que según los datos expresados en el título de propiedad está integrado por el lote Nº 8 y parte de los lotes números 14, 15, 16, 17 y 18, cuya denominación en la Dirección de Catastro Parcelario de la provincia de Buenos Aires es: circunscripción 6ª, sección A, manzana Nº 83, parcela Nº 28. El terreno es irregular y de mayores dimensiones en su fondo, afectando su contorno la figura de una T mayúscula, cuya base estuviera apoyada sobre la línea municipal. Sus dimensiones son las siguientes: 8,66 ms. de frente al norte, luego partiendo de la línea municipal, en el ángulo formado por dicha línea y su costado este: 34,64 ms. en esta orientación y lindando con el lote 9; al final de la medida expresada, el terreno se ensancha en dirección oeste a este en 4,44 ms. con orientación al norte y luego, 43,30 ms. orientados al este, que determinan el fondo total de la fracción, lindando esta dimensión con los lotes Nros. 1 y 2. El contrafrente, orientado al sud, mide 17,36 metros de longitud y linda con los lotes Nros. 24 y parte de los lotes Nros. 23 y 25, luego avanzando en dirección al frente y con rumbo al oeste; 43,30 ms. que lindan con los lotes Nros. 32 al 36 inclusive y desde este punto en dirección oeste a este, 4,09 ms. y por último, cerrando el perímetro de la figura, 34,64 ms. con orientación al oeste y lindando con el lote Nº 7. La superficie del lote según título, es de 1.047,99 ms2. Los linderos del terreno en su frente llevan los Nros. 667 y 677, que corresponden a los lotes números 7 y 9, respectivamente, expresados por el título. La finca consta de 4 departamentos los que según plano del perito se han designado con las letras A, B, C y D.

—El departamento A consta de 3 habitaciones, cocina, baño, galería cubierta y patio. Superficie cubierta 103 ms2., incluyéndose 34 ms2. de galería.

—El departamento B consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa, galería y patio. Superficie cubierta 105 ms2., incluidos 28 ms2. de galería.

—El departamento C consta también de 3 habitaciones, baño, cocina amplia, una cocina pequeña y 2 galerías cubiertas. Superficie cubierta 101 ms2., incluído 30 metros cuadrados de galería.

—El departamento D consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa y galería cubierta. Superficie cubierta 102 ms2., incluyendo 28 ms2. de galería.

La superficie total de toda la construcción incluídos los 4 departamentos es de 434 ms2., contándose en ese mismo total los muros divisorios y 122 ms2. de las galerías cubiertas. Base: m$n. 103.186,13 pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en el mismo. En ambas fincas se cuenta con los servicios de agua corriente suministrada por Obras Sanitarias de la Nación y pavimentos. Informes: Rodríguez Peña 459, 3er. piso "A", T. E. 45 2993. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 1.400.— e.22|2-Nº 42.095-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.220-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión, s|división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza, para vender en remate público una finca ubicada en la calle Cerviño 4634 entre las de Godoy Cruz y Sinclair de esta Capital Federal: el lote se individualiza como el Nº 7 de la manzana J, y mide: 8,66 mts. con frente al noreste: 35,41 mts. de fondo en el costado al noroeste; 35,50 mts. en su costado al sudeste y 8,746 mts. en el contrafrente al sudoeste, abarcando una superficie de 308,56 m.2. — Los linderos son: al frente calle Cerviño, al noroeste con el lote Nº 6 que lleva el Nº 4642; al sudeste con el lote Nº 8 que lleva el número 4624 y por el contrafrente al sudoeste con varios lotes; la finca consta de un subsuelo con acceso por un galpón y tiene tres habitaciones corridas; la planta baja posee tres habitaciones, baño, cocina y w.c.; el entre piso, tiene una sola habitación y el piso alto, consta de dos habitaciones y un pequeño depósito. Base: m$n. 131.938,66. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión; ambos en efectivo. El domingo 24 de marzo próximo a las 17 horas en el mismo. Informes: Rodríguez Peña 459, 3º piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 450.— e.22|2-Nº 42.060-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.408-v.11|3|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días, que a propuesta de partes, ha sido designado el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta del inmueble ubicado en Tapiales (Pdo. de Matanzas), Pcia. de Buenos Aires, calle El Quebracho Nº 92 esquina Humaitá p/c 1602 y según título calle Quilmes s/n. lote "B" que es parte del lote 7 y de la manzana 47, y tiene las siguientes medidas, da a la calle Quilmes, llamada también El Quebracho y Humaitá, por formar esquina y mide: 17 mts. de frente al Sud Oeste sobre la calle Humaitá; mts. al Nord-Oeste sobre la calle Quilmes; 4,24 mts. en la ochava que mira al Oeste; 20 mts. en el costado Nor-Este por donde linda con el lote C, de su mismo plano y 10 mts. costado Sud Este, teniendo una superficie total libre de ochava, 195.50 mts. — Base $ 23.069 m|n. al contado. — El domingo 17 de marzo, a las 17 horas, en la misma, venta ordenada en autos BUGALLO MANUEL contra KARDASZ DE ANDROSIUK WIERA y ANDROSIUK STACHI, ejecución hipotecaria. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 350.— e.6|3-Nº 43.064-v.12|3|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del señor Héctor A. Ré hace saber por 10 días, que en autos "YOHAI, NARCISO c/WENZEL, FRANCISCO s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el día 21 de marzo a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, dos fracciones de Isla en el Delta del Paraná, en la Sección Cuarta, una de ellas designada con la letra "A", en plano especial de subdivisión Nº 112-38-48, constituída por lotes números 503 y 506, duplicados de mensura números 808 y 811, con superficie de 38 Has., 2 As., 58 cs. 57 ds. cs., con superficie extrapoligonal de 1 Ha., 50 ás., 70 cs. y 63 ds. cs., siendo la total de 39 Has., 53 ás., 29 cs. y 20 ds. cs. y una segunda fracción compuesta por parte lote 511, duplicado de mensura Nº 816, con superficie de 37 Has., 43 ás., 29 cs. y 2.261 ds. cs., con medidas lineales y linderos que resultan de la escritura hipotecaria obrante de fs. 3 a fs. 8 de autos, entregándose todo libre de ocupantes y con la obligación por parte del demandado de hacer las cesiones que resultan de la cláusula e) de la referida escritura hipotecaria. — Base $ 128.161 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero veintisiete de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 800.— e.6|3-Nº 43.069-v.19|3|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU, PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán. 1º: El miércoles 20 de marzo de 1957 a las 15 horas, en su casa, Cangallo 461: a) Campo en Huinca Renancó, Prov. de Córdoba, con superficie de 5356 Há., 35 A., 57 Cá., designado fracción C, parte del lote 5. Base $ 1.551.270.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957, con excepción de 782 Há. aproximadamente que están arrendadas. b) Fracción frente Estación Watt de 25 Há., 25 A. 95 Cá., designada lote 2, fracción F. Base $ 11.666.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957. — c) Granja "Los Pinos", próxima a Estación Correa, Provincia Bs. As., F.C.N G. Roca. Sup.: 14 Há., 18 A., 24 Cá. Base $ 233.333.33. desocupada.

2º: El domingo 24 de marzo de 1957 a las 16 horas sobre los mismos: 4 lotes en "Los Troncos del Talar", Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., Nros. 12, 13, 14 y 15, manzana 3 con superficie de 366 m.c. 38; 311 m.c.04; 257 m.c.99 y 292 m.c.56 respectivamente: Bases $ 50.—; 53.33; 63.33 y 50|— el m.c. respectivamente. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano señor Daniel Pangaro. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.27|2-Nº 42.609-v.14|3|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado 10, secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que en los autos "LARRAD RAMON PATROCINIO c|APOSTOLO ROQUE CLEMENTE s|ejecución de hipoteca" ha sido designado el martillero señor Domingo Lacava para vender en pública subasta la finca ejecutada en autos calle Escalada Nº 1621 entre San Pedro y General Eugenio Garzón, edificada en el lote 12 de la manzana 16 que mide: 8m66 de frente al N. E. por 19m70 de fondo. — Base: $ 92.610 m|n. —Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Fecha del remate: día 10 de marzo de 1957, a las 16 horas, sobre la misma finca.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 250.— e.28|2-Nº 42.678-v.8|3|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "De Nucci de Cacace Micaela s|suc.", los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán la propiedad situada en esta Cap. tal, Avenida Entre Ríos 1366|68, edificada sobre un terreno que mide: 8m66 de frente al O. por 32m908 en su costado S. y 32m500 en el del N., contrafrente 8m668. — Base $ 139.666 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 14 de marzo, a las 15 horas en Lavalle 425. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.21|2-Nº 41.981-v.8|3|57

Núm. 15

JUDICIAL: — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M Villar, sec. doctor Julio A. Quinterno se hace saber por cinco días, que en los autos: "CAMBA PEDRO y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RIO de CAMBA c| NORIEGA de ALMIRON CIRILA BEATRIZ s|cobro hipotecario" el martillero Raimundo Ruiz - Toranzo, a propuesta de parte, rematará, el día 12 de marzo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Cuba 4180, que mide 8,66 m. de frente al N. E. por 24,33 de fondo. — Este inmueble consta de dos departamentos, uno de los cuales está ocupado por la demandada. — Base m$n. 100.820.00 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. DCI. Nº 30.335.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 250.— e.28|2-Nº 42.676-v.8|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Desocupada. Bárcena 1260, Parque Chas. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el Juicio "MONTALDO de BOUZAS EMILIA c|BOUZAS RAMON L. s| Alimentos", el día 17 de marzo, a las 17 horas, sobre la propiedad de un terreno ubicado en la calle Bárcena 1260 esq. General Benjamín Victorica, en el barrio denominado "Parque Chas", que mide 8,60 m. de frente O. N.; 15,75 m. N. E. sobre Bárcena: 4 m., en la ochava que mira al Norte y 15,19 m., en el costado Sud-Oeste, con una superficie aproximada de 110m2.

Base $ 79.333,33 m/n: Al contado. 8 o/o seña. Comisión 3 o/o.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Ricardo Ballesteroo Barrutti, secretario.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.161-v.13|3|57

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, secretaría del autorizante, en autos: "Cía. Inmobiliaria Argentina de Adquisición de Rentas, S. A. c|Luis Di Guillermo", cobro hipotecario, se hace saber por diez días que el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), venderá en público remate el 10 de marzo, a las 16 horas, sobre las mismas, al contado, dos fincas ubicadas en Boulogne, San Isidro, con frente a la Avenida Teniente General José Félix Uriburu 2240 y 2248 (ahora Avenida Rolón), entre Independencia y Martín Rodríguez, con una superficie total de 369,31 metros cuadrados. Base: $ 201.950. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más informes en Arenales 1309, oficina 3; T. E. 42-8756. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.21|2-Nº 41.885-v.8|3|57

Núm. 18

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos: "LA UNION MERCANTIL, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS c|SALAS J. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, la finca ubicada en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Miguel Cané Nº 440|48, hoy Nº 368|370|372 y 374, entre las de Cavour y 2 de Mayo, cuyo terreno mide 8m66 frente al N. por 43m51 de fondo. Sup. 376,7866 m2. Base pesos 180.000.— m|n. El domingo 17 de marzo a las 15 horas, en la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Inf.: Lavalle 710; 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.618-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c/FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 21 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Dep. Calamuchita, compuesta de 1.635 Has., 7.508 mts. y 88 ds. cs., de la cual deben deducirse 255 Has., divididas en lotes y 250 Has., transferidas a la Razón Social "La Aguada", base de $ 185.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.25|2-Nº 42.269-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "FUENTES, SANTIAGO s/ sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 14 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble ubicado en San Isidro, partido de dicho nombre, Dardo Rocha Nº 1350, edificado en los lotes 6 y 7, manzana "K", midiendo el Nº 6, 8m66 de frente al N. O., 43m58 costado S. O., 43m41 al S. E. y el Nº 7, 8m66 frente al N. O., 43m58 al N. E. y 43m55 al S. O., con base de $ 300.000 m|n, pudiendo el comprador dejar el 50 o|o del precio en hipoteca con cancelación parciales de 1|3 anualmente con 8 o|o interés anual. — En inmueble se entregará desocupado a los 60 días de la aprobación del remate y la escritura se otorgará dentro de los 180 días ante el escribano Sr. A. J. J. Mora. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.268-v.12|3|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Un terreno en Pdo. de San Martín, Pvcia. de Bs. Aires, en Villa Weigel, con frente a Ingeniero Amoretti entre Alianza y Esterobellaco, designado como lote 29 manz. G., midiendo 8,66 por 43,30 mts. Sup. total 374,98 m.2, rematará el martillero A. Castellanos Esquiu, el sábado 30 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, con la base de $ 36.748.04, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos, secretaría del doctor Otaño, en autos "BALDESSARI de VARELA JUANA MARIA CLARA, su suc.". — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires. 20 de febrero de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.28|2-Nº 42.758-v.15|3|57

Núm. 20

Petit hotel en Palermo, Vidt Nº 2149 entre Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, Secretaría 58 del doctor Juan L. Peña, en los autos BELVIS JOSE MARCELO y otra contra LASALLE REIXACH DANIEL "cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el día jueves 14 de marzo próximo, a las 16 hs. con la base de $ 200.000 c|l. al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, que tiene la siguiente distribución: planta baja: entrada imperial, garage, livingroom, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio; planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño, toilette, lavadero, habitaciones y baño servicio. El terreno mide: 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente; 14m81 costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 % más la comisión del 3 %. Secretaría. Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.26|2-Nº 42.438-v.13|3|57

JUDICIAL: Petit hotel desocupado Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a|c. del Juz. Nº 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo", se hace saber p/10 días, que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales Nº 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,64 y 21,21 costados y según títulos, 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base: $ 464.376,40. Desocupada. Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-Nº 42.219-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días, que en los autos "AIROLDO CARLOS c/GRINSTEIN ISAAC ejec." el martillero Antonio Larocca, rematará el día 15 de marzo, a las 11 horas, en Tucumán 1439, un combinado de pie, con toca discos, marca "Adartes"; un juego de copas de cristal tallado, de 69 piezas; una araña de 6 luces, de cristal con caireles, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 43.137-v.11|3|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez, Dr. Belisario Montero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, secretaría del suscripto, se hace saber por dos días en los autos "A. STOLAR E HIJOS c/LA PINTA, FRANCISCO ANTONIO s/cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, venderá en remate el 11 de marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital Federal: un compresor marca "Electro Mecano", Nº 375568, tipo B 095|4, en buen estado, con motor eléctrico acoplado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Exhibición 14 a 18 hs. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 43.209-v.8|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: Orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos: "CESARSKY ISAIAS c/LUIS FRANCISCO IANNELLA, cobro ejecutivo", el martillero don Héctor B. Salazar, en Moreno 1441, Capital, rematará el jueves 28 de marzo de 1957, 16.30 horas, un terreno situado en el pueblo y estación Benavidez F.C.N.G.B.M., Partido de Las Conchas, Prov. de Bs. As., designado con la letra P., manzana once, calle Salta e/Gral. Roca y Rivadavia, mide: 10 mts. fte. por 30 mts fdo. Linda fte. S. O. calle Salta; S. E. con lote Q., por N. E. parte lote N. y por N. O. lote O., Circn. III Sección A., Manzana 59,

Parcela 20. — Base: $ 4.042.10 m|n. Contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — G. J. Paysás, secretario.
$ 250.— e.7|3-Nº 43.212-v.13|3|57

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, secretaría del autorizante se hace saber por 3 días que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/ MANCUSA ANTONIO" s/ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado en el local de la calle Tucumán Nº 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 hs., lo siguiente: 1 licuadora eléctrica marca Gama, Nº 617, modelo "A" con accesorios y funcionando. — Base $ 1.500.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 43.194-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio A. de Kemmeter, secretaría del autorizante se hace saber por 3 días que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/ NEME JOSE s/ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado en el local de la calle Tucumán Nº 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 hs., lo siguiente: 1 aparato receptor de radio eléctrico, marca Serra Nº 985665, modelo 162 V. con sus accesorios y funcionando. — Base $ 1.420.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 43.198-v.11|3|57

Núm. 8

JUDICIAL: Una heladera eléctrica, comercial, gabinete de madera al parecer roble, marca "Recia", con su correspondiente equipo completo acoplado funcionando, cuatro puertas, rematará el martillero Andrés Pérez, el martes 12 de marzo, a las 17 hs., en la calle Charcas 4264, Capital, sin base. — Orden Juez Dr. Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 en el juicio COBIAN MANUEL contra MARIÑO JESUS, ejec. Comisión 10 o|o. — Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 28 febrero de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 43.274-v.8|3|57

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del doctor Oscar E. Serante Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, en autos "CASA ITURRAT, S. A. C. I. c/FASSANELLA de BARRIOS AIDA s/cobro ejecutivo", hácese saber por dos días, que el martillero don Federico E. F. Martínez, rematará una cosedora plana marca "Jonet" número 14.070, a fuerza motriz y a pedal y un motor marca "Cofero" número 647, de 1/4 H. P., 1.400 R. P. M. y de 200 voltios, el día 11 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Alsina 2252 de Capital, donde se exhibe. — Base: m$n. 9.574.00 al contado. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 43.115-v.8|3|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados WOLF FELIX, SOC. DE RESP. LTDA. c/MONCH HARRY s/ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará una máquina sierra circular con armazón de madera, con motor eléctrico Nº 490. — Sin base al mejor postor y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — El 11 de marzo, a las 10 horas en el lugar donde se exhibe calle Tucumán 1441, Capital. Informes en Tucumán 1531, Capital. 40-9420. — Buenos Aires, febrero de 1957. Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 43.043-v.8|3|57

Núm. 15

JUDICIAL: Mesas y sillas bar. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, a cargo del doctor Héctor Quesada Zapiola en autos "ARGIBAY MANUEL c/BERTOLDO OSCAR s/ ejecutivo", hácese saber por 3 días que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará: 24 mesas de madera, tipo café y 48 sillas de madera. — Sin base. — Comisión 10 o|o — El lunes 11 de marzo, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.237-v.11|3|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/BAGLIANI MARIO" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., lo siguiente: 1 máquina de coser a pedal marca Dilecta Nº Z 0878, modelo A. P., con 3 cajones y sus accesorios. — Base $ 2.812.50 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
120.— e.7|3-Nº 43.203-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/ABRIL REYNALDO" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., lo siguiente: 1 cocina a kerosene, marca Simplex Nº 0237, modelo 585, serie 3879 de 2 hornallas y calienta platos con sus accesorios. — Base $ 2.325.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
120.— e.7|3-Nº 43.202-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/DINDURRIA ARMANDO" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado, en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., lo siguiente: 1 aparato receptor de radio portátil, marca Iung, Nº 9, modelo B., con sus accesorios. — Base $ 750.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 43.200-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TOMIRO, S. R. L. c/CRUDI DE MARCHETTI MARIA ESTHER" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado en el local de la calle Tucumán 1439, el día 26 de marzo de 1957, a las 10 y 30 hs., lo siguiente: 1 máquina de coser marca Dilecta, Nº F. 499, modelo a pedal, de 3 cajones con sus accesorios. — Base $ 2.850.00 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 120.— e.7|3-Nº 43.201-v.11|3|57

JUDICIAL: Diez paraguas para señora, de metal, nuevos, en distintos colores, en rayón, rematará el martillero Andrés Pérez, el 12 de marzo, a las 16.45 hs., en la calle Charcas 4264. — Orden Sr. Juez de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17. Autos: EL CAUDAL, S. A. c/LAZARO MOGUILEVSKY e HIJO, ejec. — Sin base, comisión 10 o|o. — Buenos Aires 1º marzo de 1957. — Publíquese tres días. — José H. Alcacer, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.276-v.11|3|57

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber por tres días, que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará el 12 de marzo de 1957, a las 11 hs., en Tucumán 1439, donde se exhibe, sin base y al contado, una balanza para mostrador "Andina" Nº 25.296. — Comisión 10 o|o. Autos: ROBINO Y CIA., S. R.L. c/RODRIGUEZ ANGEL s/ordinario. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.221-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por tres días que ha sido designado martillero Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta de los siguientes bienes: una máquina de escribir marca Remington sin. visible, estado nueva; una caja de hierro de una puerta, con base de madera, pintado color gris; un escritorio de madera, con cajones y espacio máquina y dos escritorios grandes y una biblioteca de madera dos puertas, venta sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Exhibición en el local donde se rematará, Tucumán 1439. El martes 12 de marzo, a las 17 horas. Venta ordenada en autos "ROITMAN SIMON Y LUIS contra DI BENEDETTO ANTONIO y otros", sobre ejecutivo mayor. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Roberto Pittaluga, Noguera, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 43.065-v.8|3|57

Núm. 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, se hace saber por por cinco días que en los autos "GODOY EMILIO sucesión", el martillero Antonio Larocca, rematará los siguientes lotes de terrenos: En el Partido de Morte, Pcia. de Bs. Aires, un lote de terreno con frente a la calle Los Eucaliptos, que es parte de la Chacra 69, lote 12, maz. "G", mide 30 m. de frente por 40 m. de fondo. Superficie 1.200 mts. — Base $ 3.000 m|n., subasta que se efectuará en Bs. Aires, calle Pavón Nº 2965, Dt. 1, el 16 de marzo, a las 11 horas. — El domingo 17 de marzo, a las 17 hs., sobre los mismos en Longchamps, próximos a la Estación, lotes 11 y 12, manzana 28, Partido Almirante Brown, con frente a la calle Carlos A. Tornquist, entre las de Pte. Quintana y Pte. Sarmiento, mide 8 m. 66 de frente al S. E. por 32 m. 68 ctm. de fondo. Sup. 283 mts. 88 ctm. — Base $ 10.000 m|n. cada uno. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes Pavón Nº 2965, Dt. 1, T. E. 97-6810. — Buenos Aires, febrero doce de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 300.— e.7|3-Nº 43.138-v.13|3|57

Núm. 36

JUDICIAL: Orden del Juez Nacional de Paz de la Capital, Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, en autos "FOSSATI SIRO V. c/PERINI JORGE N. s/ejecución" se hace saber por dos días, que el día 15 de marzo de 1957, a las 10 horas, se rematará en Tucumán Nº 1439, donde se exhibe, una máquina de coser "Singer J. A. 409893". La venta es al contado en el acto y 10 o|o de comisión. Remata Horacio Carlos Landi, Uruguay 560, esc. 106. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 80.— e.7|3-Nº 43.279-v.8|3|57

Núm. 37

JUDICIAL: Orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (Juzgado 37), se hace saber por 3 días, autos "PRIETO EV"L c/ROSAS ARTURO, ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará s/base, y al contado, en Esperanza 937, el 13 de marzo, a las 18, cacerolas, ensaladeras, sartenes, fuentes, baldes para hielo, de acero inoxidable y platina; vinos de marca envasados; un equipo refrigerador completo y otro al que faltan dos enfriadores. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.205-v.11|3|57

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (Juzgado 37), se hace saber por 3 días en autos "LOZANO, ARMANDO W. c/GUATRACHE S. R. L. s/ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará sin base, al mejor postor y al contado, en Esperanza 937, el 13 de marzo, a las 19, una máquina impresora, marca "Givot" Nº 364, Serie B., año 1955. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.204-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, a cargo del Juzg. Nº 37, el martillero Alberto C. Areco, rematará el día 13 de marzo, a las 18.30 hs. en Esperanza 937, una máquina de lijar tacos de zapatos "Schuster Ehrlich Nº 00597, sin base, al contado, comisión 10 o|o, de acuerdo a lo ordenado en autos: EL MUNDO CIA. DE SEGUROS GENERALES, S. A. c/ GARCIA MARTINEZ Y CIA. s/Eje., Pub. 3 días. Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 90.— e.7|3-Nº 43.207-v.11|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Especial, doctor Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría del doctor Felipe Cortés Funes, se hace saber que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día martes 12 de marzo de 1957, a las 15 horas, en el local Avenida de los Constituyentes 6239, donde se exhiben, los siguientes efectos:

1 Tupí "Waco-Halmstad" con motor "Asea" de 3,5 H. P.; 1 Agujereadora "Mec. de Precisión Z. C. Vita" con motor "G. L. D." de 0,5 H. P.; 1 motor "C. G. Z." de 5 H. P c|capacitador voltaje "Leyden" c|2 llaves interruptoras; 1 motor "Asea" de 3,5 H. P.; 1 Amoladora "B. M. P." de 1|2 H. P.; y 1 Amoladora "B-Line Grinder" de 1|4 H. P.

Sin base; seña 10 o|o; Comisión 10 o|o. Subasta ordenada en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA vs|. "E. I. M. A. S. R. L." s|. cobro ejecutivo".

Informe Av. L. N. Alem Nº 619, 1er. piso, 32-1056.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Felipe Cortes Funes, secretario.
$ 300.— e.1º|3-Nº 42.896-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el juicio "ITURRAT S. R. L. contra CORREA CARLOS EDUARDO s|ejc. prend", el día 18 de marzo, a las 8.30 hs., en el salón de ventas La Candela, Rivadavia 1389, de un torno de precisión marca Awek, Ind. Arg. Mod. "A" Nº 800 de 2 mts. de distancia entre punta, caja Norton Nº 877, 137, con motor eléctrico, corr. alt. trifásica, de 3 C. V. 1.400 r.p.m. 50 Hz. 220|380 volts, marca Iturrat, Ind. Arg. Nº 13.035. — El bien se exhibe en la calle Luna 369. — Base $ 91.164.— m|n. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.158-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero designado en autos ha de proceder al remate en el juicio "MUZZILLO JOAQUIN c|TORRES LEONARDO s|ejec.", el día 11, a las 19 horas, en el salón de ventas La Candela, Rivadavia 1389, de: Un aparato de televisión "Capehart" Nº 100148; un aparato combinado "Philips, con radio y toca discos Nº 2644. — Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 80.— e.7|3- Nº 43.160-v.8|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "POLAK TERENCIO, su quiebra", ha designado a Lanús y Cía., para que en pública subasta, sin base y al contado, proceda a rematar los siguientes artículos: un lote aproximadamente de 2.000 pies de madera, pino y laurel; dos lotes de chapa de madera, de 15 m2. y 5 m2.; noventa esqueletos de madera de ropero y cómoda; ocho esqueletos de madera de ropero; 24 bases para ropero y cómoda; seis roperos enchapados, de 4 puertas cada uno, estilizados y sin lustrar; dos bargueños de dos cuerpos, sin lustrar y sin terminar. — El remate se efectuará el 8 de marzo de 1956, a las 16,30 hs., en Alejandro Magariños Cervantes Nº 1957, donde se hallan en exhibición de 16 a 17 horas. — Seña 20 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 300.— e.28|2-Nº 42.690-v.8|3|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, se hace saber por dos días que en los autos: "SOARFIN SOC. EN COM. contra PEÑALBA ARIAS, MARIO ALBERTO s|ejecución prendaria" ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automotor usado, marca "Mercedes Benz", motor 63691603666 de cuatro cilindros y de 40 C. V. de fuerza, modelo 1952, con carrocería rural, de 2 puertas y con sus accesorios completos. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 444852 del año 1955. — El remate se llevará a cabo el día 22 de marzo, a las 16 horas, en el garage de la calle Garay Nº 451, lugar donde, diariamente, entre 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. — Venta al contado. — Base $ 30.000.—, correspondiente al 50 % del crédito prendario. — Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 140.— e.7|3-Nº 43.218-v.8|3|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, desempeñada por el doctor Luis H. Díaz, en los autos caratulados "ITALIANI Hnos. S. R. L. contra LEPINE, SANTIAGO ROBERTO, sobre ejecución prendaria, se hace saber por 3 días que los martilleros José M. Castiñeira & Cía., procederán el día 21 de marzo de 1957, a las 17 horas, a la subasta pública de un automóvil marca "Hudson", modelo 1938, tipo sedan 4 puertas, motor Nº 98616 de 80 H. P. con 5 ruedas completas, chapa taxímetro Nº 3459, de la Capital Federal. — Base $ 18.000 al contado. — Comisión 10 %. — Se exhibe en la avenida Córdoba Nº 1343, hasta el día del remate.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 100.— e.7|3-Nº 43 128-v.8|3|57

Núm. 4

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: en autos "BARRAGAN, Fco. y A. L. PASCUZZI c|ALBERTO GURRICAGOITIA, ej. prend.", el rematador don José Enrique Cadavid, venderá en pública subasta: Un generador eléct. "Ajil" mod. Marón Nº 1864 p|260 amp. 2800 R. P. M.; un motor a nafta "Fiat" Nº 121-10.105 de 100 C. V. y una máquina hormigonera a trompo volcable "Ferrotécnica" mod. TU - 150 Nº 19 comp. c|rued. de chapa y llave gral. mot. el. acop. "Stybe" Nº 22255 de 2 C. V. p. C. A. — Base $ 15.440.— al contado. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — El martes 26 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Charcas 2549|71, Cap. Fed. — Pub. Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.113-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ ELISEO c|MANUEL UBALDO RODRIGUEZ", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta los bienes embargados en este juicio, consistentes en: una sierra sin fin; una laminadora para corchos, serie A. B. Nº 148, de la firma Allevato y Poggio; un motor eléctrico acoplado, marca Ferraris Nº 1586, de 2 H. P.; una máquina rebanadora para corchos, Nº 125, Serie "R. L.", con motor eléctrico acoplado, marca "B. Line", de ¾ H. P., serie "D", Nº 2-206-072, en funcionamiento; que serán rematados en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 553, el día 11 de marzo a las 15 horas. — Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Informes: Carlos Pellegrini 331.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 300.— e.28|2-Nº 42.687-v.8|3|57

Núm. 5

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Ban-

co Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "S. A. GUILLERMO KRAFT Ltda. contra DOMINGUEZ y TERMINE, ejec. prendaria", consistente en registradora Ericsson Sweda, base $ 12.500.— el 14 de marzo de 1957, a las 15 en Esmeralda 660. — Comisión 10 % y al contado.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 43.101-v.11|3|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: "GAFFURI de CASTELLAR, NELIDA JOSEFINA c|BAQUERO, RAUL LUCIANO s| ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Luis Angel Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un microómnibus marca "Chevrolet", procedencia estadounidense, de 16 asientos, modelo 1947, Nº DA 9185, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 603242, con motor "Chevrolet", a nafta, de procedencia estadounidense, modelo 1948, número FEA 607116. — El remate se llevará el próximo 22 de marzo, a las 17 horas, en el local de la calle Matheu Nº 191, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 19 horas se encuentra en exhibición. Venta al contado. — Base $ 67.200.—. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.7|3-Nº 42.217-v.11|3|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Héctor Fernández Marelli, Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría del autorizante, en autos: MASI DARIO ATILIO c|LA GRECA LUIS; ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Sr. José Modesto Olagaray, rematará sin base y al mejor postor, una pulidora eléctrica con motor 3|4 HP. de 2800 r.p.m. Nº 350.122; una cepilladora con motor eléct. acoplado y una sierra sinfín, de mesa, con motor eléct. marca Acea Nº 2.296.549 de 2,4 HP. — El miércoles 13 marzo, 16 horas, en local calle Constituyentes Nº 6239, donde se exhiben. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 43.126-v.11|3|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 7. Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría 19, en autos "CORLUM, S. A. c/HELOPLAT, S. R. L.", ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Carlos A. Parisi, rematará el 12 de marzo a las 18 horas, en la Avda. Quintana 362, donde se exhiben, los siguientes bienes: Sofá y dos sillones tapizados en cuero, bibliotecas, escritorio, ficheros metálicos, secador metálico, tubos oxígeno, cafetera comercial, medidor para gas, equipo telespeaker con comando y dos teléfonos monofón, rodillos para máquina lavar, equipo refrigeración Electrolux, elementos para refrigeración, 80 niples de bronce, etc. — Sin base y al contado. — Com. 10 o|o. — Buenos Aires 19 de febrero de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.049-v.8|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 9

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional del Trabajo, Dr. Dionisio Vogogna, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en autos "FERRARI MANRICO c/CIA. ARG. TECNICO IND. S. A. s/despido", el martillero Tolentino Aciar, venderá en pública subasta el día 12 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Rivadavia 755, piso 6º "K", una máquina eléctrica divi-suma marca "Olivetti" Nº 812.698, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, veintisiete de febrero de 1957. — Norberto A. Podetti, secretario.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.037-v.8|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la ciudad de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, se hace saber por el término de cinco días que el martillero don César M. Torres procederá, el día 9 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la finca sita en el cuartel quinto del Partido de Lincoln, de esta Provincia, a la pública subasta de los bienes que seguidamente se detallan: 1 gallinero grande, cercado con alambre tejido, con un total de 124 mts. de largo por 1,50 mts. de alto, con 25 postes de madera de acacio, compuesto de un tinglado de madera con 22 chapas de material asfáltico; otro gallinero, con alambre tejido, compuesto de un tinglado de madera con 10 chapas de cinc de varias medidas, con 6 lienzos de alambre tejido, malla fina, que tiene de alto 1.50 mts.; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 14 chapas de material asfáltico, medida de cada chapa 155 x 65 mts. con 50 mts. de alambre tejido, malla grande, y 20 postes de acacio, plantado o adherido al suelo; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 13 chapas de material asfáltico, medidas de cada chapa 150 x 60 mts., con cuatro chapas de cinc en un costado, que son de varias medidas, y 5 lienzos de tejido, malla fina, de 4 mts. de largo, y otro lienzo de 8 mts. de largo; 2 chiqueros desmontables, compuestos de tres corrales cada uno, que corresponde uno para crías y el otro para engorde; una ensenada para crías de cerdos, con 12 postes plantados o adheridos al suelo, con partes de chapa de cinc varias y alambre tejido; 1 bebedero de portland, de dos cuerpos; 2 pichoneras para engorde de pollos, de 3 mts. de largo por 1.20 mts. de ancho cada uno, con un techo de material asfáltico y la otra de chapas de cinc. — El martillero percibirá del comprador el valor total de venta y el seis por ciento en concepto de comisión a cargo del mismo. La primera de dichas sumas deberá depositarla en la sucursal Mercedes (Bs. As.), del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra don ARMANDO RAMON LANZI, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, debiendo el martillero rendir cuenta dentro del término de once días, que le corresponden en razón de la distancia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 14.237.

Secretaría, febrero 20 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 700.— e.28|2-Nº 42.670-v.8|3|57

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARGEN S. A.
Industrial Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 28 de mazo de 1957, a las 18 horas en el local social Córdoba 323 5º piso - Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de cinco Directores por un período de dos años.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Adquisición de bienes mediante el pago de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.7|3Nº 43.157-v.13|3|57

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de marzo de 1957, a las 9,30, en el local social de la sociedad, calle Lavalle 348, 3er. piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Consideración de contribuciones efectuadas por la sociedad durante el año 1956.

3º Elección de directores titulares y suplentes en representación del capital privado.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la caja social (Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos.

$ 550.— e.7|3-Nº 43.184-v.13|3|57

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE ESCUELAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957.

Compañero asociado:

Por disposición de la comisión administrativa de la Asociación Mutual Empleados de Escuelas, tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria anual que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 46 del estatuto social, se realizará el día 31 de marzo de 1957, a las 15 horas en nuestro local social, calle Antonio Machado Nº 642, de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Designar dos socios de los presentes para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio de 1956.

4º Fijación de la cuota social y beneficios para el próximo ejercicio de 1957.

5º Situación del asociado José De la Torre.

6º Renovación total de los miembros de la C. Administrativa de acuerdo al nuevo estatuto; a elegir 1 presidente por 4 años, 14 vocales titulares por 4 años, 4 vocales suplentes por 2 años, 4 revisores de cuentas titulares por 1 año, 2 revisores de cuentas suplentes por 1 año.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — José B. García, presidente. — Juan A. Juárez, prosecretario a cargo secretaría.

Nota: Art. 49, inciso a) Las asambleas se constituirán válidamente aun en el caso de reformas de estatutos y de disolución social, sea cualquiera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 33.— e.7|3-Nº 43.192-v.11|3|57

A R T A L B A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Rodríguez Peña 336, piso 1º, el día 15 de marzo de 1957, a las 18 horas el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Retribución directores ejecutivos.

3º Distribución de utilidades, honorarios de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamlbea.

$ 300.— e.1º|3-Nº 42.888-v.11|3|57

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957, a las 18,30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de presidente y tres directores que terminan sus mandatos por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año (Art. 11º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.1º|3-Nº 42.815-v.11|3|57

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cangallo 429.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir $ 5.000.000 m|n. nominales en acciones ordinaras con derecho a un voto cada cinco acciones, de un valor nominal de $ 100 cada una, con una prima de $ 40 por acción, teniendo derecho a suscribir las mismas todos los tenedores de acciones ordinarias, emitidas a la fecha de la suscripción. Estas acciones tendrán iguales características que las demás acciones ordinarias del Banco y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

2º Modificación de los arts. 4, 5, 34, 35 y 37 de los Estatutos Sociales.

3º Facultar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 150.000.— moneda nacional con finalidades culturales o de beneficencia.

4º Facultar al Directorio para disponer hasta la suma de $ 100.000 m|n. en la forma que considere conveniente, para atender aspectos vinculados al mejoramiento del nivel de vida de sus colaboradores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme con el art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957.

$ 400.— e.1º|3-Nº 42.855-v.11|3|57

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 14 de marzo de 1957, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de 1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy. 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin, 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Bulalevsky, 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Werthein, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º). Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 13 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º). Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del reglamento de asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535 dentro del horario de votación.

$ 800.— e.26|2-Nº 42.408-v.13|3|57

Nota: Por error de imprenta figuró en las ediciones del 26 al 28|2|57, en el punto 2 "Elección de 1 presidente, debiendo decir: "Elección de 1 vicepresidente".

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 19 de marzo de 1957
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 990. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

"C"

COLONIZADORA MISIONERA, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social de la compañía, calle Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.7|3-Nº 43.234-v.13|3|57

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores miembros para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1957, a las 19 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de dos inmuebles en la ciudad de Córdoba.

2º Venta de un inmueble en Leandro N. Alem, (Misiones).

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — La comisión directiva.

$ 280.— e.6|3-Nº 42.974-v.14|3|57

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
"C.A.S.A.F.I."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 34º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1956. (Art. 8, inc. h). Remuneración a los directores y síndico titular (Art. 9).

3º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.1º|3-Nº 42.813-v.11|3|57

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de Av. L. N. Alem 36, 2º piso, el 12 de marzo próximo, a las 10 horas, para constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas y pasar a cuarto intermedio hasta las 18, en que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1956;

2º Renuncia del señor Arnaldo Massone, como presidente honorario de la institución;

3º Elección de: a) 10 directores por dos años, en reemplazo del que renunció en septiembre de 1956 y de 9, cuyos mandatos estatutarios terminaron el 31 de diciembre de 1956 y que renunciaron el 5 de febrero ppdo; b) 9 directores por un año, en reemplazo de 1 que renunció en julio de 1956 y de 8 cuyos mandatos estatutarios vencían el 31 de diciembre de 1957 y que renunciaron el 5 de febrero ppdo.; c) 2 síndicos, titular y suplente, por un año (plazo estatutario);

4º Designación de dos socios para que firmen el acta correspondiente. — Síndico titular a/c. del Directorio.

Nota: "Art. 29 de los estatutos": Las asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallan presentes o representados. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Héctor Luis Copello, gerente general. — Jorge Seoane, síndico suplente.

$ 650.— e.1º|3-Nº 42.902-v.11|3|57

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1.648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de marzo de 1957, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de uno por un período anual.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|2-Nº 42.718.v.8|3|57

CAMAGUEY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camaguey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.730.v.8|3|57

"D"

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la sede social calle Cangallo Nº 1935, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de noviembre 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al art. 9º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.265-v.13|3|57

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
Exports — Imports.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acojimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º Modificación de estatutos sociales.

3º Designación de 3 directores suplentes y un síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Artículo 18º: Para tener derecho a asistir las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.267-v.13|3|57

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
Exports — Imports

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 15 de marzo de 1957, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acojimiento al Decreto 1.793 del 31 de enero de 1956.

2º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Designación de 3 directores titulares en reemplazo de igual número que cesan en sus mandatos.

4º Designación del síndico titular por el término de un año.

5º Remuneración del Directorio y síndico.

6º Aumento de capital de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 18º: Para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 500.— e.7|3-Nº 43.269-v.13|3|57

DE ANGELIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1957, a las 19 horas, en la sede social calle Córdoba 1865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de ocho series de acciones clase B, dispuesta en la reunión de Directorio de fecha 25 de febrero de 1957.

2º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional y clase de acciones que se emitirán en el mismo.

3º Simultáneamente al aumento de capital, emisión de acciones hasta un valor de ocho millones de pesos moneda nacional de las que corresponden a dicho aumento, para llegar a un total de diez y seis millones de pesos, que se destinarán a efectuar las adquisiciones que tratará la asamblea.

4º Adquisición del activo y pasivo de Casa De Angelis S. R. Ltda.

5º Adquisición de un taller para efectuar tareas de mecanización y armado de maquinarias.

6º Autorizar al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones futuras y su destino.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la celebración. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 43.151-v.13|3|57

DENTI LIMITADA
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de las utilidades art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.738.v.8|3|57

"E"

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los Estatutos.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Art. 12 (b) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea."

$ 1.500.— e.6|3-Nº 43.006-v.12|3|57

EMPRESA MATE, LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1957, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Carlos M. Vicela y señor Carlos Mendes Gonçalves que cesan en su mandato. (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente. (art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 22 que comenzó el 1º de enero de 1957. (Art. 23 de los estatutos.).

5º Autorización al Directorio para emitir acciones en concepto de aumento de capital por un valor de $ 2.600.000 moneda legal y su distribución entre los accionistas en razón de una acción por cada diez acciones que se posea. Autorización al Directorio para disponer que se reajuste en efectivo las diferencias que puedan resultar al efectuarse la mencionada distribución.

6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 1.800.— e.28|2-Nº 42.734.v.22|3|57

"G"

"GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
G. A. S. A. I.
REGISTRO Nº 4.027
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes Nº 485, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores. Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.

El Directorio.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.110-v.13|3|57

"H"

HAVERO.
Exportación de Productos Sudamericanos Sociedad Anónima
Registro Nº 3952

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 16.30 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Disolución de la Reserva Especial y destino de sus fondos.

2º Reforma de los artículos 3, 4, 12, 17, 19 y 23 de los Estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.7|3-Nº 43.187-v.13|3|57

H A V E R O
Exportación de Productos Sudamericanos Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3952)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, en San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico por 1 (un) año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.186-v.13|3|57

"I"

INMOBILIARIA RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de marzo, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.1º|3-Nº 42.797-v.11|3|57

IDEALTEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo de 1957, a las 18.30 horas, en el local social cito en la calle Azcuénaga Nº 567, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre las actividades realizadas por la firma;

2º Aprobación de balance y cuadro de ganancias y pérdidas;

3º Amortización y distribución de utilidades;

4º Elección del nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente y designar dos accionistas a firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.1º|3-Nº 42.889-v.11|3|57

I F A
Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de marzo de 1957, en el local social, Perú 450, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del síndico.

2º Nombramiento de nuevo síndico por el período que resta hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956; y su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.778-v.8|3|57

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.188.v.19|3|57

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial — Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1957, a las doce horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de dos millones de pesos m|n. de c|legal.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.7|3-Nº 43.224-v.27|3|57

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1957, a las 9 horas, en su local social, Paseo Colón 1580, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el art. 347 del Código de Comercio relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.7|3-Nº 43.223-v.27|3|57

JOHN POWELL & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 43.008-v.26|3|57

"K"

KOLESTON ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de marzo de 1957, a las 16.30 horas en la Avenida Julio A. Roca 516, piso 5º, estudio Wernicke Koch, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y del balance general correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1956.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de un año.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.6|3-Nº 43.077-v.12|3|57

KOLESTON ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 18 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la Avenida Julio A. Roca 516, piso 5º, estudio de los doctores Wernicke - Koch, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.078-v.12|3|57

"L"

LEVIN HERMANOS ITE
S.A.I.A.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1957, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primero ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.239.v.13|3|57

MOLINO ARGENTINO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1957, a las quince horas en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y remuneración del síndico titular por el ejercicio 1956|57.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.7|3-Nº 43.103.v.11|3|57

LABORATORIOS LINSON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día jueves 28 de marzo de 1957, a las 14 horas, en la calle Reconquista 657, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.— El Directorio.

$ 750.— e.6|3-Nº 43.009-v.26|3|57

LABORATORIOS WASHINGTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 29 de marzo de 1957. a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.998-v.12|3|57

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico — El Directorio.

$ 750.— e.19|2-Nº 41.592-v.13|3|57

"M"

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de marzo de 1957, a las 9.30 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Remuneraciones de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Artículo 13 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 1.350.— e.6|3-Nº 43.005-v.26|3|57

MUTUALIDAD ITALIANA
EX COMBATIENTES
(Associazione Reducci di Guerra)

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1957, a las 9 horas, en el local de la sede social, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente;

2º Discusión de la "memoria" y "balance" correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

3º Designación de una junta escrutadora de tres socios para fiscalizar la votación;

4º Elecciones: a) tres vocales efectivos por tres años, en sustitución de tres vocales que han terminado su mandato; b) tres vocales suplentes por un año; c) dos revisores de cuenta efectivos por un año; d) dos revisores de cuenta suplentes por un año;

5º Comunicaciones de la presidencia.— El presidente. — El secretario.

$ 15.— e.6|3-Nº 42.996-v.9|3|57

METEOR
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-4035)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 17.00 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Compra de un Tostador Dorr Tipo Fluosolid.

2º Aumento de Capital.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 250.— e.1|3-Nº 42.873-v.11|3|56

MAR DE COBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.964
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 631. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social. cerrado el 30 de noviembre ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente. por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.662.v.22|3|57

"P"

PACIFICA
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local social ubicado en la calle Tucumán número 1668, planta baja, escritorio 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Consideración de los plazos del decreto Nº 1793|56.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 300.— e.7|3-Nº 43.133-v.13|3|57

"S"

S A V A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes y honorarios para el Directorio y Síndico (artículo 6º inciso c) de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea, y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1957. — El Directorio.

Nota: — Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo 10 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 500.— e.7|3-Nº 43.195-v.13|3|57

SOCIEDAD VOLTA - GALIND S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
25 de Mayo 195. — Capital Federal
Registro 312
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a samblea General Ordinaria, para el 18 de marzo de 1957, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 195, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario; balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.7|3-Nº 43.259-v.13|3|57

SALVAT, EDITORES ARGENTINA, S. A.
Cangallo 466, 4º — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de asambleas de acuerdo con el decreto-ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

2º Aumento del capital social a quince millones de pesos.

3º Designación de la o las personas para firmar la escritura de protocolización y demás trámites.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|3-Nº 42.984.v.12|3|57

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7227

Convócase Asamblea General Ordinaria 12 de marzo de 1957, 17 horas en Sarmiento 930, piso 5º "A", tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Rectificación fecha comienzo giro social.

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 noviembre de 1956.

3º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 200.— e.1|3-Nº 42.857-v.11|3|56

SOCIEDAD ANONIMA
FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Viamonte Nº 1332.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 5, 12, 14, 16, 17, 25 y 32 de los estatutos sociales. El proyecto que propicia el Directorio está a disposición de los accionistas en las mismas Oficinas de la Compañía.

2º Autorizar al Presidente y Secretario de la Sociedad para que separada e indistintamente soliciten del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y gestionen la protocolización de las reformas y el decreto que las apruebe y la publicación e inscripción del caso en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

$ 300. —e.1|3-Nº 42.839-v.11|3|56

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico y aprobación de la remuneración fijada por el Directorio a favor de su presidente y que fué cargada a gastos generales del ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.1|3-Nº 42.884-v.11|3|56

S

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el jueves 14 de marzo de 1957, a las once horas, en su sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio (año 1956).

2º Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3º Nombramiento de síndicos y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y el síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

$ 450.— e.1|3-Nº 42.304-v.11|3|57

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos
CONVOCATORIA
A LA 31ª ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 31ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 27 de marzo de 1957, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 31º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndicos por el ejercicio fenecido.

4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos.

$ 500.— e.28|2-Nº 42.666.v.8|3|57

SIMPLEX - JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31|12|56.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.28|2-Nº 42.729-v.8|3|57

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea General Ordinaria del día 19 de marzo de 1957

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 11º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Designación de síndico suplente, de acuerdo con el art. 51 de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 880.— e.27|2-Nº 42.548-v.15|3|57

"T"

TRICERRI
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
CONVOCATORIA
(2º llamado)

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 1957, a la hora 11, en el local de la sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente que presida la asamblea y de un síndico "ad-hoc" para que tome la intervención pertinente que establece el Código de Comercio, e informe a la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración de los directores.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de un síndico titular y su suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Oscar A. Henriques de Lima, interventor. — Pedro J. Tricerri, en representación de los accionistas.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el art. 23 de los estatutos.

$ 900. — e.1º|3-Nº 42.799-v.18|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1812, donde se harán los reclamos de ley, José Saúl Carbajal transfiere a Giordano Ruzzier el negocio de comestibles sito en la calle ARAOZ 2476, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.141-v.13|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Erundina Fernández de González vende a la señora Elisa López de Fernández su negocio de hotel alojamiento establecido en esta Capital, calle AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4043. Domicilio partes y reclamaciones términos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.262-v.13|3|57

"Organización San Cayetano", Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495, avisan: Que bajo su intervención el Sr. Luis Ostera, vende libre de deuda o gravamen al señor José Gianetti su negocio de restaurant sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 7133 al 37, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.193-v.13|3|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Dante Carlos Presta y Adolfo Angel Mazzini, domiciliados Obligado 3103, venden a José Amor Bustelo domiciliado Carhué 528, su negocio de "elaboración y venta inmediata de pastas frescas, fiambrería y anexos". AVENIDA CABILDO número 659. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.222-v.13|3|57

Por cinco días se hace saber que don Amaro Montesino vende a D. Mario Francisco Brandi, la tercera parte indivisa del activo y pasivo del negocio de rotisería "Gran Rex" AVENIDA COBO 1185 al 1199 esquina a la AVENIDA CENTENERA. Capital Federal. Reclamos, escribano Pascual Pastore, A. del Valle 326, Lanús, Provincia de Buenos Aires.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.191-v.13|3|57

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 268, 4º I de Cap., 47-1334, avisan que el señor Juan Carlos Bacalcoa vende al señor Mario Fernández el negocio que posee en AVALOS 1555 instalado como fiambrería. Domicilio de las partes y oposiciones de ley mis oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.185-v.13|3|57

Avisan, Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil número 3201, Capital, T. E. 91-1014, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de confitería, bar y billares sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 2080|2100 esquina RINCON 16, Capital, que los señores Serafín Vidal y Enrique Luis Morinelli vendían a los señores Manuel Camba, Pablo de Abajo, Antonio Campos, Sergio Fontaiña, Maximino Rodríguez y David Seoane de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fechas 5|2|57 al 11|2|57. Domicilio de las partes en el citado negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.127-v.13|3|57

Avisa: David Malamud que vende libre de deudas y gravámenes, su depósito y transvasamiento de vinos "Establecimiento Vitivinícola Argos" (certificado Nº 1349 de la Dirección de Vinos) ubicado en la AVDA. LIDORO J. QUINTEROS Nº 1179|81 de la Capital Federal, al señor Luis García Garrido. Reclamos de ley en el domicilio del comprador: Calle 11 de Septiembre Nº 2566, Capital Federal.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.118-v.13|3|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que Emilio Gannio, Segundo Petronio; Pedro Foglino y José Novak venden a Ermete Vaini y Octavio Nicolás Valentín Marisi su negocio de café y bar sito en esta Capital, AVDA. CABILDO Nº 4402. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.153-v.13|3|57

Aviso: La sociedad comercial colectiva "García, Sartori y Fernández", vende a don Bautista Saez, María García de Saez y Elena Estela Saez, su negocio de confitería, servicio de lunch y fabricación de masas y sandwiches, en explotación en esta Capital Federal, AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5991, con entrada también al piso alto por MANUELA PEDRAZA sin número, por ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.
$ 150. — e.6|3-Nº 42.917-v.12|3|57

El escribano Elías Laske avisa que "Larraburu, Sociedad en Comandita por Acciones", vende libre de deudas y gravámenes su farmacia "Curie", sita en la avenida DIRECTORIO Nº 500 de esta Capital a "Farmacia Curie, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos Ley Nº 11.867, en Cangallo Nº 2630, P. 1º "D", donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.039-v.12|3|57

Dermond Feeney, martillero público y corredor, con oficinas en Superí 1776, avisa que el señor Pascual Pantano transfiere la mitad indivisa del negocio del restaurante, bar y heladería ubicado en la Av. EL CANO 3299 al señor Constantino Ringa. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.068-v.12|3|57

Camilo García vende a Rodolfo Orentino Requejo su cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la Av. CORDOBA Nº 3051, libre de todo gravamen. — Domicilio partes, mismos negocio. — Reclamos ley, a A. Requejo, martillero público, Uruguay 196.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.053-v.12|3|57

Armando Luis González Negro, martillero público, ofic. Diagonal Norte 615, piso 6º, avisa que Adolfo Plá, Jesús Lozano y Pascual Guillermo Toscano, venden a Donato Colacioppo y Nicolás Ranieri su restaurante, despacho de bebidas y pizzería, sito AVENIDA DEL TEJAR 4077 al 4081. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, Vilela 2227.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.870-v.11|3|57

Avisa por 5 días: F. A. Succio, con oficinas en E. Unidos 4231 que el señor Mauricio Borojovich vende su negocio de fiambrería sito AV. DIRECTORIO 341 a los señores Manuel Barreira y Luis Zaragoza, en comisión. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.914-v.11|3|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, con oficinas E. Unidos 4231, que el señor Florentino Nicolás Orqueda vende a la señora Ana E. Tricavelli y Roque J. Ditonno su negocio de fiambrería y rotisería, sito en AV. SANTA FE 4927, puesto Nº 2, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.915-v.11|3|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la firma Risuleo Hnos., S.R.L., domiciliada en Avda. San Martín 7000, vende a la "Sociedad Colectiva Fernández, Vecino y Cía.", compuesta por los señores Isidro Fernández Rey, Marcial Vecino Miguez, José Antonio Fernández Rey, José López, Antonio Carames y Antonio Abruñedo, domiciliados en Larrea 505, 1º "C", el negocio de "estación de servicio" sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 7001, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
e.1º|3-Nº 42.147-v.11|3|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|57.

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Armando Onís, Severino Díaz, José Benjamín Vidal y Avelino Onís venden a Avelino Suárez, Luis Ramos, Avelino López, Abelardo Fernández, Jesús Méndez, Ramiro López, Isaac Tascón, Juan Méndez, Joaquín Cabo, Antonio Iglesias, David Antuña y Francisco Fidalgo el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y (6) mesas en la acera sito en la AV. CORRIENTES Nº 1501, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, dentro del término en nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación anula a la efectuada con fecha 18|2 al 22|2|57, por error en los nombres.
$ 250.— e.28|2-Nº 42.715-v.8|3|57

Se hace saber por cinco días que Camilo Santone vende a Urbano Libertini, su parte en la "Casa Santone" de "Camilo Santone e Hijo" artículos eléctricos y para el hogar, sito en la AVENIDA FOREST 1468. Domicilio de partes y reclamos de ley, Estudio doctor Horacio C. Lares, Córdoba 679, piso primero, esc. 105, Capital.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.748-v.8|3|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos con oficina en la calle Brasil 1642, Capital, comunican que la señora Magdalena Luzdivina Cueto de Boso y el señor Julio Boso Novoa, venden a los señores Andrés Maceiras y Juan Torres Amor su negocio de lavadero familiar y taller de planchado y anexo, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1326 de esta capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.752-v.8|3|57

"B"

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: Los señores Alfredo Martínez, Marín y José Alberto Barheito, venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA número 5200 esquina a la calle CALDERON, Cap. Fed. al señor Ricardo Do Campo y señora Rosa Pazos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.132-v.13|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Carlos Lionel Mazza vende a los señores Antonio Eufrasio Alvarez y Marciano Benigno Alvarez, el negocio de fábrica de masas y ventas de helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 874, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|3-Nº 42.945-v.12|3|57

Juan y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención los señores Jorge Germade y José Giró únicos integrantes de "Pizzería Atalaya", S. R. L., venden, ceden y transfieren en venta libre de todo gravamen y deuda su negocio de pizzería, elaboración y venta de pizza, fainá y empanadas, elaboración y venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1628|34, a los señores Juan Manresa, Fortunato Digón y Manuel Digón. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 250. — e.6|12-Nº 42.946-v.12|3|57

Jorge W. E. Tützer, martillero público, con oficina en la calle Paraguay 2068, 6º, D., T. E. 83-8058, avisa que por su intermedio el señor Ildefonso Añel, domiciliado en la calle Zelarrayán 1208, vende libre de toda deuda y gravamen, las maquinarias de la tornería a revólver, que tiene instalada en la calle BALBASTRO 815, Capital Federal, a los señores Telmo Angel Ferro, Juan José Francisco Bik y Jorge Martín Rodríguez. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.6|3-Nº 43.073-v.12|3|57

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que "Maglione y Compañía", dedicada al negocio de importación y almacén de comestibles y bebidas al por mayor, representaciones, industrialización y especialidades, distribución de productos con su marca y|o cualquier otro ramo vinculado a los mismos, con domicilio en BARTOLOME MITRE 3038 al 3078 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Maglione, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria dedicada al mismo ramo y con el mismo domicilio. Reclamos por el término de ley, escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.
$ 200. — e.1º|3-Nº 42.881-v.11|3|57

Ignacio José Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404, avisa que por su intermedio la señora Nelly Salgado de Alcuaz y el señor Jorge Eduardo Alcuaz venden a la señora Donata Di Marco de De José, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle BAIGORRIA Nº 2320 de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 180. — e.1º|3-Nº 42.841-v.11|3|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6568, avisan: que el señor Marcelino José Travieso vendió al señor Emilio Penedo Rouco, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle BLANCO ENCALADA 1699 esquina ARRIBEÑOS; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley en la calle Cabildo 3215.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.775-v.8|3|57

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle CORONEL CARDENAS Nº 3002 esquina MONTES Nº 7080. — Vendedor: Abraham Levin con domicilio en esta Capital, calle Montes 7080. — Comprador: Domingo Puntarulo, con domicilio en esta Capital, calle José Barros Pazos 5790. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.244-v.13|3|57

Mariana Sanz Ontalvilla y Elena Rosset de Liffourrena, avisan al comercio, que la venta efectuada por la primera a la segunda de negocio de hotel-pensión, situado en CASEROS 2491, según edictos publicados en el mes de setiembre de 1955 (Boletín Oficial y Eco Comercial) ha quedado rescindido en su totalidad y nula y sin efecto alguno. — Reclamos de ley, Caseros 2491, donde las partes fijan su domicilio.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.174-v.13|3|57

Bruno Boyero Hnos. y Cía., con domicilio en Sarmiento 2057 y Bruno Boyero y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Cangallo 2660 cuyo objeto es la explotación del ramo de fabricación, importación, exportación y compraventa de repuestos para automotores y anexos transfieren todos sus activo y pasivo a Bruno Boyero Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio en CANGALLO 2660 y similar objeto. — Reclamaciones de ley. Escribano Mc Gough, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 3º, donde las partes dejan constituídos sus domicilios.
$ 200.— e.7|3-Nº 43.144-v.13|3|57

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil" sitas en Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención los señores Omar Pedro Diez y Enriqueta Castro Viuda de Flood venden al señor Hortensio Quintairos el negocio de panadería mecánica ubicado en la calle CANNING 1599 esquina EL SALVADOR, Capital Federal. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.140-v.13|3|57

Gor-Mar, S.R.L. (en formación), martilleros públicos, ofic. Tucumán 1335, piso 2º, departamento "D", Capital, avisan que Ismael Muguota vende a José Rojo, quien se hace cargo activo y pasivo, su negocio bar y billares denominado "Paroissien", sito en esta Capital CABILDO 4001, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.282-v.13|3|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención la señora María Baldini de Perucco vende al señor Gabriel Fernández, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1164, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|3-Nº 43.052-v.12|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio los señores Gregorio Atterio, Domingo Barbiori y Roberto Fernández venden a los señores Liberal Fernando Cavallin y Vicente Juan Alfredo Cesio su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de emparedados, establecido en esta Capital, calle CABILDO Nº 654|58. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Domicilio partes, reclamaciones término de ley en n|oficinas.
$ 200.— e.6|3-Nº 43.050-v.12|3|57

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Alud Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de "fabricación, industrialización, mecanización, importación, exportación y compra venta de maquinarias, herramientas, implementos mecánicos y productos técnicos para la industria metalúrgica, eléctrica y de la refrigeración y sus afines y anexos", ha transferido todo su activo y pasivo a la sociedad "Alud, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quien continuará con los análogos de la anterior, teniendo el mismo domicilio, en la calle CASTEX Nº 3451, de Capital Federal. — Interviene el escribano Sr. Hernán R. Seeber, calle Reconquista 491, 2º piso, Capital Federal, ante quien se presentarán los reclamos de ley.
$ 300.— e.6|3-Nº 43.003-v.12|3|57

Samuel Laureano Silvetti, domiciliado en Capital, calle Cochabamba Nº 2938, transfiere su establecimiento metalúrgico allí instalado (activo y pasivo), a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "Talmar" que integrarán el vendedor y los señores Roberto Carpineti y Francisco Bartolomé Siciliani. Sede de la sociedad y rcelamos de ley: COCHABAMBA número 2938, Capital.
$ 100.— e.6|3-Nº 42.970-v.12|3|57

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525; T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio la señora María de la Encarnación Alonso de Alonso vende al señor Cesáreo Rubio y a la señora Asunción Boubeta de Rubio, su negocio del ramo de lechería, chocolatería y venta de helados, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 3002 esq. RIOJA Nº 1305 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.1º|3-Nº 42.846-v.11|3|57

Ignacio José Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín Nº 965; T. E. 83-9629 y 84-5404, avisa que por su intermedio el señor Carlos Sarachu vende al señor Antonio Renatti, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 699, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.842-v.11|3|57

R. López y Cía., martilleros públicos, avisan que por su intermedio el señor Lorenzo Rodríguez, vende el hotel, alojamiento establecido en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 2895, libre de toda deuda y gravamen al señor Germán Fariñas. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre Nº 1408.
$ 100. — e.1º|3-Nº 42.801-v.11|3|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907; T. E. 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención los señores José Martínez y José Groba, venden a los señores Manuel Pazos, Carlos Isidoro Alvarez y Luis Raimóndez, su negocio de almacén y bar, denominado "El Coloso", sito en la calle COSTA RICA Nº 4902 esquina THAMES, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150. — e.1º|3-Nº 42.798-v.11|3|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35 - 4554, avisan que: Los señores Elías Pérez, Manuel Alvarez y Antonio Martínez, venden a los señores Manuel Alvarez, Alfredo Robredo, Adolfo Robredo y Socorro Otero viuda de Robredo, su negocio de café, bar y billares y 5 mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 2070|74. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.751-8|3|57

Antonio Martínez, martillero público, con oficinas en Belgrano 3990, Capital, avisa que María Sara Dominga Núñez de Goytía, vende a Eduardo Félix Argañaraz, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito CABILDO 3075. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.770-v.8|3|57

"CH"

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Irineo Amancio Urrutia y Julián Sarria venden a Francisco Di Lorenzo su negocio de restaurante sito en la calle CHICLANA 3644 y RONDEAU 3581 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|3-Nº 43.175-v.13|3|57

Organización Miguélez, Luis F. del Cueto, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 457, Esc. 23, Capital Federa, informa: que los señores Atilio Abbeduto, José Seren, Jaime A. Blufstein, y Héctor José Piegari, venden, ceden y transfieren su negocio de cinematógrafo denominado San Telmo, sito en la calle CHACABUCO Nº 966 de esta Capital, al señor Jacobo Mireman. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.163-v.13|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del despacho de pan y anexos, denominado "Noemí", sito en CHARLONE 499 esquina OLLEROS, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Juan Santiago Cristino. — Comprador: José Zardain. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|3-Nº 43.214-v.13|3|57

"E"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Ordueña Darmon de Levy vende al señor Francisco Soriano su negocio de pensión establecido en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 181, 9º piso, Dpto. "Q". — Domicilio partes reclamaciones términos de ley en n/ oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.263-v.13|3|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio María Simich de Cavallin y Amadeo Cavallin, venden a José Conte su negocio de pensión establecido en esta Capital calle ENTRE RIOS Nº 197, 5º piso. Domicilio partes reclamaciones términos de ley en n/ oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.260-v.13|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69 - 7279, Cap. Fed., avisan: Los señores Alfredo Verna y Pedro Mariotto, venden su negocio de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1811, Cap. Fed. al señor Homero Anselmo Di Benedetto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.134-v.13|3|57

Avisa José Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que María Otero Vda. de Lozano, vende a Antonio Batalla Vigo y José Limeres, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle EMILIO LAMARCA 5301 esquina FRANCO, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.066-v.12|3|57

Isidoro Russo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pueyrredón 538, piso 3º, derecha, T. E. 62-8175, avisan que por nuestro intermedio Juan Modric, vende a los señores Pedro Romualdo Llamas, Francisco Atienza y Gerónimo Miralles, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Pavón", sito en la calle ENTRE RIOS 1511, piso 1º, Capital. — Domicilio de las partes y para reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.679-v.8|3|57

"F"

Luis Martínez, vende a Juan Sasso, Héctor A. Camera y Silvio E. Rey, su parte en el negocio de despacho de pan y factura, sito en FRANCISCO BEIRO 5289, Capital. Los compradores toman a su cargo el pasivo. Reclamaciones Avda. de Mayo 1410, entrepiso, estudio doctor Pedrosa, Capital, domicilio de las partes.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.823-v.11|3|57

"G"

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1835, Capital; T. E. 48-2007, que Manuel Jesús Vega vende a Héctor Segundo Castro, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle GALLO Nº 740, Capital, domicilio vendedor, comprador Cangallo 1835. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.7|3-Nº 43.213-v.13|3|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso; T. E. 37-5354; avisa: Rafael Kurchin, vende a José María Cambre y José Cambre, el negocio de fiambrería y venta de pastas, sito en la calle GAONA Nº 3229, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.7|3-Nº 43.216-v.13|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GREGORIO DE LAFERRERE número 1579; vendedor: Victorina Benita Pérez de Castro, domiciliada en esta Capital, calle Cangallo 1173; comprador, Constantino Ermelindo Vázquez, domiciliado en esta Capital, calle Cachi 162. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.241-v.13|3|57

Por el término de ley, se hace saber que se retira el señor Aarón Furman de la sociedad colectiva Luis Silberman y Cía., integrada por los socios Luis Silberman, Scharja Furman y Aaron Furman que se dedican a la fabricación de carteras para propaganda y artículos de marroquinería, con domicilio en GALICIA 551, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Luis Silberman y Scharia Furman. — Reclamos de ley, Galicia 551, Capital Federal.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.074-v.12|3|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Rincón 1117, T. E. 26-4563, avisa al comercio en general que por su intermedio la señora Carmen Vera de Cohen vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados al por menor sito en esta Capital, calle GORRITI 4302 esquina LAVALLEJAS, a los señores José Cirilo Segvic y Ada Cherzanaz de Segvic. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1º|3-Nº 42.580-v.11|3 57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|2 al 7|3|57.

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, doña María Sagastibelza por la sucesión de don Angel Martínez Alamos, vende al señor Aurelio Arias, el negocio de almacén de comestibles y venta de bebidas alcohólicas al copeo, sito GUANACACHE 5700 esquina CERETTI, domicilio comprador. Reclamos de ley y domicilio vendedora n/ oficinas.

$ 150. — e.1º|3-Nº 42.868-v.11|3|57

Tuduri, Rodriguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Manuel José Lopes Da Silva, vendió al señor Sidonio Pintos, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GIBSON 4000 esquina TREINTA y TRES 2208; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.776-v.8|3|57

Se hace saber al comercio que Raúl Adolfo Barcos vende la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en la calle GRITO DE ASENCIO 3489 al señor Mario Barcos. — Domicilio partes y reclamos en Hipólito Yrigoyen 673, 1º piso, oficina 8.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.705-v.8|3|57

"H"

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú 359, piso 1º, of. 11, de la Capital Federal, avisan: Julio Fernández vende a Jesús Tojo y Antonio de Sousa Rial, el negocio de casa de lunch venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Chiche", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 824, de la Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.002-v.12|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compraventa del hotel, restaurante y despachos de bebidas alcohólicas por copa, denominado "El Chacarero", sito en HUMAHUACA 3301 esquina AGÜERO 550, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Ceferino Pérez. Compradores: Lino Silva, Simón Senin, José Manuel Amado y Manuel Silva ("Silva y Cía."). — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.6|3-Nº 43.058-v.12|3|57

Onofre Moreno, martillero público, con oficinas en calle Rivadavia 2965, piso 1º, dpto. 2, avisa que los señores Pedro González, Luis Pascual y Justo José González, venden al señor Fernando Rogelio Lencina, su negocio de restaurante, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2701|7, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.877-v.11|3|57

"I"

Aviso al comercio, que la sociedad "J. Blanco Fernández y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su negocio de fabricación y venta por mayor y menor de camisas y artículos de tienda en general, ubicado en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 2057, a la sociedad "Cortelezzi y Butman". Reclamos de ley en el negocio, calle Independencia 2057, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.6|12-Nº 42.964-v.12|3|57

Provasi, Mariosa y Milano, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Av. Cobo 1179, avisan que las señoras Catalina Paganelle de González y Lidia Paganelle de Lede venden su negocio de moda, lencería y bebés, a la señorita Nélida Mariosa, sito en la calle INCLAN 3594, domicilio de las partes, calles Uriarte Nº 1833 y Somellera Nº 1633, Capital. Recl. de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.092-v.12|3|57

El escribano Elías Laske avisa que doña María Slinin de Schvartz vende libre de deudas y gravámenes su farmacia denominada "Avenida Iriarte", ubicado en la calle IRIARTE 3237|39, de esta Capital a "Farmacia Avenida Iriarte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos Ley 11.867, en Cangallo 2630, piso 1º "D", donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.040-v.12|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573; avisan: Francisco Avello que forma parte conjuntamente con los señores Gonzalo Suárez y David Lorences de la sociedad de hecho del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en la calle TAPALQUE número 5901, Capital, vende su tercera parte indivisa que posee y le corresponde en el citado negocio, a los nombrados en segundo lugar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del citado negocio. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 200.— e.6|3 Nº 42.942-v.12|3|57

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - ofic. 10 - Capital Federal, avisan que los señores Pastora Rapariz de Franco y Manuel Lorenzo Franco venden a la señora María Celia Rodríguez de García, el negocio de despensa y venta de vinos y cerveza envasadas sito en la calle INDIO 5271, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n/oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.727-v.8|3|57

"J"

Jesús López y Manuel López, avisan que venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle JOSE MARMOL Nº 389, Cap., a Manuel Valle. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.672-v.8|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital: T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2115, vendedor: Juan Carlos Banegas, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Camilo Domínguez, con domicilio en Valentín Alsina, calle Enrique Fernández Nº 1007. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.243-v.13|3|57

Mauricio Kroiovetzky, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 963, avisa que la señora Alcira Antonia Borda de Camargo vende su negocio de despensa y venta de comestibles sito calle JOAQUIN V. GONZALEZ 901, Capital, a la señorita Olga de las Mercedes Alarcón, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.056-v.12|3|57

Avisa Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital; T. E. 91-1014, que el señor Martín Larragueta vende libre de toda deuda y gravámenes el negocio del ramo de despacho de comestibles, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO 7315 de esta Capital, al señor José María Hermida. Domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas. El presente anula el aviso del Boletín Oficial del 17 de mayo de 1956 que por error se publicó Martín Larragueta e Hijos; y es Martín Larragueta.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.923-v.12|3|57

"L"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso; T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Jesús Fernández y Ramona González de Rodríguez venden a Cayetano Hurtado y José López Dorado, su negocio de hotel establecido en esta Capital, calle LAVALLE Nº 676, 1er. piso. Dptos. "A" y "B". Domicilio partes y reclamaciones términos de ley en n/oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.261-v.13|3|57

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en calle Cangallo Nº 1835, Capital; T. E. 48-2007, que Luciano Biondi y Vicente Sassene, venden a Osvaldo Pellegrini, Pedro Pascual y Oscar Osvaldo Pellegrini, el negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle LOYOLA Nº 199 esquina JULIAN ALVAREZ Nº 797, Capital, donde se domicilian los vendedores, compradores domiciliados en la calle Chaco Nº 299, Lanús. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.210-v.13|3|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital; T. E. 33-4501-7718 7983, avisan que Victorio Crespo, Domingo Ferrari, Rafael González, Francisco González, Antonio González, José Manuel Campa y Castano Tejido, venden a José Pereira, Venancio Rey, Marcelino Otero. Antonio Tuñas y José Tuñas, el negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle LAVALLE 500, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|3-Nº 43.226-v.13|3|57

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - Of. 10, avisan que Mario Rufino Gallardo vende al señor Juan Nasato el negocio de bar y venta de pizzas sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. reclamos de ley en n/oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.728-v.8 3|57

"M"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan: que se vendió el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle MONTIEL Nº 702, esquina BOQUERON, Vendedor, Secundino Balboa, con domicilio en esta Capital, calle Boquerón 7088; comprador, Francisco Carluccio, con domicilio en esta Capital, calle Galván 6365. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.242-v.13|3|57

A. Anastasía y R. Polignano, martilleros públicos y balanceadores, Varela 496, T. E. 63-9321, avisan: Que Héctor Manuel Romero vende libre de gravamen su negocio de vinería, anexo comestibles, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3101 esq. HUBAC Nº 6308, a Ida Raccio — Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.124-v.13|3|57

El señor Martín Sofonia Arroyo avisa al comercio que ha vendido su taller mecánico sito en la calle MANUEL ARTIGAS Nº 6061 a los señores Lido Leoncini y Angel Colucci. Reclamo de ley y domicilio de partes, Manuel Artigas Nº 6061, Capital Federal.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.038-v.12|3|57

El doctor Artemio F. P. F. Campanella avisa al comercio que Rodolfo Amadeo Longoni vende a Juan Domingo Balest y Antonio Dal Molin, el negocio de lechería, elaboración y venta de helados situado en la calle MONROE 3923, Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en la calle Monroe 3923.

$ 100.— e.6|3-Nº 42.999-v.12|3|57

Saturnino de Las Heras, martillero público, con oficinas en calle Núñez 2652. Capital, avisa: Que Vicente Palmieri vende a Benjamín Isidoro Stampella su parte social que le corresponde en el taller mecánico para automóviles instalado en calle MOLDES 2946. Reclamo de ley y domicilio de las partes en el mismo taller.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.871-v.11|3|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que la señora De la Irma De Lepera, vende a la señora Teresa Rosa Angela Toma de Benitez, el negocio de bazar, sito en la calle MEJICO Nº 708, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.771-v.8|3|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital, T. E. 47 - 9581, al comercio avisan: José Rey José Costa, Juan Fernández, Ramón Heredia, Manuel Costa y Luis Rivero venden a Calixto Benito, Ramón Alfonso, Valentín Gómez, Marcial García y Arturo Méndez (Sociedad en formación), su negocio de bar y casa de lunch denominado "Bristol", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 683, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.735-v.8|3|57

"N"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano Marta corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: La señora Esnilda Ibarra de Peirano, vende su negocio de tienda, sito en la calle NOGOYA 2992, Cap. Fed., al señor José Aiello. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.135-v.13|3|57

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano Marta, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed. avisan: La señora Rosa Trimarco, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle NOGOYA 6056, Cap. Fed. al señor Héctor Branda. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.136-v.13|3|57

"O"

Avisan, Prieto, Vilachá & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital; T. E. 91 1014; que los señores Inocencio Arnaldo Moliteri y Oscar Francisco Luis Leone, venden libre de toda deuda y gravámenes, el negocio de fiambrería y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 3003|7 esquina IBERA, al señor José Fernando González, domicilio de las partes en el mismo negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.6|3-Nº 42.922-v.12|3|57

"P"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor José María Ríos vende libre de toda deuda y gravámenes, a la señora Angélica La Rocca de Romero, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle PICHEUTA Nº 1700 esquina ZARAZA Nº 1199, Capital. Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.971-v.12|3|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Mario Merlini vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, la cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 123, al señor José Rispau Viñas. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200. — e.6|3-Nº 42.948-v.12|3|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención el señor Santos Amílcar Obregón vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, su cuarta parte indivisa, que tiene y le corresponde en el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 123, con retroactividad al 12 de julio de 1956, al señor Ricardo Arilla. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200. — e.6|3-Nº 42.947-v.12|3|57

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná Nº 290; T. E. 35-4599, que Faustino López y Antonia López de Lindoso, venden a Patricio Muñoz, Raúl Alberto Muñoz y Alfio Mosso, su negocio de hotel, pensión denominado "Paraná", sito en esta Ciudad, calle PARANA Nº 224, domicilio partes. Reclamos término ley n/oficina.

$ 100. — e.6|3-Nº 42.931-v.12|3|57

"P"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan, que se vendió el negocio de bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 161. — Vendedores: Emilio Ortiz, Jesús Ortiz, Cándido Limes Alvarez, Evaristo Danorta, Benedicto Pérez, Jesús Vázquez e Isidoro Fabián, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. — Compradores: Fernando Rodríguez Freiro, Félix Fernández, Serafín Puente, Eladio Puente, José Valentín Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.7|3-Nº 43.245-v.13|3|57

Capra y Cía., martilleros públicos, oficinas Calderón 3216, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en el PASAJE RUBENS Nº 4801 esquina BERMUDEZ, Capital Federal, que la señora Aída Lemberger de Lerner vendía a Enrique Frieyro y Salustiana Marca. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.1º|3-Nº 42.904-v.11|3|57

Nievas del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2101, Cap., T. E. 58-8010, avisan: Que Pedro Serafín Reppeto, con domicilio en la calle Martínez Rosas 1231, Capital, que vende su negocio de fiambrería

y afines sito en la calle PIZARRO 6401, Capital, a los señores Angel Roberto Barloqui y Mario Angel D'Ursi, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 1277, Capital, libre de gravamen. Reclamo de ley, nuestras oficinas.

$ 150. —e.28|2-Nº 42.754-v.8|3|57

Manuel Sánchez, martillero público. n oficinas en la calle Pozos 140, 4º piso "G", T. E. 45|5919, avisa que Josefina Mancuzo, vende a Ramón Rami su negocio de hotel pensión sito en la calle PEDERNERA Nº 187, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.667.v.8 3 57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Juan Ramón Oliveros y Enrique Prieto, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Gilberto Stefanelli y Mohamed Yema, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle PARAGUAY Nº 5502|08 esquina ANDRES ARGUIBEL Nº 2292, domicilio este de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.772-v.8|3|57

"R"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio, que los señores Manuel López, Ramiro González, Armando González, Olegario Oubiña y Manuel Dieguez, venden libre de deuda y gravamen a los señores Celestino González García, José Ramón González, Regalado Antonio Fernández y Antonio Laurentino Lorences su negocio de café-bar, sito en esta capital calle RIVADAVIA Nº 3924.

Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T.E: 38-8736.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.878-v.11|3|57

El Centro Mercantil Inversor, con domicilio en la calle Talcahuano 214, piso 1º de la Capital Federal, avisan al comercio en general que con la intervención del Corredor y Martillero Público Nacional, don Antonio Vázquez, los señores Eugenio Giadino y Rogelio Devesa, venden a los señores José Mallo y Domingo Núñez, su negocio de café bar denominado "Bar Flores", sito en la calle RIVADAVIA Nº 7389, a NAZCA Nº 5, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.562-v.11|3|57

A efectos Ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G, hace saber que José Pereira Pose vende a Paciano Pereira Pose y Josefina Pereira Pose de Maurelli, la tercera parte indivisa del negocio de garage de RAMON L. FALCON 2452, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.712-v.8|3|57

"S"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1332, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisa: El señor Mario Clemente Zimarino, vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle SANTO TOME 6289, Cap. Fed., a los señores Pascual Ciadamidaro y Agustín Pedro Alfonso Scorpanite. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.139-v.13|3|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que José Brea, José Pazos y Gerardo Garaboa, venden a Maximino Manuel Pazos y José Honorino Graña su negocio de café, bar y minutas, sito en esta Capital, calle SEGUROLA Nº 1986 al 1990. — Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.147-v.13|3|57

José Ruiz Domínguez, martillero, con ofic. Dr. Quirno Costa 72, comunica al comercio que la venta del comercio, SUAREZ 2095, señores Alfredo Fangio, Luis Ma. Soria y Ramón del Carmen Ortiz a señores Ignacio Ambrosetti y Agustín Raimundo Flores, efectuada 6 de noviembre ppdo. ha sido anulada, fijando para reclamos el domicilio del señor Alfredo Fangio, calle Suárez 2095.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.086-v.12|3|57

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada A. Y. A. V. A., Astilleros y Aserraderos Vasco Argentinos vende a A. Y. A. V. A., Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial (en formación), el negocio dedicado a la importación, exportación, compra y venta de productos forestales sito en SARMIENTO Nº 309, piso 6, Capital Federal. Reclamos de ley al doctor Carlos A. Juni, Uruguay 1037, 6º piso, Capital.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.080-v.12|3|57

Avisa Prieto, Vilacha y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil número 3201, Capital, que los señores Carlos N. Brown y Gonzalo Cortiñas dejan de pertenecer a la firma Pazos y Cía. establecidos con el negocio de restaurant "El Venecia" sito en esta Capital calle SALTA 1797. La firma Pazos y Cía se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el citado negocio.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.926-v.12|3|57

Avisan Prieto, Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Brasil Nº 3201, Capital, T. E. 91-1014, que las señoras Luisa Esther Gómez y María Antonia Gómez de Cornejo, venden libre de toda deuda y gravámenes, el negocio de restaurant sito en esta Capital calle SALADILLO Nº 2232 a la señora Celsa Vila de Valeiras, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.921-v.12|3|57

Mauricio Krolovetzky, martillero público, con oficinas en Carlos Calvo 963, avisa que los señores Manuel Rodríguez y Perfecto Cadaya venden su negocio de café y bar sito calle SAN JUAN 2400, Capital, a los señores Aleardo Juan Burone y Ramón Muzzio Quevedo, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilios de partes, mis oficinas.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.057-v.12|3|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que en el edicto Nº 14.120 publicado el 10|7|56, por el bar y restaurant denominado "El Cortijo", sito en SALTA 88, que venden Jesús Pérez Rivera y Matías Oliver ("Pérez y Oliver"), los compradores son: Avelino Rodríguez, Agustín Marincolo, Marcelino Berdasco, Manuel García, José Rodríguez, José Del Tronco y Benjamín Gómez ("Rodríguez, Berdasco y Cía."). Domicilio de las partes en el negocio vendido.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.723-v.8|3|57

"T"

Avisa Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1835, Cap., T. E. 48-2007, que Rosa Cosentino de Gravino vende a Adolfo Guillermo Guerrieri y Alberto Miguel Tarantino, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en la calle TANDIL Nº 2669, Cap., domicilio vendedora; compradores, Corrientes 4124. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.211-v.13|3|57

"U"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Armando Hugo Sablayrolles vende a José Rodríguez, Celcio Pinget, José Gnavi y Alfredo Llorens, negocio de hotel, despacho de bebidas alcohólicas y música mecánica hasta las dos horas, denominado "Jeannette y La Cantinita", sito en la calle URUGUAY Nº 967 y 969, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 150.— e.7|3-Nº 43.286-v.13|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Roberto González, José Drajer y José Alvarez venden a Miguel Salvador D'Amico, José D'Amico, Pedro Maruff y Pedro Mareque el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle URUGUAY Nº 116 al 120, Capital. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.941-v.12|3|57

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Luis De Santis vende a Héctor Marrón, Manuel Fernández y Jesús Velázquez el negocio de hotel pensión, sito en la calle UGARTECHE Nº 3101, esquina CABELLO, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.1º-Nº 42.875-v.11|3|57

Luis Gerez comunica que vende su negocio de alojamiento sito URUGUAY 461|65, Capital, al señor Hugo Avantay, activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en el mismo negocio. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.643.v.8|3|57

"V"

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Manuel Iglesias efectuaba a los señores José Sixto, Diego Rodríguez, y José Rodríguez del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera sito en la calle VARELA Nº 1302, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 21|1|57 al 25|1|57.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.943-v.12|3|57

"Otero & Cía.", martilleros, avisan: María Rosa Prado, viuda de Pazo, por sí y en representación de sus hijos Marina Cristina, Domitila y José Pazo, herederos de José Pazo Guiraldes y José Lemos, (Soc. de hecho), venden a Vicente D. Giambattista, despacho comestibles, bebidas envasadas, sito VEDIA 4710, domicilio partes. — Reclamaciones ley Tacuarí 163.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.701.v.8|3|57

"Z"

Elio Martinelli avisa por cinco días que vende la mitad indivisa de su negocio hotel-pensión "Ana María", sito calle ZAPIOLA 1699, Capital, a la socia doña Nélida Esther Cortizo. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.6|3-Nº 43.029-v.12|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Andrés Leoncio Martínez, vende a la Cooperativa Agraria La Popular, su negocio de almacén y ramos generales conocido por Casa Martínez, con domicilio en la AVENIDA COLON sin número de la localidad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio especial ambas partes. — Reclamaciones en la calle General Roca, Río Negro.

General Roca, febrero 21 de 1957.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.696.v.8|3|57

Ley Nº 11.867

REMATES

— ANTERIORES —

Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo Nº 1663, hace saber que el día 26 de marzo a las 14 horas, rematará las existencias de la fábrica de sandwichs - pastelería, calle Laprida 1209, propiedad de Enrique Juan Frangella, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas.

$ 100.— e.7|3-Nº 43.270-v.13|3|57

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35|1369, avisan que el día 14 de marzo de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en PALOS 768, Capital, por orden de Altivo Isidro Brandoni, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.669.v.8|3|57

AVISOS DIVERSOS

— ANTERIORES —

HUA - HUM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de la preferencia que establece el artículo 4º, inciso d) de los Estatutos, se pone en conocimiento de los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones de las series 2 a 9 inclusive, por un total de $ 800.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — El Directorio.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.188-v.11|3|57

MOLINO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Por el término de tres días se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series segunda y tercera del capital social compuesta cada una de mil acciones de quinientos pesos m|n. por acción. Las acciones serán ordinarias al portador y se integrarán en efectivo en el momento de su suscripción. — El Directorio.

$ 90.— e.7|3-Nº 43.104-v.11|3|57

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Emisión de m$n. 10.000.000.— moneda nacional de acciones preferidas de 8 o/o de dividendo básico anual acumulativo más participación adicional de 1/10 sobre el dividendo que perciben las acciones ordinarias en exceso del 8 o/o

OFRECIMIENTO PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION

A los señores accionistas tenedores de acciones preferidas de 7 1/2 o/o fijo en proporción de una nueva acción por cada acción de su actual tenencia comprobada al precio de su valor nominal al contado o sea $ 100.— por c/acción.

Habiendo la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autorizado la cotización de los nuevos títulos, de conformidad con el Estatuto Social y el Art. 4º del Decreto-Ley Nº 852 del 14/10/955, se hace saber a los señores accionistas que el plazo de la opción preferencial de suscripción deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes al de la última publicación por tres días en el Boletín Oficial del presente aviso.

Vencida esa fecha la opción preferencial caducará y las acciones disponibles de la emisión serán ofrecidas en suscripción pública, quedando los pedidos sujetos a prorrateo en caso de exceso.

Las operaciones relacionadas con la suscripción de estas acciones, serán atendidas por el Banco Société Générale, Reconquista 330, Capital.

Buenos Aires, febrero de 1957. — El Directorio.

$ 240.— e.6|3-Nº 43.070-v.8|3|57

KARAL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta compañía en la reunión celebrada con fecha 25 de febrero de 1957, resolvió la emisión de quince (15) series de acciones ordinarias al portador por un valor total nominal de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 1.500.000 c/l.).

Igualmente resolvió proceder a un nuevo llamado de suscripción de acciones por un valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— c/l.) correspondientes a series emitidas con anterioridad, pendientes de suscripción a la fecha.

Ambas situaciones se comunican a los efectos de que hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo del estatuto. — El Directorio.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.000-v.9|3|57

KOLESTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de Koleston, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, que se ha resuelto la emisión de las series 5ª a 13ª de 500 acciones ordinarias de pesos 100.— cada una que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo con lo que dispone el artículo 5º de los estatutos.

Al efectuarse la suscripción deberá abonarse el 10 o/o del valor suscripto, contra entrega del correspondiente certificado provisorio que estará a disposición de los suscriptores a partir del primer día hábil subsiguiente a la última de estas publicaciones en el estudio Wernicke-Koch, Av. Julio A. Roca 516, piso 5º. — El Directorio.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.076-v.8|3|57

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI Ltda.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
Capital Autorizado: $ 40.000.000 m/n.
Capital Emitido: $ 22.000.000 m/n.

Hace saber por tres días, que ha elevado a escritura pública, por ante el escribano Ignacio L. Paz, la resolución del Directorio que dispone:

Emitir las series 23, 24 y 25 de acciones ordinarias de valor pesos nominal un millón cada una, o sea por un total de valor pesos nominal 3.000.000.—, de la que por valor pesos nominal 2.484.000.— y más valor pesos nominal 300.000.— remanentes de la emisión anterior de la Serie 22, serán liberadas para atender el pago del dividendo de las acciones ordinarias, del 12 o/o, y con goce de dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. — Eligio De Lorenzi, vicepresidente.

$ 150.— e.6|3-Nº 43.045-v.8|3|57

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el aumento de capital autorizado de m$n. 30.000.000, a m$n. 50.000.000.- de J. Vázquez Iglesias S. A. Com. Ind. Financ. e Inmob., conforme a lo resuelto en la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1956.

Asimismo, se hace saber que en dicha asamblea, se dispuso emitir las series 4ª y 5ª en acciones ordinarias de la clase "B". — El Presidente.

$ 120.— e.6|3-Nº 43.048-v.8|9|57

CASA AMERICA
Sociedad Anónima, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio se ha resuelto emitir $ 125.000.— en acciones ordinarias clase "A", $ 375.000.— en acciones ordinarias clase "B" y $ 500.000.— en acciones preferidas.

Estas acciones serán de un valor nominal de $ 100.— cada una y de idénticas características a las actualmente en circulación.

Gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. Estas acciones serán emitidas a la par y deberán ser suscriptas en la siguiente forma:

Por los poseedores de acciones ordinarias de la clase "A" contra presentación del cupón Nº 1, en la proporción de 1 acción ordinaria de la clase "A" y 1 acción "Preferida" por cada 8 acciones ordinarias de la clase "A" que posean.

Por los poseedores de acciones ordinarias de la clase "B" contra presentación del cupón Nº 1, en la proporción de 1 acción ordinaria de la clase "B" y 1 acción "Preferida" por cada 8 acciones de la clase "B" que posean.

El período de suscripción será desde el 11 al 25 de marzo inclusive.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho a suscribir durante ese plazo, todos los días hábiles de 11 a 18,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 953, entre piso, donde se les proveerá de formularios de suscripción.

El importe de la suscripción deberá ser abonado al contado simultaneamente con la presentación de los formularios de suscripción.

Vencido el plazo señalado, el cupón Nº 1 carecerá de valor.

Los accionistas que lo deseen podrán participar de un eventual prorrateo.

Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo en la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 43.061-v.8|3|57

VIDRIERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Avenida de Mayo 981

Se hace saber que el Directorio, según el artículo octavo de los estatutos, ha resuelto emitir cuarenta mil acciones ordinarias de las series novena y décima y diez mil acciones preferidas de la serie novena que se hallan totalmente integradas, y además diez mil acciones preferidas de la serie décima que se lanzan a la suscripción, a la par, en las condiciones previstas en el artículo noveno del mismo estatuto, tomándose como fecha inicial a los fines de la aplicación de los términos fijados en dicho artículo, el día 18 de marzo de 1957 al 30 de abril de 1957, aceptando el pago de dicha emisión hasta el 27 de junio de 1957 inclusive.

$ 150.— e.6|3-Nº 42.962.v.8|3|57

PELTZER S. A. LANERA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL
N. 4903

Conforme a lo dispuesto en el art. 5º estatutos, ofrécese a la suscripción por señores accionistas 50.000 acciones ordinarias por un total nominal de moneda $n. 5.000.000.—, emitido por resolución Directorio del 20 de febrero de 1957. — Integración mínima 10 % al formalizarse la suscripción; el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo disponga el Directorio. — Propuestas a Córdoba 315. — El Directorio.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.908-v.11|3|57

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1957, a las 11 horas, para la provisión de un tanque de hierro para máquina pasteurizadora s|plano y pliego de condiciones a retirar de n|of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — La Gerencia.

$ 300.— e.25|2 Nº 42.339-v.12|3|57

CERVECERIA QUILMES E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley Nº 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de Grupos Electrógenos. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1957 a las 10.30 horas. Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, Capital Federal. Gerencia.

$ 400.— e.22|2-Nº 42.080-v.11|3|57